DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 23 de Julio de 1956

TOMO 204 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14870

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se amplía una autorización para importar semilla de alfalfa

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes, incoados con motivo de la gestión formulada por la Asociación Rural de Soriano, a efecto de que se le autorice a importar directamente hasta 30 toneladas de semilla de alfalfa, de procedencia argentina, para ser distribuída entre los productores vinculados a la misma;

Resultando que recabada la opinión del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, dicho organismo se expidió manifestando que no ve inconveniente en que se autorice la importación gestionada, siempre que la misma se efectúe al amparo de las disposiciones vigentes en la materia;

Considerando: Que por decreto de fecha 24 de abril próximo pasado, el Poder Ejecutivo autorizó a la Asociación Agropecuaria de Dolores a importar directamente de la República Argentina, libre de derechos aduaneros y adicionales, hasta 40 toneladas de semilla de alfalfa certificada, procedente de zonas de secano, no pudiendo tener esas semillas otro destino que su distribución sin recargo entre los asociados de la entidad gestionante;

Que, en el caso en vista, se estima conveniente adoptar un temperamento similar, ampliando la cantidad autorizada en 30 toneladas más, por ser cumplida por la Asociación Rural de Soriano;

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase en 30 toneladas la cantidad de semilla de alfalfa argentina autorizada a importar por el decreto de fecha 24 de abril de 1956.

Dicha ampliación será cumplida por la Asociación Rural de Soriano y gozará de las mismas franquicias aduaneras establecidas en el citado decreto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

Decreto. Se establece un registro oficial de arreadores de cerdos y se constituye un Tribunal de Calificación para la Tablada de Porcinos.

Ministerio de Ganadéría y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de julio de 1956.

Visto el precedente anteproyecto de reglamentación elevado por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, por el cual se organizaría un nuevo régimen de prestación de servicio a cargo de la misma en la Tablada de Porcinos;

Resultando: Que el régimen actual de contratación de trabajos, igual al que rige en la Tablada Nacional, no se aviene a las actividades distintas que se cumplen en la Tablada de Porcinos;

Que el registro de arreadores de cerdos, establecido en función de aquel sistema, tiene actualmente tres arreadores titulares, necesitándose, en los días de mayor afluencia de ganado (los lunes), los servicios de 50 a 80 personas, según el número de tropas entradas;

Que, por esas circunstancias, debe recurrirse a todas las personas que se presenten en demanda de una oportunidad de trabajo, personal heterogéneo, siempre cambiante y sobre el cual es prácticamente imposible ejercer el más ligero contralor de eficiencia y responsabilidad;

Considerando: Que la iniciativa de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de la Bolsa de Trabajo tiende a resolver ese estado de cosas mediante la creación de un registro de arreadores titulares especial para la Tablada de Porcinos, con lo que se mejoraría la paga de los integrantes del mismo, sin modificar las tarifas vigentes; se descongestionarían las instalaciones de la Tablada, eliminando de la circulación más de 50 individuos, se evitarían en gran parte los extravíos y robos de animales especialmente lechones, como ocurre en la actualidad; se haría posible un contralor eficiente a los arreadores en servicio y, como consecuencia, los animales serían mejor manejados, suprimiendo el castigo; se podría sancionar con justicia y seguridad a los que incurran en desarreglos de conducta, etc.;

Que, por otra parte, la iniciativa de que se trata cuenta con la aprobación de sectores obreros, integrantes de la referida Comisión, con la sola reserva de plantear en oportunidad la revisión del régimen de capatacía;

Que por tanto se estima conveniente prestar aprobación al régimen sugerido, sin perjuicio de introducir posteriormente las modificaciones o ampliaciones que la experiencia aconseje:

Con la opinión favorable de la Dirección de Ganadería,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el actual régimen de prestación de servicios a cargo de la Bolsa de Trabajo de la Tablada de Porcinos por el siguiente:

A) Establécese un registro oficial de veintiún arreadores de cerdos (21), integrado por los tres arreadores titulares en actividad (3) y de diez y ocho (18) elegidos entre los que se presenten a un llamado que se formulará;

B) Al efecto de la calificación de los aspirantes presentados, constitúyese un tribunal integrado por el señor Encargado de la Tablada de Porcinos, un funcionario de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, designado por la Dirección de Ganadería a propuesta de la Administración de la referida Bolsa y un delegado de la Asociación de Consignatarios de Ganados;

C) Con las personas mejor calificadas por el Tribunal, después de seleccionados los titulares, se formará un registro no oficial de 10 (diez) suplentes, con los que se llenarán las vacantes que se produzcan en el registro de titulares y los claros producidos temporariamente en el mismo registro por enfermedad, licencia, etc., de titulares;

D) Los tres arreadores titulares, actualmente en actividad, ejercerán las funciones de Capataz del equipo, por turnos de quince días cada uno, dirigiendo el trabajo de los veinte restantes;

E) Las vacantes que se produzcan en el grupo de tres arreadores que actuarán como capataces, serán provistas por el titular que les siga en el Registro de arreadores;

F) Los veinte arreadores serán divididos en dos grupos de diez, entrando un grupo a prestar servicio a la cero hora o antes si fuera necesario, incorporándose el otro grupo de diez a las cinco horas;

G) Las tareas de encierre y arreo de los animales hasta las balanzas, se realizarán por riguroso orden del registro y cumpliendo las instrucciones que imparta el capataz de turno;

H) Las dudas que se originen serán resueltas por el funcionario de la Bolsa de Trabajo que actuará regularmente como supervisor;

I) La tarifa de jornales será la misma que rige actualmente, pagaderos en el acto de solicitar el servicio de acarreo, y

J) Al final de cada día de trabajo el total de lo recaudado se distribuirá en la siguiente forma: deducidos los descuentos que por distintos conceptos se aplican (seguro, leyes sociales, etc.,) y diez pesos ($ 10.00) para remuneración complementaria del capataz de turno, el remanente será distribuído por partes iguales entre los veintiún arreadores que hayan trabajado en el día.

Art. 2º Las licencias anuales se otorgarán por grupos de siete obreros en los momentos en que, a juicio de la Administración, sus servicios sean menos necesarios.

Art. 3º La Dirección de Ganadería resolverá en las reclamaciones que por cualquier causa se planteen.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Decreto. Se modifica la reglamentación de la ley 11.448, estableciéndose que el contralor de las semillas de especies sacarígenas será efectuado por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de julio de 1956.

Visto el problema planteado en estos antecedentes por la Dirección de Agronomía respecto a la inspección de siembras de semillas de remolacha azucarera;

Resultando: Que por el último parágrafo del artículo 10 del decreto de fecha 6 de agosto de 1952, reglamentario de la ley Nº 11.448, de 12 de junio de 1950, sobre cultivo e industrialización de especies sacarígenas, se comete a la Dirección de Agronomía el contralor posterior de destino de las semillas de las distintas especies importadas;

Que dicha Dirección sugiere a efectos de llegar a una mejor coordinación del contralor señalado, que se encargue al Servicio Oficial de Distribución de Semillas de la realización del mismo, en razón de que esta tarea concordaría con las disposiciones de los decretos de fechas 13 de agosto de 1941 y 25 de enero de 1944, por las que se asigna el Servicio mencionado la función inspectiva de las simientes importadas con franquicias y se crean derechos a favor del mismo para atender los gastos que demande la comprobación de siembras;

Considerando: Que consultados sobre el particular el Departamento de Producción y la Secretaría Administrativa del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, ambas Oficinas señalan que no existiría inconveniente para que el personal técnico del organismo tome a su cargo la función de que se trata;

Que —por consiguiente— se requiere decretar la transferencia de la función de contralor asignada a la Dirección de Agronomía por decreto de fecha 6 de agosto de 1952, al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, modificando el artículo 10 del mismo en lo que es pertinente;

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 10 del decreto de fecha 6 de agosto de 1952, reglamentario de la ley número 11.448, de 12 de junio de 1950, sobre cultivo e

dr...ialización de especies sacarígenas, en el sentido de que l. función de contralor de siembras de las semillas de especies sacarígenas importadas será efectuado por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, de conformidad con los decretos de 13 de agosto de 1941 y 25 de enero de 1954.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se declara huésped oficial al Presidente de la Comisión Federal de Abastecimientos y Precios del Brasil.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de julio de 1956.

At..to a que el Señor Presidente de la Comisión Federal de Abastecimientos y Precios "COFAP" de los Estados Unidos del Brasil, don Frederico Mindello Carneiro Monteiro, visitará nuestro país con el objeto de suscribir un Convenio —en representación del mencionado Organismo— con el Banco de la República, relativo a la compra-venta de 40.000 toneladas de harina de trigo;

Considerando conveniente adoptar las medidas necesarias relacionadas con los agasajos a tributar al mencion.do Delegado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declárase huésped oficial a don Frederico Mindello Carneiro Monteiro, Presidente de la Comisión Federal de Abastecimientos y Precios (COFAP) de los Estados Unidos del Brasil.

2º Confírmase a los señores Director Interino de Agronomía, Ing. Agr. Alfredo L. Weiss, al Gerente del Departamento Comercial del Banco de la República, don Agustín Giménez y al Asesor Jefe del Ministerio de Hacienda, Cr. Hugo A. De Marco, como acompañantes del referido huésped durante su permanencia en nuestro País.

3º Los gastos que demande la estadía del señor Representante de COFAP, serán imputados al costo de ejecución del citado Convenio.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FRANCISCO GAMARRA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Presidente del Instituto Nacional de Colonización

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de julio de 1956.

Vista la renuncia presentada por el Presidente del Instituto Nacional de Colonización, don Florentino Guimaraens, y aceptada con fecha 20 de junio del corriente año; y

Atento a lo que dispone el artículo 4º de la ley número 1.029,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Presidente del Instituto Nacional de Colonización a su actual Vicepresidente, don Antonio Gianola.

2º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se crea e integra una Comisión Especial para estudiar la comercialización del trigo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de julio de 1956.

Vista la gestión de los productores agrarios en el sentido de integrar una comisión que estudie el problema de la comercialización del trigo y haga llegar sus puntos de vista al Poder Ejecutivo;

C..siderando: Que es conveniente aunar el criterio de las ..tidades representativas de los productores rurales, frente a un problema que, por ser de carácter nacional, no puede ser analizado ni considerado en forma parcial o local;

Qu. por la vía solicitada podrá concretarse la discrepancia que pueda existir con los estudios efectuados por las Oficinas técnicas especializadas, ya que hasta el presente sólo han sido cuestionados algunos rubros, presu..iblemente por haberse considerado desde un punto de vista local y|o aisladamente del conjunto de la explotación;

Q..e debiendo el Poder Ejecutivo —en su oportunidad — reglamentar la comercialización del trigo, será de interés conocer con antelación los puntos de vista de la comisión cuya creación se solicita;

Que en función de lo expresado precedentemente se hace aconsejable la integración de dicha comisión con delegados representantes de los diversos institutos que intervienen en el desarrollo del problema que se plantea;

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Créase una Comisión Especial con el cometido de estudiar el problema de la comercialización del trigo y presentar —al Ministerio de Ganadería y Agricultura— sus puntos de vista, dentro de un plazo de sesenta (60) días.

2º Dicha Comisión funcionará en el Ministerio de Ganadería y Agricultura y estará integrada por el Director Interino de Agronomía y Jefe de Seminario de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Alfredo L. Weiss, que la presidirá, los funcionarios de la Dirección de Agronomía, Ings. Agrs. Cirilo Larrosa, Jefe de la División Extensión, Raimundo Ibarra, Jefe de la División Comercialización y Darío Cal, Técnico de la División Investigaciones Económicas; un representante del Ministerio de Hacienda y un delegado de cada una de las siguientes instituciones y organismos: Facultad de Agronomía, Banco de la República, Instituto Nacional de Colonización, Federación Rural, Asociación Rural, Comisión Nacional de Fomento Rural, Liga Federal de Acción Ruralista, Federación de Cooperativas Agrarias y Asociación de Acopiadores del Uruguay.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza la contratación de un técnico fitopatólogo canadiense para estudiar la peste del girasol.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de julio de 1956.

Vistos estos antecede..tes, relacionados con la venida a nuestro país por el término de un año, del Fitopatólogo canadiense, experto en enfermedades del girasol, doctor W. E. Sackston, con el fin de colaborar en los estudios de la "peste negra" que ataca se..iamente a esta olea..inosa;

Resultando: Que, por resolución de fecha 6 de marzo de 1956, se autorizó al Ministerio de Ganadería y Agricult.ra a formular —por vía oficial correspondiente — ..a invitación al doctor W. E. Sackston para que visitara nuestro país, ..da su notoria versación en materia de enfermedades del girasol, en razón de que el acen..

tuado descenso en los rendimientos de cultivos de esta oleaginosa, de continuar difundiéndose, causaría graves perjuicios a la economía nacional;

Que mediante un intercambio de notas entre los Ministros de Ganadería y Agricultura y Relaciones Exteriores, el doctor Sackston y el Ministerio de Agricultura del Canadá al que pertenece el distinguido técnico, se llegó a un acuerdo para que el mismo viaje a nuestro país y colabore en el estudio del problema de referencia durante un año, quedando de cargo de las autoridades canadienses el pago de la remuneración mensual que percibe su funcionario, y atendiendo el Uruguay el pago de los pasajes del doctor Sackston —venida y regreso— así como el de su señora esposa y dos hijos menores, y los gastos de alimentación, vivienda y estadía de la familia, que se radicaría en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela";

Considerando conveniente, por los motivos señalados, autorizar al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer de los fondos necesarios para atender los gastos que se mencionan;

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al Ministerio de Ganadería y Agricultura a atender los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación y estadía en nuestro país —por el término de un año — del Fitopatólogo canadiense doctor W. E. Sackston, su señora esposa y dos hijos menores, con cargo a los recursos existentes en el Banco de la República "Cuentas Corrientes Oficiales. Comercialización de 10.000 TT. de aceite de girasol semi-refinado. Decreto 8|VI|951. Orden Departamento de Administración Sector Comercial número 602", por los conceptos vertidos en la parte expositiva de la presente resolución.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Martínez González, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de julio de 1956.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Martínez González, domicilialo en Estación Rodríguez (Departamento de San José), según acta Nº 2463 de fecha 28 de enero de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alfredo Rodríguez Viera y Baltasar Brum Méndez.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 65 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el coche taxímetro de propiedad del señor José Remero Gómez, empadronado en el Departamento de Montevideo con el Nº 97353, matrícula número 195-746.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja: el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 150.00 y la devolución de la garantía depositada por el propietario del taxímetro, dado que se trata de una infracción utilizando medios de un servicio públiico de transporte de pasajeros, y que podría responsabilizarse al propietario del vehículo cuando se comprobase que existe complicidad del mismo para cometer la infracción, circunstancia que no ha ocurrido en este procedimiento.

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan Martínez González una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado.

3º Devolver al propietario del vehículo de que se trata, la garantía depositada oportunamente.

4º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

5º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don René Rocha Espinel, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor René Rocha Espinel, domiciliado en Carlomagno esquina Felipe Cardozo, según Acta N.o 1139, de fecha 11|1|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Fermín Arizcun y Santana W. Cabris;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 265 kilogramos de carne vacuna y un (1) cuero de novillo de procedencia ilícita, así como también una jardinera sin empadronar y un equino macho, pelo moro;

Resultando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata, y equino, y la aplicación de una multa de $ 5.000.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Resultando que atento al monto de la multa, el Consejo Nacional de Gobierno, devolvió el expediente al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a fin de efectuar una revisión en el importe de la misma, y que dicha Secretaría de Estado, al expedirse, mantiene su criterio anterior;

Considerando que el monto se estableció aplicando las normas adoptadas para resolver casos similares, teniendo en cuenta que el artículo 7.o de la ley N.o 12.120, de 6 de julio de 1954, determina que las multas (partiendo de un mínimo de $ 100.00, y hasta un máximo de $ 10.000.00) deberán graduarse en relación al volumen de la carne en infracción, que es precisamente lo que se efectúa al sancionar a los infractores primarios y a los reincidentes, con la lógica mayor severidad;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor René Rocha Espinel, una multa de $ 5.000.00, por la infracción qué le ha sido constatada.

2.o Comisar la mercadería en infracción, la jardinera y equino a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los señores Fermín Arizcun y Santana W. Cabris; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Testas, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Manuel Testas, domiciliado en Cuchilla Grande N.o 4968 (Carnicería), según Acta N.o 2184, de fecha 13|12|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Angel Landoni, Juan Figueroa, Arnaldo Tropiano y Elizandro Batalla;

Resultando que el procedimiento respectivo, se han decomisado 22 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de pesos 1.500.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Manuel Testas, una multa de pesos 1.500.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Casal por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Raúl Casal, domiciliado en Copérnico s|n. según Acta N.o 558 de fecha 6|3|955 a fojas 3, labrada por los funcionarios señores C. Montaldo, Roberto Méndez y Rubén M. Rodríguez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 33 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 330.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Raúl Casal una multa de pesos 330.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Orlando Pérez Bentancur, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Raúl Orlando Pérez Bentancur, domiciliado en Domingo Arenas 4461, según Acta N.o 1255 de fecha 6|6|955 a fojas 1, labrada por el funcionario señor Jacinto Nieves Díaz;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 201 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 10.000.00 dada la calidad de infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Raúl Orlando Pérez Bentancur una multa de $ 10.000.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Pedro Cerdeña, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Pedro Cerdeña, domiciliado en Estación Rodríguez (Departamento de San José), según Acta N.o 181 de fecha 22 de octubre de 1954, a fojas 5, labrada por el funcionario Ramón A. Butiérre;

Resultando que el procedimiento respectivo se han decomisado 70 kilos de carne vacuna, y 3 kilos de espinazo de cerdo, de procedencia ilícita, así como también el coche taxímetro de propiedad del señor Carlos Gelso empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 135.275, matrícula N.o 195.238;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de pesos 150.00 y la devolución de la garantía depositada por el propietario del taxímetro, dado que se trata de una infracción utilizando medios de un servicio público de transporte de pasajeros, y que podría responsabilizarse al propietario del vehículo cuando se comprobase que existe complicidad del mismo para cometer la infracción, circunstancia que no ha ocurrido en este procedimiento.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Pedro Cerdeña una multa de pesos 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción, y devolver a su propietario el vehículo incautado.

3.o Devolver al propietario del vehículo de que se trata, la garantía depositada oportunamente.
4.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
5.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don Antonio Vertiz, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Antonio Vertiz domiciliado en Durazno 1751, según Acta N.o 2145 de fecha 18|1|956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Indalecio Córdoba, Héctor Grandi y Luis A. Ramos;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 18 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Antonio Vertiz una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Orlando Pérez Umpiérrez, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de julio de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Raúl Orlando Pérez Umpiérrez, domiciliado en la calle José L. Terra 4427, según Acta N.o 1562, de fecha 7 de diciembre de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios Luis Martínez Lanza, Enrique Blas dos Santos y Oscar Castillos;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado doscientos veinticinco (225) kilos de carne vacuna y cinco (5) kilos de matambre y siete (7) kilos de menudencias, de procedencia ilícita, así como también el coche-taxímetro de propiedad del señor Manuel Ramos Vidal, empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 141190, matrícula N.o 195572;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de quinientos pesos ($ 500.00) y la devolución de la garantía depositada por el propietario del taxímetro, dado que se trata de una infracción utilizando medios de un servicio público de transporte de pasajeros, y que podría responsabilizarse al propietario del vehículo cuando se comprobase que existe culpabilidad del mismo para cometer la infracción, circunstancia que no ha ocurrido en este procedimiento;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Raúl Orlando Pérez Umpiérrez, una multa de quinientos pesos ($ 500.00) por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infración, y devolver a su propietario el vehículo incautado.
3.o Devolver al propietario del vehículo de que se trata, la garantía depositada oportunamente.
4.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
5.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.
Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don José Altnark por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor José Altnark, domiciliado en la calle Justicia N.o 2222, según acta N.o 1.438 de fecha 26 de junio de 1956, a fojas 3, labrada por los funcionarios: Artífice Collazo, Mariano A. Pereira y Zapicán Mieres;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 70 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el coche taxímetro de propiedad del señor Carlos Manebo, empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 82.326, Matrícula N.o 195.708;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de pesos 150.00 y la devolución de la garantía depositada por el propietario del taxímetro, dado que se trata de una infracción utilizando medios de un servicio público de transporte de pasajeros, y que podría responsabilizarse al propietario del vehículo cuando se comprobase que existe complicidad del mismo para cometer la infracción, circunstancia que no ha ocurrido en este procedimiento.
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José Altnark una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado.
3.o Devolver al propietario del vehículo de que se trata, la garantía depositada oportunamente.
4.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
5.o Comuníquese, publíquese y pasen estos anteedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.
Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Jesús Pérez Varela por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Jesús Pérez Varela, domiciliado en Camino Maldonado número 5523, (Carnicería), según acta N.o 1.123, de fecha 5|3|955, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores: Juan A. Schroeders Adhemar Fernández, Manuel Rodríguez Viera, Luis A. Ramos y Tito Gómez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 98 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de pesos 1.470.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Jesús Pérez Varela, una multa de $ 1.470.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Omar Barreiro Blanco por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Omar Barreiro Blanco, domiciliado en Camino Vecinal N.o 1 entre Redención y Melilla, según acta N.o 78, de fecha 26|III|956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores José María Isasa y Golfarini Pereira;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 130 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el carro empadronado en el Departamento de Canelones, Matrícula N.o A-D-792 y equino;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo y equino de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Omar Barreiro Blanco, una multa de $ 300.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo y equino a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Concejo Departamental de Canelones, para el traspaso del vehículo en favor de los señores José María Isasa y Golfarini Pereira.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Pedro Pino por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Pedro Pino, domiciliado en Chamberlain N.o 4659, según acta N.o 2.500, de fecha 5|4|956, a fojas 1, librada por los funcionarios señores Sergio Ducret, Manuel López y Juan Víctor Fulco;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 110 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como el carro sin empadronar y equino;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo y equino de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Pedro Pino, una multa de $ 300.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo y equino a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los señores Sergio Ducret, Manuel López y Juan Víctor Fulco.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Carlos Larrobla por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Carlos Larrobla, domiciliado en Rivera N.o 2869, según acta N.o 2.270, de fecha 27 de mayo de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Raúl Grecco, Roberto Méndez, José B. Vigorito y Pascual Giordano;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado sesenta (60) kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00).

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor J. Carlos Larrobla una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don Jacques Rapaelian por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Jacques Rapaelian, domiciliado en Comercio N.o 1801, según acta Nº 1831 de fecha 17|IX|55, a fojas 1, labrada por los funcionarios Luis Martínez Lanza y Eduardo Peixoto;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 245 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el automóvil empadronado en el Departamento de Colonia, Matrícula L. 3-1713;

Resultando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 10.000.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Resultando que atento al monto de la multa, el Consejo Nacional de Gobierno devolvió el expediente al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a fin de efectuar una revisión en el importe de la misma, y que dicha Secretaría de Estado al expedirse, mantiene su criterio anterior;

Considerando que el monto se estableció aplicando las normas adoptadas para resolver casos similares, teniendo en cuenta que el artículo 7.o de la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954, determina que las multas (partiendo de un mínimo de $ 100.00 y hasta un máximo de $ 10.000.00) deberán graduarse en relación al volumen de la carne en infracción, que es precisamente lo que se efectúa al sancionar a los infractores primarios y a los reincidentes, con la lógica mayor severidad;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Jacques Rapaelián una multa de $ 10.000.00 (diez mil pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el automóvil a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Colonia para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios Luis Martínez Lanza y Eduardo Peixoto.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

22

Resolución. Se aplica una sanción a don Carlos Berrueta González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo 11 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Carlos Berrueta González, domiciliado en la calle Arroyo Grande N.o 2822, según acta N.o 912, de fecha 14 de enero de 1955 a fojas 5, labrada por los funcionarios: Carlos P. Rivero Manuel Mandracho y Oscar Castillos;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado ciento setenta y siete (177) kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el coche taxímetro de propiedad del señor César Colombo, empadronado en el Departamento de Canelones con el N.o A-71.587, Matrícula N.o 32.069;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de trescientos pesos ($ 300.00) y la devolución de la garantía depositada por el propietario del taxímetro, dado que se trata de una infracción utilizando medios de un servicio público de transporte de pasajeros, y que podría responsabilizarse al propietario del vehículo cuando se comprobase que existe complicidad del mismo para cometer la infracción, circunstancia que no ha ocurrido en este procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículo 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Carlos Berrueta González, una multa de trescientos pesos ($ 300.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado.

3.o Devolver al propietario del vehículo de que se trata la garantía depositada oportunamente.

4.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

5.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

23

Resolución. Se aplica una sanción a don Jesús Tolesano por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo 11 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Jesús Tolesano, domiciliado en la calle Montevideo casi Yaguarón (San José), según acta N.o 2.464 de fecha 28|I|956 a fojas 1 labrada por los funcionarios señores Alfredo Rodríguez, Juan C. Schroeder Medardo Martínez Manuel Rodríguez Viera y Baltasar Brum Méndez.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 89 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el coche taxímetro de propiedad del señor Mario Miran Mirande, empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 118-405 Matrícula número 195.521.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 150.00 y la devolución de la garantía depositada por el propietario del taxímetro, dado que se trata de una infracción utilizando medios de un servicio público de transporte de pasajeros, y que podría responsabilizarse al propietario

del vehículo cuando se comprobase que existe complicidad del mismo para cometer la infracción, circunstancia que no ha ocurrido en este procedimiento.

Atento a lo dispuesto por los artículo 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Jesús Tolesano una multa de pesos 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado.

3.o Devolver al propietario del vehículo de que se trata la garantía depositada oportunamente.

4.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

5.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

24

Resolución se declara huésped oficial al Rector Interventor de la Universidad de Buenos Aires

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de julio de 1956.

Visto: Que próximamente visitará esta capital, especialmente invitado por el Director del Instituto de Cirugía para Post Graduados y por el Consejo Central Universitario, el profesor doctor Alejandro Ceballos, eminente cirujano argentino y actual Rector Interventor de la Universidad de Buenos Aires.

Considerando: La presencia del doctor Ceballos es un honor para nuestro país y ofrece una oportunidad singularmente valiosa para afianzar la vinculación científica y espiritual de las dos Repúblicas Rioplatenses.

Considerando: Corresponde, por lo tanto, destacar el especial significado de esta visita, brindando para ello al distinguido visitante el homenaje a que es acreedor por su elevada jerarquía intelectual.

Atento a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declárase huésped oficial del Gobierno de la República al señor Rector Interventor de la Universidad de Buenos Aires, profesor doctor Alejandro Ceballos.

2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CLEMENTE RUGGIA. — FRANCISCO GAMARRA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

25

Resolución. Se dan normas para la inscripción en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos de bienes comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de julio de 1956.

Visto la consulta formulada por la Dirección del Registro General de Inhibiciones, respecto a la inscripción en la "Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos" de bienes comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal;

Resultando: 1.o La duda del señor Registrador la motiva la circunstancia de que el artículo 13 de la ley número 8.733, de 17 de junio de 1931, establece que: "No podrá inscribirse en el Registro el instrumento que no hubiese sido autorizado de acuerdo con el artículo 3.o o al que le falte alguna de las enunciaciones requeridas por el artículo 4.o", mientras que el artículo 6.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.751, de 25 de junio de 1946, de fecha 16 de enero siguiente, determina que toda promesa de atribución de propiedad se inscribiría en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos;

2.o En cuanto se han presentado a inscribir documentos que no se ajustan estrictamente a las disposiciones de la ley N.o 8.733 citada (falta de padrón, plano de mensura, etcétera), en mérito a tratarse de bienes que pueden calificarse de futuros, se hace legítimo el planteamiento, por el Registro referido de la interrogante de si debe o no, en acatamiento a la letra aislada de la referida norma reglamentaria, seguir como hasta ahora admitiendo los instrumentos en cuestión;

3.o Tanto la Asesoría Letrada y Dirección General de Registros del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social como el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, cuya opinión se solicitara al respecto, coinciden en afirmar que debe rehusarse la inscripción de aquellos documentos que no reúnen las condiciones establecidas por el artículo 4.o de la ley N.o 8.733;

Considerando: 1.o Con referencia a la promesa de enajenación a plazos de propiedades sujetas al régimen de propiedad horizontal, la ley N.o 10.751, establece en su artículo 15 que: "serán inscriptos en los registros respectivos, ción las especificaciones del caso y en la forma y plazo que para las inscripciones establecen las leyes, las... promesas de ventas a plazo, etc., que recaigan sobre las propiedades comprendidas en esta ley".

Reglamentando lo dispuesto en el artículo 15 precitado, único que alude al tema con caracteres de generalidad, el decreto de 16 de enero de 1947, establece en su artículo 3.o que las inscripciones en los distintos Registros de la propiedad, sobre un piso o departamento contendrán "además de las indicaciones que señalan las leyes o decretos vigentes, en el momento de su presentación", las siguientes:

A) Ubicación y linderos del inmueble a que corresponde el piso o departamento;

B) El número de empadronamiento y número y ubicación que corresponda al piso o departamento en el plano a que hace referencia el artículo 2.o.

La descripción deberán comprender la superficie del piso o departamento y la distancia a que se encuentre del suelo o del perímetro del edificio principal.

Asimismo, por su artículo 6.o, el referido decreto determina que: "Toda promesa de atribución de propiedad se inscribirá en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo y se regirá por la ley número 8.733, de fecha 17 de junio de 1931, la que se aplicará también a los casos de rescisión por incumplimiento".

2.o Surge de la confrontación de los textos legales citados que es menester distinguir en esta materia dos hipótesis claramente diferenciadas:

A) Promesa de adquisición de un local, piso o departamento ya construído.

Prácticamente la misma no suscita problema alguno, en lo que se refiere a su inscripción en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ya que ésta será siempre posible toda vez que el contrato reúna las condiciones establecidas en los artículos 1.o, 2.o, 3.o, y 51 de la ley N.o 8.733 y contenga los datos que exigen el artículo 3.o del decreto de 16 de enero de 1947 y el artículo 4.o de la ley N.o 8.733 (Avegno Ilia, op. cit. pág. 141 y 147).

B) Promesa de adquisición de un local, piso o departamento "sobre planos" o a construirse.

En tal caso no se está frente a una promesa de venta pura y simple, sino a una convención compleja, de promesa de venta y locación de obra. (Vé Sánchez Fontana. El contrato de Construcción, página 189.)

La práctica, no obstante —según lo evidencia la propia consulta que motiva estas actuaciones —muestra la existencia de contratos rotulados y articulados como verdaderas promesas de venta, cuyo objeto es un departamento a construirse conforme al régimen de la ley N.o 10.751, considerada la propiedad como un todo y abstracción hecha del distinto tratamiento que según el autor citado habrían de merecer el suelo por un lado y las construcciones a erigirse por otro.

El apartamiento a construirse, del que el promitente vendedor aún no es dueño —en cuanto no existe como tal apartamiento —puede pues construirse el objeto de una promesa de enajenación a plazos. Mas, según resulta obvio, tal promesa sólo será inscribible cuando reúna los extremos que las leyes citadas imponen.

Ellos serán extraídos en lo fundamental de los planos respectivos, que, necesariamente —a los efectos propues-

tos— han de hallarse aprobados, desde que el Estatuto de la Propiedad Horizontal nace precisamente con la aprobación de los planes de construcción y de mensura por el Municipio y su inscripción en la Dirección General de Catastro (O. Jover, en Revista de la Asociación de Escribanos, año XLI, página 224. Prunell, ídem año XXXVII, pág. 560).

En suma, que también en tales casos la promesa sólo será inscribible en el supuesto de contar con todos los elementos que establecen la leyes citadas.

Por estos fundamentos,

E Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Disponer que el Registro General de Inhibiciones tenga por evacuada la consulta formulada en los términos de que instruye la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Registro de origen a sus efectos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

26

Decreto. Se crea una tasa en Durazno para rifas a beneficio de instituciones de otros Departamentos

Durazno, 20 de junio de 1956.

En sesión de la fecha, la Junta Departamental, por unanimidad, dictó el decreto Nº 389:

Artículo 1º Créase una tasa de un 10 o|o (diez por ciento) sobre el valor nominal del número o boleto de todas las rifas que organizadas por personas que física o jurídicamente tengan domicilio real fuera del Departamento o que cuyo beneficio sea para Instituciones u Organizaciones que no pertenezcan a Durazno.

Art. 2º Los interesados deberán abonar por adelantado el importe total de la tasa de acuerdo a la cantidad de boletos que el Concejo Departamental autorice.

Art. 3º Realizada la venta el Concejo Departamental devolverá contra presentación de libretas, el importe de la tasa de los boletos no vendidos.

Art. 4º En caso de postergación, la institución, organización o personas organizadoras de la rifa, lo comunicarán al Concejo Departamental, a sus efectos.

Art. 5º El Concejo Departamental reglamentará el presente proyecto de ordenanza.

SERVIO DE CAMPO, Presidente. — Catón L. Stefanoli, Secretario.

Durazno, 20 de junio de 1956.

El Concejo Departamental de Durazno, en sesión de la fecha, por unanimidad, dictó la siguiente resolución:

Cúmplase, insértese, publíquese, etc., y pase al Concejal escribano Juan Gregorio González, para que establezca la reglamentación respectiva. — ATAHUALPA RODRIGUEZ, Presidente. — Orosmán Patrón, Secretario Interino

27

Decreto. Se reglamenta la aplicación de un impuesto

Reglamentando la Ordenanza Nº 389, de 20 de junio de 1956, por la que crea una tasa de 10 o|o sobre el valor nominal de los números de las rifas de personas físicas y jurídicas domiciliadas fuera del Departamento, el Concejo Departamental de Durazno,

DECRETA:

Artículo 1º Toda persona desconocida por las autoridades municipales que pretenda vender números de rifas en el Departamento de Durazno deberá presentar escrito al Concejo, fijando su domicilio y el domicilio de la persona física o moral dueña o promitente compradora del bien a rifarse.

Art. 2º Si resultase de los datos suministrados obtenidos por las autoridades de que está domiciliado fuera del Departamento, Contaduría no sellará los números, sin previo pago del 10 o|o del importe total de los números presentados.

Art. 3º El 10 o|o de los números sellados, no vendidos, será devuelto por Tesorería, al interesado previa intervención de Contaduría.

Art. 4º La postergación de las rifas de personas o Institutos domiciliados en otros Departamentos deben ser comunicadas al Concejo Departamental de Durazno.

Art. 5º Las infracciones a las disposiciones reglamentadas serán sancionadas con una multa de cincuenta pesos.

Art. 6º Comuníquese, insértese, publíquese en dos periódicos de la localidad y en el "Diario Oficial", etc. —

Durazno, 16 de julio de 1956. — ATAHUALPA RODRIGUEZ, Presidente. — Orosmán Patrón, Secretario Interino.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 10 de julio de 1956.

697—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Elida R. Alonso, del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres.

698—Se acepta la renuncia presentada por el señor Noé A. Franco López, del cargo de Jefe de 1ra. de la Dirección G. de Impuestos Directos.

699—Se mantiene la resolución de fecha 15 de febrero de 1955 por la que se designan Procuradores en la Dirección G. de Impuestos Directos, no haciendo lugar al reclamo interpuesto por el señor José R. Ferrer.

700—Se acepta la renuncia presentada por el señor Máximo Tajes, del cargo de Oficial 2.º de la Dirección General de Impuestos Directos.

701—Se autoriza al Frigorífico Nacional para que proceda a la renovación del crédito que por un millón de pesos, tiene concertado con el Banco de la República.

702—Se ratifican las designaciones de dos cargos de perforadores mecánicos en la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

703—Se acepta la renuncia presentada por el señor Antonio Bovino, del cargo de Fiscal de 2a. Clase de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas.

704—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Rosa Pereira Soares, del cargo de Oficial 5.º de la Dirección G. de Catastro.

705—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para abonar a los funcionarios que expenden sus valores en la Dirección G. de Impuestos Internos, Tesorería G. de la Nación y Dirección G. de Aduanas la suma de pesos 50.00 mensuales correspondiente al período mayo a diciembre de 1956.

706—Se acepta la renuncia presentada por los señores Miguel Vázquez Rolfi y Rodolfo Jalabert, designados interinamente para desempeñar funciones de Asesores del Director General de Aduanas (Interino) don Raúl A. Paravís.

707—Decreto creando una Comisión que estará integrada con un Delegado de cada Ministerio y uno del Consejo Nacional de Gobierno, que la presidirá, con el cometido de formular un Plan de Inversiones con vistas al Fondo de Diferencias de Cambio, correspondiente al Ejercicio 1956.

708—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, al señor Ismael E. Alvarez.

709—Ministerio de Salud Pública. Se exonera a dicho Ministerio de todos los derechos, patentes e impuestos naciona-

les para los productos adquiridos en plaza durante el mes de abril de 1956.

710—Dirección General de Aduanas. No se hace lugar a la solicitud de dicho Organismo, de exoneración del 50 o|o de los tributos abonados por el denunciante en el Sumario N.° 236 del año 1954.

711—Administración Nacional de Puertos. No se hace lugar a lo solicitado por dicho Organismo de exoneración del progresivo de almacenaje para las mercaderías despachadas por la firma Ricardo Vázquez en Formulario N.° 46784|51.

712—Administración Nacional de Puertos. Se autoriza a dicho Organismo para exonerar a la Comisión Pro Colaboración Policial de la 10a. Sección, del pago de los proventos portuarios devengados por la importación de una camioneta tipo patrullero.

713—Arturo S. Bárbieri. Decreto por el cual se modifica el artículo 1.° del decreto de 26 de mayo de 1949.

714—Walter M. Beveraggi Allende. Se autoriza la exportación definitiva con destino a la República Argentina, de un automóvil tipo camioneta marca "Comer" de propiedad de dicho señor.

715—Dirección General de Aduanas. Acéptanse y decláranse válidos diversos certificados exigidos por el Inc. D) del artículo 1.° del decreto de 31 de agosto de 1936, presentados fuera de plazo.

716—Inmobiliaria Atahualpa S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: explotar toda clase de bienes inmuebles. Capital: $ 500.000.

717—Brumonte S.A. Aprobación de estatuto. Objeto: exportación e importación en general. Capital: $ 500.000.

718—Cardo Inmobiliaria S.A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital: $ 100.000.

719—Inmobiliaria Castillo S.A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Capital: $ 200.000.

720—Inmobiliaria Aurea S.A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes inmuebles. Capital: $ 200.000.

721—Madagascar S.A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital pesos 50.000.

722—Litoral Agropecuaria S. A. (LASA.). Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 150.000.

723—White Investments Financiera S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones previstas en la ley número 11.073. Capital: U$S 125.000.

724—Nilo Investments Financiera S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones previstas en la ley número 11.073. Capital: $ 50.000.

725—Alesia Sociedad Anónima Financiera. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones previstas en la ley N.° 11.073. Capital: $ 50.000.

726—Emilio Fontana S. A. Reforma de estatuto (Aumento de capital).

727—Inmobiliaria Agraciada S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes inmuebles. Capital: $ 500.000.00.

728—Edificio Villa Biarritz S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital: $ 100.000.00.

729—Gloria S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes o derechos. Capital: $ 200.000.00.

730—Asesores S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones comerciales de toda índole. Capital: pesos 100.000.00.

731—Elsinor Sociedad Anónima Financiera. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones previstas en la ley 11.073. Capital: $ 50.000.00.

732—Sanatorio Pando S. A. Se cancela la autorización para su funcionamiento.

733—Reyes S. A. Se cancela la autorización para su funcionamiento.

735—Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. Se aprueba el aumento de su capital.

736—Mensaje a la Asamblea General, modificando el artículo 4.o de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912, sobre expropiación de inmuebles.

737—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955, la cantidad de $ 1.423.00 por concepto de trabajos efectuados por la Imprenta Nacional.

738—Se autoriza a la Dirección General de la Recaudación y Fiscalización del Impuesto de Faros, para abonar la suscripción al Lloyd's Register de $ 205.00 y a reforzar el rubro 3.06 "Material Informativo, Educacional y Científico" del Item 4.10 en $ 7.00.

739—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para adquirir al señor Enrique Elizalde 50 volúmenes de su libro intitulado "La Sobretasa Inmobiliaria y el Impuesto a los Préstamos Hipotecarios" por $ 250.00.

740—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar a los interesados que figuran en la Relación número 507, la cantidad de $ 16.525.54, por concepto de reintegro de depósitos paralizados.

741—Se modifica la resolución de 15 de mayo de 1951 que autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para arrendar un equipo de máquinas Hollerith, fijando su monto en $ 1.503.75 y se libra orden de pago por $ 8.333.00 para abonar los gastos de instalación y la diferencia por concepto de arrendamiento mensual desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1955.

742—No se hace lugar al recurso interpuesto por varias firmas importadoras, tendientes a lograr la revocación del decreto de fecha 10 de diciembre de 1954, que fijó los cupos de importación para artículos de 2.a y 3.a categorías.

743—Decreto autorizando la inclusión en la nómina de 1.a categoría a la fécula de mandioca, subrubro 91-161 del Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

744—Decreto autorizando la inclusión en las planillas de tipo de cambio para la exportación de productos nacionales a la corteza de árbol guaravirá, a un peso con setenta y ocho centésimos por dólar estadounidense o su equivalencia en las demás monedas.

745—Decreto autorizando la inclusión en las planillas de tipo de cambio para la exportación de productos nacionales a los mármoles en bloques rústicos, al cambio de $ 2.35 por dólar estadounidense o su equivalente en las demás monedas.

746—Decreto autorizando la inclusión en la nómina de 1.a categoría, ramo 84, a los lavatorios, bidets Water Closet y piletas de cocina de material plástico.

747—Decreto autorizando la inclusion en la nómina de 2.a categoría de importaciones rubro 92 a las alfombras circulares de goma con superficie dura y borde a bisel de hasta 3 metros de diámetro.

748—Se dicta resolución por la que se sanciona con una multa de $ 400.00 al Banco Atlántico y a la Caja Popular de Maldonado y con $ 200.00 a la Caja Popular de José Pedro Varela y a la Caja Popular Agropecuaria de Cerro Largo, como así mismo se observará a la Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando, al Banco de Pan de Azúcar, a la Caja Popular de Colonia Miguelete y a la Caja Popular de Libertad, haciéndolo en forma especial a la primera de dichas Instituciones.

750—Se confirma la resolución de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por la que se le niega el permiso de despacho a la firma Federico Clarfeld y Cía. de una partida de mercaderías cuyos precios de factura estimó no están de acuerdo a lo estipulado por el decreto de 17 de abril de 1951.

751—Se confirma la resolución de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, no haciendo lugar a la solicitud formulada por la Empresa Joaquín Puig Sánchez, para la eliminación del Registro de Contribuyentes del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

752—Decreto sustituyendo el artículo 68 del de fecha 11 de julio de 1945, reglamentario de la ley 10.597 de 28 de diciembre de 1944, a fin de facultar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas para inscribir que sus capitales no alcancen el mínimo Empresas en el registro respectivo, aun imponible que establece la ley respectiva.

753—Dirección General de Impuestos Internos. Santos Etcheverry y Cía. Se confirma la resolución de la citada Dirección de fecha 22|4|1955.

754—Consejo Nacional de Gobierno. Carlos Schuch. Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 1|4|1954.

755—Dirección General de Impuestos Internos. Materprim S.R.L. Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 20|5|1954.

756—Se dicta resolución en el recurso jerárquico interpuesto por el escribano Agustín Romero Tajes, contra la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos, de 26|VI|1947, referente a aplicación del impuesto al mayor valor, a los contratos de renta vitalicia, revocándose la resolución mencionada.

757—Resolución reiterando pago de las transferencias 3606, 3623 y 3775 con cargo al Fondo "Diferencias de Cambio" por concepto de subsidio a las praderas artificiales.

758—Resolución reiterando pago orden de transferencia 3617 con cargo al Fondo "Diferencias de Cambio" para atender el Servicio de Raciones Avícolas Balanceadas de acuerdo al decreto de 8 de marzo de 1951.

759—Decreto por el que se establece que las importaciones como máquinas industriales de los equipos, materiales y repuestos destinados a la actividad específica que realicen las empresas de televisión, gozarán de las mismas franquicias que concede el decreto de 26 de agosto de 1952 a las empresas receptoras y transmisoras.

760—Decreto por el que se declara de aplicación el artículo 93 de la ley número 11.924 de 27|III|1953, al régimen de autorización de despacho de equipajes aun, cuando no lleguen en el medio de transporte que conduce el viajero, siempre que éste justifique su propiedad y haberse trasladado al exterior.

761—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole los antecedentes caratulados: "Carrau y Cía. S. A. con Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones. Acción de Nulidad".

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.° 806 — En Montevideo, el día once del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Soldado del Batallón de Infantería número 6, Castro Rodríguez Vázquez, pesos 73.43; Soldado del Grupo de Artillería N.° 2, Virgilio B. Salvo Barros Da Silva, $ 68.75; Sargento del E.M.G.E., Adan Sabat Pereira, $ 107.25; Soldado del Batallón de Infantería N.° 9, Ramón María Noble, $ 68.75; Sargento del Grupo de Artillería N.° 5, Nicolás Moreira, $ 114.95; Corneta del Batallón de Ingeniería N.° 3, Hipólito Píriz, pesos 85.80; Ex Sargento del Batallón de Infantería N.° 14, Manuel López López, $ 70.00; Sargento del S.G.M., Gregorio Geremías Pessi, $ 135.85; Apuntador Eusebio Aquino Medina, del Grupo de Artillería N.° 5, $ 119.03; Cabo de 1ra. Clase de la Aviación Naval, Juan Ramón Perdigón Gutiérrez, $ 100.63; Cabo del Batallón de Infantería N.° 10, Herme Duarte, $ 91.85; Soldado del Batallón de Infantería N.° 9, Euclides Efrain Lema Silveira, $ 73.34; Cabo del Batallón de Infantería N.° 13, Domingo Martín Olivera da Costa, $ 93.86; Ex Cabo del Batallón de Ingeniería N.° 5, Oscar C. Risso Seijas, $ 88.00; Soldado del Batallón de Infantería N.° 9, César Ponte, $ 77.91; Soldado de Regimiento de Infantería N.° 1, Agustín Avarez Silveira, $ 116.84; Soldado del Batallón de Infantería N.° 7, Gilberto Cabrera, $ 68.75; Corneta del Batallón de Infantería número 13, Andemar Felipe Rivarola, pesos 71.50; Cabo del Batallón de Ingeniería N.° 4, Pedro Raúl Banega, $ 123.80; Cabo del Batallón de Infantería N.° 7, Nativo González, $ 149.50; Cabo (Enfermero) de la E.M.A., Juan Agustín Pérez, $ 88.00.

Modificación de retiro

Soldado retirado Domingo Méndez, $ 217.00; Cabo de 1ra. Clase retirado, José Baldomero da Silveira, $ 166.40; Sargento retirado Antonio Mauro Sosa, $ 189.23; Sargento retirado Enrique de los Santos, $ 244.00; Soldado retirado Santos Bandera, $ 184.16; Soldado retirado Pascasio Sosa, $ 153.64; Sargento retirado Pablo Bernaola, $ 310.93.

Pensiones

Señorita Haydée Soggetti Andrada, pesos 92.77 mensuales. Esta beneficiaria podrá acumular el íntegro de sueldo que percibe como funcionaria de la Administración G. de las Usinas y Teléfonos del Estado a la pensión que se otorga; señora María Angélica Cipriana Pintos Acevedo de Abacete y menores Daniel Albacete Pintos y Margarita Albacete Pintos, $ 30.00 mensuales a cada uno; señora Alba Nelis Corbo Méndez de Méndez y menores Atilio Roberto y Adiles René Méndez, $ 63.33 mensuales a cada uno; señora María Angela Antúnez de Ivanov, $ 42.75 mensuales y se fija en $ 42.75 la cuota parte de pensión de la menor María del Carmen Antúnez Garay; señora María del Pilar Pereira de López, $ 41.87 mensuales.

Compensaciones especiales

A partir del 1.°|VI|956, Sargento 1.° de la Dirección de Tiro y E. Física, Teodoro Collazo, $ 65.00; Cabo del Regimiento de Caballería N.° 7, Miguel Manuel de Castro, $ 14.00; Sargento Senen Vázquez, de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios de la I.G.F.A., $ 16.00; Cabo del Regimiento N.° 9, Cirilo Rivero, $ 7.00; Sargento (TEA) de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios de la I.G.F.A., Juan Francisco Medina, $ 16.00, a partir del 15|VI|56; Sargento del Batallón de Infantería número 12, José Vega, $ 14.00; Cabo del Batallón de Infantería N.° 12, Luis Alberto Mattos de León, $ 14.00; Cabo del Batallón de Infantería N.° 12, Domingo Genaro Chitera, $ 14.00; Sargento del Batallón de Infantería N.° 10; Eufemio M. Ferreira, $ 23.00; Cabo del Batallón de Infantería N.° 8, Urbano Urtarán, $ 14.00 a partir del 9|VI|956; Cabo del Grupo de Artillería N.° 4, Santos Larrosa, $ 7.00 a partir del 15|IX|55; Sargento del Grupo de Artillería N.° 4, Marcial Bautista Rodríguez, $ 56.00 a partir del 1.°|XII|955; Cabo de la Dirección de Tiro y Educación Física, Raúl F. Cabrera, $ 7.00 a partir del 1.°|VIII|55; Cabo de la Dirección de Tiro y Educación Física, José Tortajada, $ 21.00 a partir del 1.°|VI|955.

Reintegro de Montepíos

Capitán retirado Angel Camblor, pesos 210.60.

Varios

Otórgase a partir del 1.°|V|956, al Cabo de 1ra. Clase, Mario Atahualpa Marzol, el aumento de $ 15.00 mensuales que establece la ley N.° 12081; Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a liquidar la suma de $ 41.25 a favor del Sodado retirado Orlando Coronel; Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de $ 151.60 a favor del Soldado retirado Roque Giménez; Atórgase, a partir del 4|VI|956, al Soldado retirado Antonio Mederos, la cuota de $ 15.00 mensuales que establece la ley N.° 12081; Se expiden dos órdenes de pago, una por $ 479.48 y otra por $ 5.58, ambas a favor de Servicio de Intendencia.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Acta N.o 60. — En Montevideo, el día doce del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, en Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los exxpedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Señora Martha Ofelia Viera de Cardini y señorita María Alicia Núñez Viera, $ 166.66 mensuales a cada una. Fíjase la cuota pensión de la señora Regina Dorotea Meza de Sanmartín, en la suma de $ 549.99 mensuales, y la cuota de la señora Juana Alba Sanmartín de Monteys en $ 183.33 mensuales. Fíjanse las cuotas pensiones de las señoras Gregoria Silvera de Silva y Felicidad Silvera de Salazar, en la suma de $ 11.24 mensuales cada una y la cuota de la señorita Celina Silvera González en la cantidad de $ 67.44 mensuales. Otórgase a las señoras Evangelista Silvera de Rivero y Rafaela Silvera de Camejo, una cuota pensión de $ 11.24 mensuales a cada una. Fíjase la cuota pensionaria de la señorita Inocencia Petrona Barbosa en pesos 95.00 mensuales.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 12 de julio de 1956.

9307—Déjase sin efecto lo dispuesto por Resolución 16.479, debiéndose anular la orden de pago N.o 245, y autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955, $ 27.550.00 destinada a abonar gastos de combustibles y lubricantes producidos al tomarse medidas de pronta seguridad el 11 de setiembre de 1952.

9308—Líbrese órdenes de pago a favor de la Prefectura General Marítima por $ 660.55 y $ 6.61 destinadas a abonar al Banco de Seguros del Estado la póliza de seguro correspondiente a la lancha denominada Ana María.

9309—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955, $ 999.71 que se le adeuda a la Administración Nacional de Puertos por concepto de trabajos realizados en el R. O. U. "Artigas".

9312—Abrógase la Resolución 17.720 y autorízase al Servicio de Sanidad Militar a adquirir, en forma directa aceite comestible necesario para el consumo del actual Ejercicio Económico, dentro de la cantidad ya afectada en el rubro 3.11 "Víveres" del Item 3.18 de $ 8.940.00.

9313—Líbrense dos órdenes de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 13.925.76 y $ 152.89 para abonar al Banco de Seguros del Estado la Póliza de automóviles pertenecientes al Servicio de Intendencia.

9314—Líbrense dos órdenes de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 23.688.00 y $ 246.75 para abonar al Banco de Seguros del Estado la Póliza que cubre contra accidentes de trabajo al personal obrero civil de ese Organismo.

9315—Apruébase Reglamentación número 50-7 "Graduaciones Aeronáuticas y Exigencias para obtenerlas", así como el modelo de liploma adjunto.

9316—Autorízase al Teniente Coronel Piloto Aviador Militar Adriano Osimani para usar la insignia que como reconocimiento por haberse graduado en la "Air Tatical School" le ha conferido la "Air University" de los Estados Unidos de América.

9317—Acéptase la renuncia que presenta Victoria G. de Bascou, del cargo de Ofical 5.o del Item 3.28 "Direc. Gral. de Cnes. (Servicio de Transmisiones).

9318—Pase a situación de "Disponibilidad" a su solicitud al Alférez Piloto Aviador Militar Leonel Ascone.

9319—Pase a situación de "Disponibilidad" a su solicitud, al Teniente 1.o Piloto Aviador Miilitar Víctor A. C. Alvarez.

9320—Concédese al señor José G. Blanco, el beneficio de la acumulación de sueldos por un total que no sobrepasará la suma de $ 1.200.00 mensuales.

9321—Nómbrase para prestar servicios, como Instructor de Artillería de la Escuela de Clases del Ejército, al Teniente 2.o Sarandí Aguirre.

9322—Establecése que la contratación efectuada por resolución 17.738 a favor de Libia Ciiriaca Delgado, como Peón de la Direc. de Cantinas Miltares (Cooperativas Militares), debe considerase como a Ciriaca Libia Acevedo Delgado.

9323—Nómbrase para prestar servicios en la Direc. Dptal. de Defensa Pasiva de Montevideo al Mayor Retiradc Luis de la Llana.

9324—Establécese que el General Retirado Juan P. Rivas ha computado 42 años, 9 meses y 2 días de servicios, correspondiéndole percibir una asignación de retiro de $ 1.704.54 mensuales.

9325—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con informe del señor General Retirado José María Silveira.

9327—Acta N.o 806: Compuesta de: 21 Retiros, 7 Modificaiones de retiro, 5 Pensiones, 14 Compensaciones Especiales, 1 Reintegro de Montepío y 5 Varios.

9328—Acta N.o 60: 4 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

9329—Desígnanse a los señores Oficiales y Personal de Tropa que se indica en Misión Oficial en la Zona del Canal de Panamá en usufructo de diversas becas otorgadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 5 de julio de 1956.

13.668—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para expedir una orden de pago por pesos 850.00 a favor de la firma "Francisco Alonso Adami S. A." por suministro de un aparato de onda corta y un tambor triple, con destino a la Dirección General de Institutos Penales.

13.669—Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para reforzar por vía de trasposición, el rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones" en la suma de pesos 38.750.00.

13.670—Autorízase a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, para reforzar por vía de trasposición, el rubro 2.05 "Publicidad y Propaganda" en la suma de $ 7.250.00.

13.671—Dispónese el refuerzo por vía de trasposición, de los rubros 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones" y 2.05 "Publicidad y Propaganda" del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con las cantidades de $ 1.750.00 y pesos 600.00, respectivamente.

13.672—Establécense los sueldos fictos correspondientes para los funcionarios de la División Depósitos de la Dirección General de Aduanas, para el quinquenio 1950-1954.

13.673—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de $ 490.00, con destino al pago de las cuentas que se detallan en la resolución respectiva, por avisos fúnebres publicados en distintos diarios de la Capital.

13.674—Autorízase a la Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno, para que proceda a la venta de algunos muebles en desuso.

13.675—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales a dar de baja de sus Registros de Semovientes de la Gestión Agropecuaria de la Escuela Correctiva de Inadaptados.

13.676—Adjudícase a la familia compuesta por el señor Tomás Rodríguez y señora Gregoria Rodríguez y sus 17 hijos, con residencia en Pasaje Los Chanchos, Solís, Departamento de Lavalleja, el premio de $ 1.000.00 denominado "Clara Jackson de Heber".

13.679—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de doña Hilda Centurión de Da Rosa, en calidad de Ayudante de Servicio del Comité Delegado de Salto.

13.680—Nómbrase interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar el cargo de Asistente Social del 2.a del Consejo del Niño, a la señorita Consuelo González Nieto, con retroactividad al 15 de marzo de 1956.

13.681—Autorízase al Consejo del Niño parautilizar los servicios de la señorita Josefina Collazo Yaquelo, para desempeñar el cargo de Regente del Hogar Rural de Niñas del Departamento de Maldonado, en calidad de Suplente y con retroactividad al 14 de abril de 1956.

13.682—Revócase la Resolución de Poder Ejecutivo de fecha 28 de agosto de 1953, en cuato se designa a la señorita Luisa Nario para el cargo de Regente del Consejo del Niño, nombrando a la misma Intendente de 2.a

13.683—Concédese licencia para residir en el extranero por el término de 6 meses, al retirado policial Juan Antono Torrents Mans.

13.684—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que la Facultad de Medicina, le encomendara al doctor Helmut Kasdorf, con motivo de su viaje a Europa y Estados Unidos.

13.685—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que la Facultad de Medicina le encomendára a la señorita Mirtha Mutts, con motivo de su viaje a los Estados Unidos.

13.686—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que le encomendara el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, al profesor Angel W. Acerenza, con motivo de su viaje a los Estados Unidos de Norte América, en usufructo de la beca que le otorgara el Instituto de Asuntos Interamericanos.

13.687—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que le encomendara la Facultad de Medicina, a la Dietista de la Escuela Universitaria de Enfermería, señorita Elfrides Giannello, con motivo de su viaje a los Estados Unidos de Norte América.

13.688—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración ha encomendado al grupo de 28 estudiantes de 4.o año que presidido por el Contador señor Manuel Llosa Cid, realizará un viaje por Europa.

13.689—Autorízase al Casino del Estado, Rivera a adquirir a la firma Metalúrgica Ariel, una caja de seguridad, en la cantiidad de $ 985.00.

13.690—Autorízase al Casino del Estado, Rivera, a adquirir a la frma Carmeta S. A. I. un armario Metálico en la suma $ 260.00.

13.691—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir a las firmas "Papelería Galli S. A." e "Industria Papelera Uruguaya S. A.", papel blanco absorbente para mimeógrafo por la suma total de $ 996.08.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 12 de julio de 1956.

13.835—Mensaje a la Asamblea General reiterando la consideración del proyecto de ley remitido con fecha 19 de noviembre de 1953, que acordaba una pensión graciable a la señora María Esther Martínez Bargos de Parodi e hijos, en calidad de causahabientes del excamionero Pedro T. Parodi.

13.836—Resolución por la que se establecen nomas para la inscripción en el Registro General de Inhibiciones, de promesas de enajenación de bienes comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal.

13.837—Rectifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de abril próximo pasado, por la cual se autorizó el pago del certificado N.o 15 expedido a favor de la firma "Enrique Gadola" como contratista de la obra "Escuela de 2.o Grado N.o 4 de Minas de Corrales, Rivera", estableciéndose que la cantidad que deberá devolver la Dirección de Crédito Público a la citada firma, es la de pesos 3.739.50.

13.838—Autorízase al Consejo del Niño, para abonar a la firma Adolfo Aquistapacie, la suma de $ 880.00, que le adeuda por reparación de una cocina del Asilo Dámaso Larrañaga.

13.839—Dispónese el refuerzo por vía de trasposición del rubro 2.01 "Transporte de cosas" del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social", con la cantidad de 250.00.

13.840—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de junio próximo pasado, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de la persona designada para ocupar el cargo de Ordenanza de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, es Rodolfo Mauricio Traversaro Pérez.

13.841—Acéptase la renuncia presentada por la señora Saturnina Ledesma de Toledo, del cargo de Ayudante de Servicio de 2.a del Consejo del Niño.

13.842—Acéptase la renuncia presentada por el señor Román Ramos, del cargo de Cocinero de 2.a del Instituto Nacional de Alimentación.

13.843—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Doro Paivay del car-

go de Ayudante de Asistente Social, dependiente del Consejo del Niño.

13.844—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de doña Etelvina Rey de Guillermo, para desempeñañr el cargo de Cocinera de 4.a del Reformatorio de Río Branco, en calidad de suplente y con retroactividad al 1.o de enero del año en curso.

13.845—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios del doctor Aquiles Delfino, para desempeñar el cargo de Médico Ayudante de Consultorio Materno Infantil de la Gota de Leche N.o 6, con una asignación mensual de $ 380.00, por el período comprendido entre el 28 de febrero y 6 de marzo del año en curso.

13.846—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios del señor Lujan María Arévalo, en calidad de Suplente de la titular del cargo de Cocinero de 3.a del Hogar Rural de Fray Bentos, con una asignación mensual de pesos 160.00 y retroactividad al 12 de abril próximo pasado.

13.847—Autorízase al Consejo del Niño, para contratar los servicios de los señores Gastón Faccio y Raúl Arbiza, para desempeñar funciones de Ayudante de Servicio en el Hogar Rural de Río Negro, con retroactividad al 1.o de enero del año en curso.

13.848—Autorízase a la Dirección del Registro del Estado Civil, para que contrate la perforación de las fichas de un equipo I. B. M. a razón de $ 30.00 el millar y hasta por la suma de pesos 7.200.00.

13.849—Amplíase la Comisión Nacional del Año Geofísico Internacional, constituída por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de abril próximo pasado, integrándola con las personas que en la respectiva resolución se indican.

13.852—Exonérase del cargo al funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señor Miguel Fernández Bonino.

13.853—Fíjase en la cantidad de pesos 4.400.00, la remuneración extraordinaria que tiene derecho a percibir el señor Emilio Díaz, Auxiliar 1.o de la Escuela de Industrias Navales de la Universidad del Trabajo del Uruguay, en razón de haber desempeñado el cargo de Secretario-Bedel en dicha Escuela desde el 1.o de agosto de 1951 al 28 de febrero de 1956.

13.854—Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General, referente a la resolución que antecede.

13.855—Pase a prestar servicios en comisión en el Consejo del Niño, el Auxiliar del SODRE, señor Luis Cano, y en las mismas condiciones pase el Auxiliar del mencionado Consejo señor Efrain Quesada, a dicho servicio cutural.

13.856—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de la señorita Delia García Terragona y señoras Amanda López de López y Luisa Bachi de Cano, para desempear cargos de Ayudante de servicio en el Comité Delegado de Soriano.

13857—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se modirfica el artículo 5.o de la ley que acuerda recursos para la construcción del edificio de la Caja Civil (Partida de pesos 40.000.00 para gastos y premios del Concurso de Anteproyectos).

13858—Autorízase al Consejo del Niño, para contratar por todo el Ejercicio 1955, y al solo efecto de regularizar el cobro de los haberes que se les adeudan por monto parcial que en cada caso se establece, a las personas que en la respectiva resolución se indican y que prestaron servicios durante el citado Ejercicio.

13859—Desígnase para ocupar el cargo de Maestra de Labores en el Consejo del Niño a la señora María Segovia de Rial, con retroactividad al 1|1|54, por tratarse de una regularización presupuestal.

13860—Autorízase al Museo Nacional de Bellas Artes, para que ceda en préstamo el cuadro de su propiedad, titulado "Jueves en Compostela", a fin de ser expuesto en la muestra de pintura y artesanía que se inaugurará en el Subte Municipal en ocasión de conmemorarse el mes de Galicia.

13861—Autorízase al Consejo del Niño, para fijar en $ 160.00 la asignación mensual que percibe el señor Juan Ocampo, quien desempeña funciones de Ayudante de servicio en el mencionado organismo.

13862—Modifícanse las resoluciones del Pider Ejecutivo de 5|IV y 21|VI|56, por las que se designaron Auxiliares 5.os, en el Consejo del Niño y se declaró que las mismas tenían carácter de interinas, en el solo sentido de establecer que la categoría de los cargos expresados es la de Auxiliares 1.os.

14018—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que el SODRE le confiara al ingeniero Adebaldo Yannuzzi, con motivo de su próximo viaje a Estados Unidos de América.

14019—Declárase huésped oficial del Gobierno de la República al señor Rector-Interventor de la Universidad de Buenos Aires, profesor doctor Alejandro Ceballos quien próximamente visitará esta capital.

14020—Autorízase al Museo Nacional de Bellas Artes, para que ceda en préstamo al Concejo Departamental de Montevideo, cuatro obras flamencas de su propiedad, a fin de ser expuestas en la muestra a inaugurarse próximamente en el Subterráneo Municipal, sobre "Vida y Obra de Rembrandt".

Resolución reiterando a Contaduría General liquidación planillas personal contratado extra-presupuesto de Comisión Nacional de Educación Física, que se atiende con cargo al Fondo de la Educación Física.

Nómbranse para integrar la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar por la mayoría, a los señores Mario G. Bordoni y doctor Italo Batello y por la minoría, al señor Fernando Secco Aparicio.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6 626
Ventas de Comercios	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662
Quiebras y Recursos	129	96	259	202	44	70	33	60	70	42	33
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146
Estatutos	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13 393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.331	3.225	2.999
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44	55
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—
Divorcios	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143	186
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1
Varios Particulares	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318
Varias Reparticiones del Estado .	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342	381
	28.677	[illegible]0 069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 7 de julio de 1956

María Magdalena Bianchino Charrico de Castro, oriental, 61 años, casada, Hospital de Clínicas.
María Angélica Silveira de Camacho, oriental, 58 años, casada, Hospital Maciel.
Francisco Míguez, oriental, 67 años, casado, Hospital Pasteur.
Basilia Jara, oriental, 54 años, soltera Hospital Pasteur.
María Fagúndez, oriental, 60 años, soltera, Hospital Pasteur.
Cándida Cabrera de Pérez, oriental, 78 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Irma Isabel Borba, oriental, 1 año, Hospital Pereira Rossell.
Luisa Pinhero, oriental, 47 años, soltera, Hospital Vilardebó.
José Alonso Aranda, oriental, 55 años, casado, Ayacucho 3214.
María Josefa Gómez de Cardozo, oriental, 53 años, soltera, Ramón Anador N.o 3051.
Amanda Saldías de Mesa, oriental, 84 años, casada, Carlos M. Ramírez 270.
Josefina de los Dolores del Castillo de Pérez, oriental, 86 años, casada, B. España 2775.
Tomás Viglioni, oriental, 66 años, soltero, Gaboto 1791.
Carlos Laureano Seijo, oriental, 94 años, viudo, Tapes 1074.
Valentín Villazán, oriental, 62 años, casado, Avenida Italia 3329.
José Antonio Miguens Miguens, español, 57 años, casado, M. Cervantes 1380.
Rodolfo Guarneri, italiano, 78 años, viudo, Jaime Cibils 2472.
María Felicia Barreto de Falbes, oriental, 66 años, viuda, Pedernal 1236.
Vicente Pena, español, 76 años, soltero, Cornelio Guerra 1758.
Petrona Calleros de Ginares, oriental, 73 años, casada, Fonseca 4651.
Carlos José Chiessa, argentino, 73 años, viudo, D. Terra 1474.
Julia Mangianacca de Giannechini, italiana, 79 años, viuda, Ameghino 4186.
Justina Petrona Esponda, oriental, 57 años, soltera, Lapuente 2310.
Santiago Bonjour, oriental, 51 años, casado, Justicia 2184.

Día 8 de Julio de 1956.

José Luis Olascoaga De los Santos, oriental, 64 años, casado, Hospital de Clínicas.
Natalio Cosme Prenat, oriental, 47 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ramón S. Alarcón, oriental, 90 años, casado, Hospital Pasteur.
Sabno Juvenal Lucas, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur
Eugenia Rodríguez, oriental, 29 años, soltera, Hospital Maciel.
Berminio Loreto, oriental, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Carlos González, oriental, 20 días, Hospital P. Rossell.
José Roso, español, 53 años, casado, Hospital Italiano.
Antonio Harriague, oriental, 89 años. soltero, Asilo P. del Campo.
Ana Alejandrina Lasone de Carbone, oriental, 80 años, viuda, Colonia 2212.
María Teresa Rodríguez de Spatatris, oriental, 53 años, viuda, General Paz N.o 1243.
Andrea Lago de Parodi, española, 67 años, casada, B. Artigas 1461.
María Aldina Camarco de López, oriental, 80 años, viuda, Oficial 1.a 4241.
Nicolás Martínez Barreto, oriental, 23 años, soltero, Carumbé 4107.
Encarnación Filgueira de Alcalde, española, 86 años, viuda, C. M. Ramírez N.o 1825.
Miguel Szpak, oriental, 24 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Atilio Arrillaga Safons, oriental, 56 años, casado, Santiago Vázquez 1265.
Bruna Pons de Feijó, oriental, 62 años, viuda, Sanatorio Banco de Seguros.
Judith Guido de Guido, italiana, 82 años, viuda, Rubens 4445.
Isabel Olivera, oriental, 44 años, soltera, Munar 2371.

Día 9 de julio de 1956.

Héctor María Mattei, oriental, 4 días Casa del Niño.
Basilio Alberto Lanz Delasilla, oriental, 44 años, casado, Hospital de Clínicas.
Martha Benítez, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Felipa Larriera, oriental, 71 años, soltera, Hospital P. Rossell.
María Alcaraz de Hajek, oriental, 19 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Santiago Rumualdo, oriental, 69 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Angelina Larrosa, oriental, 62 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Teresa Rodríguez de Pedros, oriental, 80 años, viuda, Esperanza 867.
María Sara Bracco Payraube, oriental, 50 años, soltera, Durazno 1581.
Josefa Filomena Rodríguez de Abreo, oriental, 69 años, viuda, Munar 2530.
Josefa Martínez de Rivero, española, 67 años, viuda, Castro 536.
María Casiana Dodera de Fontana, oriental, 82 años, viuda, J. Siarez 3342.
Carmen Juan de Fuster, español, 28 años, casado, F. Rodríguez 3260.
Laura Silveira de Soria, oriental, 24 años, casada, I. de María 1528.
Leocadia Fierro Medina, oriental, 62 años, soltera, R. Anador 3028.
Josefa Lola Garin, oriental, 63 años, soltera, Eduardo Acevedo 1506.
Aquiles Nicoli Etcheverry, oriental, 81 años, casada, A. Miranda 2697.
José Gambaso Dighiero, oriental, 81 años, viudo, Blandengues 1485.
Irma Lorenzoni de Bigi, italiana, 65 años, casada, Caridad 1260.
Leila Amanda Marotti de Daniele, oriental, 37 años, casada, García Cortinas 2432.
Luis José Landoni, oriental, 5 horas Durazno 2533.
Pablo Micosa García, oriental, 60 años casado, Tomás Gómez 3841.
Víctor. Purificio Aquino, oriental, 80 años, Comodoro Coé 3838.
María Bordagaray de Vizcay, oriental 83 años, viuda, Pagola 1827.
Raúl Soler, oriental, 60 años, casado, Avenida Agraciada 2506.

Día 10 de junio de 1956

Eduviges Caraballo de Rojas, oriental, 69 años, viuda, Hospital Maciel.
Máxima Pontido Cuadro de Latorre, oriental, 86 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Fernando Garibotti Traverso, oriental, 35 años, casado, Hospital de Clínicas.
Matías Neu, rumano, 57 años, casado, Hospital Pasteur.
Horacio Techera, oriental, 65 años, soltero, Hospital Pasteur.
Agustina Verge, española, 58 años, soltera, Hospital Pasteur.
Eusebio Martínez, oriental, 46 años, casado, Hospital Pasteur.
Tiburcia Muñoz, oriental, 78 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Enrique Díaz García, oriental, 25 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Oscar Burgueño, oriental, 65 años, casado, Nueva Palmira 2126.
Ethel Napier Villia, oriental, 66 años, soltera, Rivera 2950.
Soledad Cancela de Argeno, española, 56 años, casada, Avenida Suárez 3056.
Kina Doucommun de Noboa, oriental, 92 años, viuda, Lavalleja 2289.
Andrea Eugenia González, oriental, 87 años, soltera, Mercedes 1837.
Manuel Rivera Pinón, español, 57 años, casado, Isidoro de María 1538.
Isabel María Arbico, oriental, 60 años, soltera, Isidoro de María 1538.
Omar Fernández, oriental, 59 años casado, Dalmiro Costa 4505.
Domingo Julian Lombardo, oriental 74 años, casado, Pedernal 2232.
Dolores Sabrera de Italiane, española, 78 años, viuda, Espinillo 2354.
Julio Causa Martinelli, oriental, 67 años, casado, Arenal Grande 1696.
Luis Gagliano Oliveri, italiano, 52 años, casado, Laguna Merin 4613.
Enrique Pérez, oriental, 84 años, casado, Juan Lavalle 721.
Benito Pelufo, oriental, 70 años, soltero, Marmarajá 2112.
María Spasaño de Cetaro, oriental, 71 años, viuda, Hocquart 2112.
Juan Zolyoni, checoeslovaco, 64 años, casado, Ituzaingó 1287.
Emilia Secca de Godino, italiana, 85 años, viuda, Itú 2362.

Día 11 de julio de 1956

Ricardo María Diéguez Camaño, oriental, 51 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Antonio Vicente Peccio, oriental, 42 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Dominga Barú de Antunez, oriental, 58 años, casada, Hospital P. Rossell.
Gladys Graciela González, oriental, 1 mes, Hospital P. Rossell.
Domingo Suárez, oriental, 80 años, soltero, Asilo P. del Campo.
José Juan Russi, oriental, 72 años, casado, Argerich 4335.
Rodrigo Rafael Novoa Záz, argentino, 69 años, casado, Isidoro de María 1528.
José Reguitti, oriental, 58 años, casado, Pedro Trápani 4525.
Catalina Castellini de Lanzoni, oriental, 72 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Tomás Abreu, oriental, 56 años, casado, Arrieta 2381.
Manuel Cabrera Runi, oriental, 74 años, casado, Soriano 1189.
Oscar Fernando Torres Da Silva, oriental, 2 días, G. Ramírez 1926.
Daniel Baltasar Fabani, oriental, 71 años, casado, Abreu 2290.
Antonio Rugiero, italiano, 83 años, viudo, Tuyutí 2798.
María Luisa Lacroix Lanelle de Serrano, francesa, 72 años, casada, 21 de Setiembre 2683.
Luis Sacco, italiano, 70 años, casado, Garibaldi 2085.

María Luisa Simondino de Marabotto, oriental, 83 años, casada, Sanatorio Americano.

Antonia Zenona Aguerrebére de Aguerrebére, oriental, 82 años, casada, Uruguay 1364.

María de Dios de Fontaina, oriental, 64 años, casada, J. Roldós y Pons 4038.

Raúl Martínez, oriental, 48 años, casado, Apóstoles 3412.

Williams Davies, oriental, 77 años, casado, Agraciada 2717.

Antonio Gambón Porteiro, oriental, 30 años, soltero, B. Artigas 1461.

Paulette Francoise Donatti de Alberzoni, francesa, 33 años, casada, Departamento Maldonado.

Jossey Pitts de Myers, japonesa, 70 años, casada, Departamento Maldonado.

Día 12 de Julio de 1956

Félix Emérito Méndez, oriental, 35 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Omar Pereyra, oriental, 47 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Segunda Baccino Gracco de Cobuci, oriental, 79 años, viuda, Hosp. de Clínicas.

Juasta González de Pereyra, oriental, 60 años, viuda, Hosp. de Clínicas.

Esteban López Abadie, español, 49 años, soltero, Hosp. de Clínicas.

Eulalia Coronel de López, oriental, 56 años, viuda, Hospital Pasteur.

Felipe Moreira, oriental, 83 años, viudo, Hospital Maciel.

Roque Lucas Rodríguez, oriental, 46 años, viudo, Hospital Maciel.

Trinidad Silva de Martínez, oriental, 51 años, viuda, Hospital Vilardebó.

María Benítez, oriental, 3 horas, Casa del Niño.

María Silva, portuguesa, 80 años, soltera, Asilo P. del Carmpo.

Inocencia Acosta, oriental, 76 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Juan Carlos Tarela, oriental, 36 años, divorciado, C. Saint Bois.

Máximo Larrosa, oriental, 88 años, casado, Hocquart 2099.

Luciana Casiana Calcagno, oriental, 74 años, soltera, Feliciano Rodríguez 3007.

Joaquín Calcagno, oriental, 82 años, casado, San José 1226.

Máximo Alejandro Rodríguez, oriental 70 años, casado, Yí 1330.

Liborio Calcagno, oriental, 54 años, casado, Isla de Flores 977.

María Núñez de Vargas, oriental, 58 años, casada, Salto 1068.

Mariano Solsona Sívori, oriental, 80 años, viudo, Durazno 1789.

Ercilia Márquez, oriental, 72 años, soltera, M. Herrera y Obes 4140.

Clemencia Fernández de Méndez, oriental, 87 años, viuda, Sedão 415.

José Queiruga, español, 69 años, casado, Viscaya 3923.

Felicia Noya de Cancela, oriental, 67 años, viuda, Figueroa 1959.

Ana Varanskas de Zavilaskas, lituana, 60 años, viuda, Burdeos 1633.

Apolonia Paula Scelza de Sánchez, oriental, 44 años, casada, Bogotá 3149.

Palina Banfi de Pizzan, oriental, 76 años, viuda, Guatemala 1244.

Angela Giminardi de Freitws, italiana 65 años, viuda, Araycuá 1918.

Rosa Brea de Capdevielle, oriental, 61 años, casada, D. Zorrilla 5649.

Juana Bucero de Bucero, oriental, 72 años, viuda, Aréchaga 3451.

Secundina Torres de Márquez, oriental 64 años, casada, Arazatí 1104.

Guillermo Pedro Laporte, francés, 92 años, viudo.

José Rodríguez Baeza, oriental, 86 años, casado, Abadie Santos 946.

Rosa Arizaga de Valls, oriental, 58 años, viuda, Constitución 2296.

Guillermo Ferrero, oriental, 41 años, casado, Comercio 2343.

Margarita M. Benjamina Peluffo de Benedetti, oriental, 79 años, viuda, Rivera 2236.

Día 13 de Julio de 1956

Clara Ferrara Petrone de Matonte, oriental, 72 años, viuda, Hosp. Clínicas.

Francisque Fleury Tronquoy Driancourt, francés, 75 años, viudo, Hospital de Clínicas.

Hilda Pereyra, oriental, 26 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Teresa Ana Piccardo, oriental, 77 años divorciada, Hospital Maciel.

Manuel Calvo Silva, español, 53 años, soltero, Hospital Maciel.

Irma Fernández, oriental, 29 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Aída Vogouroux de Posse, oriental, 60 años, casada, Hospital P. Rossell.

Jesús Mancheño, oriental, 70 años, casado, Hospital Italiano.

Máxima Mainginou de Peragallo, oriental, 70 años, casada, Hosp. Italiano.

José Bardanca, español, 73 años, casado, Hospital Italiano.

Francisco Peralta, oriental, 58 años, casado, Hospital Español.

Lorenza Díaz de López, oriental, 81 años, viuda, Combate 3016.

Ocaria Blanco Pérez de González, oriental, 56 años, casada, Ariel 4740.

Roberto Tarragó, oriental, 62 años, casado, Clemente César 2357.

Cristina Charquero, oriental, 45 años, Sauce 547.

Basilio Corvi Giraldi, oriental, 89 años viudo, Trabajo 2759.

Israel Franco de Munseh, oriental, 88 años, viuda, Cont. 18 de julio 3228.

Germán Alfredo Hansen, oriental, 64 años, casado, B. Artigas 2080.

Domingo Elissalde, oriental, 74 años, casado, Paraguay 1674.

Mirtha Teresa Mañana Carpentieri, oriental, 7 años, Ibicuy 1043.

Carmen González de Grosskoff, argentina, 55 años, casada, Pernambuco 2313.

Aquiles Di Lorenzo Anido, oriental, 65 años, casado, E. Acevedo 1120.

Walter Lima, oriental, 7 meses, Propios 2099.

Miguel Rey Romero, oriental, 3 días, 8 de Octubre 2428.

Bernabela Silva de Méndez, oriental, 76 años, viuda, Soriano 1724.

Cristina Argenaro de Suárez, oriental, 52 años, casada, Juan Paullier 1934.

Dattoli Sabatel, oriental, 2 días, M. García 1363.

Angel Soggetti, italiano, 75 años, casado, Cangallo 2697.

Adela Guzmán, oriental, 78 años, soltera, B. Artigas 4208.

Día 14 de julio de 1956

Beatriz Alvarez Iricoy de Pagni, oriental, 32 años, casada, Hospital de Clínicas.

Victoria Clave de De la Sovera, oriental, 66 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Alcira Alvarez Giano, oriental, 40 años, soltero, Hospital Pasteur.

Pascual Sautino, italiano, 88 años, casado, Hospital Maciel.

Antonio Adames, yugoslavo, 66 años, viudo, Hospital Maciel.

Juan Spatola, oriental, 79 años, soltero, Hospital Maciel.

Aquilino Olivera, oriental, 43 años, casado, Hospital Maciel.

Carmen Govea Wallace de Lagomarsino, oriental, 73 años, viuda, Hospital Italiano.

Luis Antonio Paolino, italiano, 72 años, viudo, 4 de julio 3382.

Constantina Sánchez de Lafuente, española, 73 años, viuda, J. Paullier 995.

Carmelo Pignataro, italiano, 77 años, viudo.

Avelina Varela de Cerfoglio, española, 76 años, viuda, Miguelete 1424.

Vicente Goñi, argentino, 43 años, casado, Avenida Millán 4482.

José María Vidal, oriental, 78 años, soltero, Maldonado 2125.

Isabel Lione de Tachi, oriental, 64 años, casada, Agraciada 2715.

Jorge Edison Chiga, oriental, 4 horas, Río Branco 1260.

Luisa Galli de Andrade, oriental, 75 años, viuda, Cádiz 2835.

Aquilino Silva González, oriental, 61 años, casado, Rousseau 3516.

Francisca Martínez de Escoy, oriental, 71 años, casada, Antonio Díaz 4293.

Carmen Debellis Morosini, oriental, 64 años, soltera, C. de las Huérfanas 4342.

Rosa Salvat de Metallo, oriental, 89 años, viuda, Magallanes 1259.

Bernardo Camacho, oriental, 69 años, casado, Colorado 1653.

Día 15 de julio de 1956

Eusebia Gutiérrez Andrada de García, oriental, 67 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Desideria Marichal Debeces de Bergero, oriental, 68 años, casada, Hospital de Clínicas.

Nicolás Cartovalovich, Hospital Vilardebó.

María Antonia Cello de Barlocco, oriental, 84 años, viuda, J. Paullier número 1389.

Juana Galarza de Lerenz, oriental, 86 años, viuda, Asunción 1608.

Francisco Cavo Cavo, argentino, 78 años, viudo, Canelones 1534.

Emilia Dendraza de Roca, oriental, 78 años, viuda, Miguelete 1427.

Faustino Rodríguez Fernández, español, 73 años, viudo, Figueroa 2002.

Irma Corbellini, italiana, 83 años, soltera, Evaristo Ciganda 1435.

Matilde Bianchi, oriental, 84 años, soltera, Justicia 2207.

Juana Mernoud de Puente, oriental, 81 años, viuda, Uruguay 1797.

Ernesto Forbes Tuite, argentino, 62 años, casado, Uruguay 1786.

Felipe Santiago Riva, italiano, 88 años, casado, Yaro 1483.

Alberto Fojo Pita, oriental, 61 años, casado, Avenida Sayago 1153.

María Lola Bonalve de Galluzzi, oriental, 59 años, casada, Propios 2126.

Alcides Maldonado López, oriental, 50 años, casada, Propios 1971.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones. Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 204 — Montevideo, Lunes 23 de Julio de 1956 — Núm. 14870

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día ...	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente ...	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre ...	$ 12.00
" año ...	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre ...	$ 18.00
" año ...	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre ...	$ 18.00
" año ...	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932 ...	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1934 a 1937 ...	" 8.00	" "
1938 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1939 y 1940 ...	" 8.00	" "
1942 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1943 " ...	" 20.00	" "
1944 " ...	" 50.00	" "
1945 ...	" 8.00	" "
1946 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1947 ...	" 6.00	" "
1948 y 1949 ...	" 8.00	" "
1951 ...	" 10.00	" "
1952 ...	" 10.00	" "
1953 ...	" 16.00	" "
1954 ...	" 10.00	" "
1955 ...	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día ...	$ 0.15
Atrasados ...	" 0.25
De más de un mes ...	" 0.50
" " " " año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se enthegan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital **deben observar** como aparecen sus textos **correspondiendo que en el plazo de 24 horas** indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS GUILLERMO MILLER o MILLER MOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9232 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION o ASENCION o ASCENSION o ASCENCION o CONCEPCION GONZALEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9233 J.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA GRAVANZOLA DE GIARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9234 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TEALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1956 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9992 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o JOSE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9993 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH SARTIRANA DE AZNAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9994 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA MANZOLINI DE CANTIZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9995 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MATA DE GALUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9996 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9997 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO VALIKOSQUI o VALICOSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9937 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA GOMEZ DE PERTIERRA o MANUELA PUGA DE PERTIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9998 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA OBIEDO u OVIEDO DE IHITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9941 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña KATE RANCE o CATALINA DALLMAN DE RANCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1956.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9206 Jn.28-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA FERRARO DE VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9156 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEDRO GATTI CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7050 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO ANTONIO SPARANO o SPARANO BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9051 Jn 26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE NETTO RODRIGUES o DE RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8566 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR PUGLIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9052 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA CECILIA CERVIERI BENVENUTO DE LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9036 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALA o PASCUALA ARISTIDA FERNANDEZ o FERNANDEZ BONILLA DE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8944 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO ENRIQUE o ENRIQUE CASSINA CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8945 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GOMEZ GARCIA DE RUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8924 Jn.22-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA SILVEIRA DE GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8925 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MORLAN o MORLAN VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8926 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARRERO DE GASTELLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse curador de la herencia y declararla yacente. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8564 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ALEJANDRO BULO Y GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7939 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO MOYANO ARAIZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7945 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DARUIEN SAAD ABDO o DERNICH SAAD ABDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7618 Jn.1.o -v.jn.30.
Jl. 21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERMANN o ARMANDO BACHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7511 My.31-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA MACHADO MARTINS de DOS REIS, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de la publicación: — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9399 Jl.5-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME GAZÁ OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $38 40 30|pub. 9319 Jl.4-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9226 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VACCARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8682 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9225 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARRACHINI CANEPARA o LUISA BARRACHINI o BARACCHINI o BARACHINI CANEPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9230 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ANDRES F. o GREGORIO ANDRES FAUSTO GONZALEZ o GONZALEZ FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9159 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IBARBURU o IBARBURU CONTRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9087 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o IRINEO o JOSE IRINEO o IRENEO JOSE GONZALEZ o GONZALEZ CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9069 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CANTON DE CUFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8792 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARELA MANDIA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8995 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIZARRO DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8795 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIEGO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10023 Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DOMINGA MUSCETTI o MUSSETTI DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9222 Jn.29-v.jn.30. Jl 21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO MARIO INCERTI BENEDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9155 Jn 29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MELISARI MARESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9160 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VARELA CAMAÑO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9065 Jn 26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALFREDO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9021 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARTINEZ SACCO DE ETCHEGOYEN o GENOVEVA MARTINI o GENOVEVA MARIA MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8911 Jn.22-v.jn 30. Jl.21-v jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA QUIBEN de URRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7793 Jn.4-v.jn 30. Jl.21-v.jl 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARBONE, JULIA LANSOT DE CARBONE, GIOCONDA CARBONE LANSOT, YOLANDA CARBONE o YOLANDA CARBONE LANSOT, JULIO C. o JULIO CESAR CARBONE o JULIO CESAR CARBONE LANSOT, CELICA CARBONE DE RUGGIERO o SELICA o SELIKA CARBONE LANSOT DE RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9320 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 9265 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA o MARIE EUGENIE DE DEGUIN o DEGUIN CHAUSSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9440 Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9936 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SCHIAFFINO SIRI o TERESA SCHIAFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10022 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA AMELIA RODRIGUEZ VALLES DE GUENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10021 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CABANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9223 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO HORACIO BELLONI SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9224 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CÉSAR DE SIMONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9157 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FORNAZZARI DE STRATTA o MARIA IRMA FORNAZZARI o FORNOZZARI DE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9158 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO GIRALDI o GIRALDI DETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8992 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1956.— Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9088 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de HUBERTO EMILIO WINTERHALTER y de MARIA LUISA BARBIERI o MARIA LUISA BARBIERI DE WINTERHALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8994 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9070 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ALEJANDRO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9071 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL MAXIMO ALONSO VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9044 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA AMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8990 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POZZO DE BEDETTI o MARIA POZZO UGAZZO DE BEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8991 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NAPOLITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8993 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BRESCIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8882 Jn.25-v.jn.30. Jl. 21-v jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ HERMAN o HERMAN DE BARRIOS o BEATRIZ HERMAN DE BARRIOS ALVAREZ y de ZOILO FERNANDO BARRIOS ALVES o ZOILO FERNANDO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8946 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCOLE o HERCOLE BAVA VIECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8933 Jn.22-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALCALINO DE MONTANARO o ANA o ANNA MARIA ANTONIA ALCALINO o ALCALINO DE MONTANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8831 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOCIA o EULOGIA o EUDOXIA u ORDOCIA SAPIN o SAPINA DE SALNICOV o SANICOT o SALUTKOFF o SALNICOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8883 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTI o ALBERTI LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8912 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIGI ANDREA CORRADO della CHA o LUIS ANDRES CONRADO o LUIS CONRADO o LUIGI CORRADO o CONRADO Della CHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8629 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NISSIM SABAH o MISSO BARUJ SABAH o NISO BARUJ SABAH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $42.00 30|pub. 7068 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BADO ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9246 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9278 Jl21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA GAETTA o GAETA DE BERRIEL o BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9433 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA CARMEN LUISA CRUCI PARODI o CROCE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9434 Jl.21v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA o JUANITA GOZATEGUI DE GARCIA DE SALAZAR o GARCIA DE ZALAZAR o SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, ctuario.
1) $12.00 10|pub. 9435 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA GIOVANNOLI VITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9436 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRIEDRICH FRIEDLANDER, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9437 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO CARLOS AMALIO CHIESSA o CHIESSA BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9433 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE DELPIAZZO o DELPIASSO o DELPIASO o DELPIAZO y MARIA DELPIAZZO PARINI o PARMI o PARINO o MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9549 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MEDARDO o JOSE MEDARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9439 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CICCOCIOPPO o CICCOCIOPPO DI FLORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9207 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL AMANDA CELAYA DE CAORSI o ISABEL CELAYA DE CAORCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8996 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GUERRA STEWART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9072 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILBERTO HECTOR MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9028 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o KARL OBERLAENDER u OBERLANDER u OBERLÄNDER, GOLDSCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9029 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARTOLO STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8913 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLANGE TOURNILLAT DE TRIBOLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2734 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA DONAMARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9712 Jl.11-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN PASTOR CRESCIMBENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9271 Jn.30-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CARRASCO o CARRASCO IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9152 Jn.28-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ o LOPEZ MON o MOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8820 Jn.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9273 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FLORENTINO AMANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9274 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MAZZONE o MARZONE DE FONTICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9275 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NELSON MEGA FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9264 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA DEMURO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9350 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BASAVILBASO o BASABILBASO DE ROTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9429 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO FORASTIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9554 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SEILLA LAMARQUE DE APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 1|pub. 9555 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALIGACH o BALIGACH PERCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9556 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SEBASTIAN o EMILIO VALLEBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9557 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME YANKELEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9558 Jl.21-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROSSI DE GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9612 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA MONTEVERDI o MONTEVERDI DE TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9613 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN AMODEO o AMADEO DE BATTAINI y la de MANUEL BATTAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso.—Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10010 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA o ANA o ANA CANDIDA MARIÑO DE PIÑEIRO o PIÑEYRO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 10011 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VICENTE BUGNA ERUNASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 9215 Jn.29-v jn 30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SEOANE o SEOANES DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9216 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9217 Jn.29-v.jn 30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DIAZ ARNESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9218 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALICIA PESCE AMESTOY DE CARBALLO POU o ALICIA PESCE AMESTOY y la de MARIANO o MARIANO ENRIQUE CARBALLO POU o DON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1956 — Julio E. Real, Actuario
1) $16.00 10|pub. 9219 Jn.29-v.jn 30. Jl 21-v jl. 30

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PATRICIO FRANCO o FRANCO GARCIA y la de ARISTIDES JOSE FRANCO o FRANCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 9153 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1). $12.00 10|pub. 9203 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA UNGO DE CHRISTOPHERSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9204 Jn.28-v.jn.30. Jl21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereyra, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA ESTER o NILDA ESTHER RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9205 Jn 28-v.jn 30. Jl21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VIGNALE o ENRIQUE VIGNALE CODDA o ENRIQUE BERNARDO VIGNALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9064 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GIUSSEPPI o LLUSSEPPI o LLUSSEPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 9062 Jn 26-v jn.30. Jl 21-v jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE STACHEVIC o STAJEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1). $36.00 30|pub. 9063 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMIRA ARQUER DE TRASANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8880 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CRISTINA HERNANDEZ o HERNANDEZ VERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 8572 Jn.15-v jn.30. Jl.21-v ag.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO SUAREZ FONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se cita, llama y emplaza a José Suárez Fontans o a sus sucesores para que dentro del indicado término comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $43.00 30|pub. 8579 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN DOUGLAS BOLLAND o BOLLAND FORBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7418 My.30-v.jn 30. Jl. 21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CATALDO DEBIASE o DEVIAZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9430 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HECTOR GONZALEZ CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9431 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PUÑAL o PUÑALES STORLEZA, o ESTORLEZA o ESTOLEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9432 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIUDICE GAGLIARDI o GALIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9708 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ETCHART DE SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9569 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Tuprno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ VAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9505 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA SANZO DE TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9506 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LUIS PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9507 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE BERIO o JOSE BERIO CRUCI o CRUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9363 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ENRIQUE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9948 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9875 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA MASFERRER DE VERNIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9221 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PRUDENCIA VINTANCURT DE VINTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9220 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA PAGLIARINI DE BARCHIESI o BERCHIESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9154 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRAHAME ANTILL CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8938 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DA COSTA o DACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8943 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO AUGUSTO DE FREITAS y MARIA AMARAL DE FREITAS o DE DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8939 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 8692 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SIENRA BONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8420 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO VARESE o VARESE CORTOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7763 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9715 Jl.11-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SARA GIANELLI DE SCAVAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9707 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA BERECIARTU FRANZA o FRANSA DE VAZQUEZ, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1956. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $16.00 10|pub. 8989 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12ª Sección de la Capital, se hace saber al público que con fecha 14 de Mayo de 1956, ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JAIME BURDILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — (Fdo.) Jorge Moller.
1) $12.00 10|pub. 9163 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ZANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9297 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZUNINO DE BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9267 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9060 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO AFONSO o AFONZO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8928 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORA CASTRO DE PEREZ y JOSE PEREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8929 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO JOSE BACCINO y BEATRIZ ODELLA de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la presente feria judicial. — Canelones, 7 de Julio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9754 Jl.12-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GONZALEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9266 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DELPIAZZO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9298 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ZANON SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9299 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZENONA RODRIGUEZ DE MENDEZ y MANUEL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Julio de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9596 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ORRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 31 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9058 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 31 de 1956. — Hugo Alves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9059 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ, emplazándose a todos los que se consideran con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, 28 de Noviembre de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $32.00 20|pub. 7366 My.28-v.jn.7. Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA o FRUCTUOSA PAULINA DOMINGUEZ AZPIROZ o ASPIROS DE LAZBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Junio 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9038 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ROLANDE o ROLANDI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 15 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9037 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MARTINEZ DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 18 de 1956. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8900 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión

de CARLOS MARFURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9706 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEPRATTI DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 18 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9332 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GABINA ARANDA, citándose a todos los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado en forma dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 21 de 1956. — Dr. Raúl Oliveri, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9648 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ALICE o ALICIA IACOPINI DE MARTINI, citándose a todos los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado en forma dentro del término de treinta días, habilitándose la Feria Menor al efecto. — Colonia, Junio 26 de 1956. — Dr. Raúl Oliveri, Juez de Paz
1) $12 00 10|pub. 9518 Jl.13-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14ª SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Junio 16 de 1956. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9333 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA ESILDA o ESILDA CARMELA o ESILDA VIERA GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Junio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8984 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Junio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8985 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LASCANO o LAZCANO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 30|956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 9623 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON RODRIGUEZ LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 12 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 9820 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJAZMIN CALLABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 12 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9101 Jn.27-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN EPIFANIO LARRAURI, de ANA MARQUEZ DE LARRAURI y de RAMON DIONISIO LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 20 de 1956. — Ramón B. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9542 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR WUNSCH o VICTOR BORGES WUNNSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9174 Jn.28-v.jn.30. Jl21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GALVAN o BENIGNO GREGORIO GALVAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 30 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9172 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SANTA MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 11 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9173 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la feria menor a este solo efecto. — Trinidad, 2 de Julio de 1956. — Dóctor Roberto Gayc, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9700 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRA PUENTES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10018 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ISOLINA SEGREDO DE GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10019 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA BONILLA DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria para las publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10017 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "GONZALEZ de DE LEON FELIPA. Sucesión. Lº 30. Fº 340" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonel de León González para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes con quien se seguirán los procedimientos. — Florida, Junio 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10026 Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9179 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA HERNANDEZ DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 14 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9180 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ADEMAR FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9181 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ISMAEL MILLAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9182 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA IRRAZABAL DE DALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Junio 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9183 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Julio 2 de 1956. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10030 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO COSSE LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9191 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ FARUELO DE CURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9011 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JALED NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Junio 5 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8844 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES MARTINIANA ALANIS o ALANIZ DE LESCANO o LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de Junio de 1956. — Nelson Ca-Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9012 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO SAGRISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9983 Jl.21-v.ag.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTINIANO BERNHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Junio de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9984 Jl.21-v.ag.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9935 Jl.21-v.ag.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA SILVA y CECILIA PENEDO DE SILVA o CECILIA PEREZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9986 Jl.21-v.ag.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Junio de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9112 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LINO PALLAS BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Junio de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8957 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO RAFAEL CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8958 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PLADA DE LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Junio de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8959 Jn.23-v jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BOTAQUI o SARA BOTAQUI NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8960 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SANCHEZ o MARIA LUISA SANCHEZ DE IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Junio de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8961 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HONORATO BAEZ RODRIGUEZ o CARLOS BAEZ o SIMON H. BAEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Junio de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8962 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA FEREZ DE PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Junio de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8963 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CANO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor al solo efecto de esta publicación. — Maldonado, 4 de Julio de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9718 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8º SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RODRIGUEZ DE BARLA o LUISA RODRIGUEZ DE BARLA o LUISA MARIA RODRIGUEZ DE BARLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina antes del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Junio 13|956. — Enin J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9600 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ADIVINCOLA o PEDRO ADIVINCULA o PEDRO SILVEIRA, doña MARGARITA MONTAÑA DE SILVEIRA y de don PEDRO EUSTAQUIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Junio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9976 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SOFIA VALKER o WALKER o WALGER DE RITTER y de don CARLOS RITTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Mayo de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9162 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Junio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9053 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SALUSTIANO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Junio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9026 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMELIA MARIA VEROCAY GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial a efectos de publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Junio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9735 Jl.11-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO PEDRO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, 26 de Junio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario
1) $12.00 10|pub. 9736 Jl.11-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SETRAKIAN o STAKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial a efectos de publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Junio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9737 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ERNESTO VUILLE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso. — Paysandú, Junio 6 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.0 10|pub. 9163 Jn.28-v jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON REGINO o RAMON SILVEIRA, citándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducir sus derechos.— Paysandú, Junio 20 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 9141 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Pór disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernández Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS PIROTTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, Junio 22 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9734 Jl.11-v.jl.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONINO CAYETANO MANNISE o ANTONINO C. MANNISE o ANTONINO MANNISE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. Se hace saber que se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $16.00 10|pub. 9733 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31530 My.22-v.jn.19. Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO FELLOZA o FELLOSA o FELLOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 4 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9693 Jl.11-v.jl.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO OVIEDO ARISMENDI o ARISMENDEZ o ARIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 29 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9694 Jl.11-v.jl.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PRANTL DE BARUFALDI o EMILIA LUISA o LUISA EMILIA PRANTL DE BARUFALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 15 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9695 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LEONARDO GARCIAS ROJAS o LEONARDO JUSTO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de Junio de 1956. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9696 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PUYOL y APOLINARIA FERREIRA DE PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de Junio de 1956. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9692 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de don GEORGIO SALTZKEBER COBALENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Javier, Junio 9 de 1956. — Bartolo Gregorini, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9385 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FAUSTINO REBOLLO SANCHEZ o CARMELO FAUSTINO o FAUSTINO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9664 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Junio 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9167 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACILIANO MACHADO PEREIRA o GRACILIANO MACHADO LORETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Rivera, Junio 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9163 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHIRMER ANDRIOLI o ANDREOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8949 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o VENTURA o LOPEZ o MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 15 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8950 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o JOSE ANGEL RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8951 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LEAL JEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8952 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA DIAZ DE FIGUEROA o DONATA HERMOGENES DIAZ DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8888 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA PINARES CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 21 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adj.
1) $12.00 10|pub. 9575 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAXIMO PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Junio 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9703 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ALZURI, a fin de que todos aquéllos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse curador de bienes a la misma. — Rocha, Mayo 17 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 7578 My.3-v.jn.11. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIANA CORREA DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9120 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUMERSINDO MIRABALLES PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9119 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO NIEVES PEREIRA o MARTINIANO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9118 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CORBELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9117 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN EUSTAQUIA GABITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1916. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 9701 Jl.11-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA ALEJANDRINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 9702 Jl.11-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MATILDE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9716 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO MAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Junio de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 9930 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Junio de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 9944 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA GONÇALVES o GONÇALVEZ o GONÇALVES DOS SANTOS DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, 30 de Junio de 1956. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9698 Jl.11-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO EGUILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de la publicación. Conste. — Salto, 30 de Junio de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub 9699 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8978 Jn.23-v.jn 30.
Jl.21-v.jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SALINAS y de NATALIA GONZALEZ DE SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 22 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8979 Jn.23-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA o VICTORIA o JOVITA VICTORIA MURGUIA DE GUEÇAIMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 24 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8980 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 20 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9697 Jl.11-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA RICCETTO CURBELO o ANA MARIA RICCETTO y de ARMIN SALVADOR STABILITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 22 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9139. Jn.27-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARDONA o PEDRO CARDONA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9381 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO SILVA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10020 Jl.21-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BAUZA o RAMON BAUZA ALONSO y MARTINA MARTINEZ DE BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 6 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9792 Jl.21-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTINA CUBITTO DE RODRIGUEZ y de BERNARDO RODRIGUEZ o BERNARDO CIRILO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Junio 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9171 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CIUFFO DE PELAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Junio 14 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9007 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LEYMONIE DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8895 Jn.22-v.jn.29.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME REGIARDO o REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a estos efectos. — San José, Julio 6 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9960 Jl.20-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA BERTA BOOK KLUVER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 13 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 9094 Jn.27-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RAMON SILVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 12 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 9095 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAUTISTA GARULA DE IDIARTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 11 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 9096 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNACIO ALTUNA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 13 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 9097 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ARCAUS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 8 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9098 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENRIQUE PONTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 8 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9099 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BUSCIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.—Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor. — Mercedes, Junio 29 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9809 Jl.13-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LARA BICA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9178 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 8 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9177 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAVEGLIA CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima feria menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9778 Jl.12-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO JOSE MARCIAL RODRIGUEZ o SERVANDO J. M. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima feria menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9779 Jl.12-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RAMONA MARQUEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima feria menor. — Tacuarembó, junio 30 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9780 Jl.12-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCARINA u OCARINA TEXEIRA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1956. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 9481 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE PEREZ, BENITO GUTIERREZ y MANUEL GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9256 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MIRABALLES o ANGELA BARRETO DE UMPIERREZ o UMPIERRES o UMPIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Junio de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9022 Jn.25-v.jn.30.
Jn.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIL MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8964 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9,099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos

para la caducidad de la promesa de venta correspondiente al solar 7 de la manzana 31 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, adquirido por Erna Wohlgemuth de Bruckmann y de acuerdo al pl no del agrimensor Julio H. Cerviño de Mayo 30 de 1940, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de Julio de 1940 con el Nº 152 con una superficie de 336 metros y empadronado con el Nº 932. Se hace saber a su compradora Erna Wohlgemuth de Bruckmann, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar que mencionamos la caducidad respectiva. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí Nº 450, Montevideo.

2) $36.00 15|pub. 9870 Jl.14-v.ag.1º

BANCO LA CAJA OBRERA
Sucursal Cordón

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a los señores JUAN P. SUAREZ y HAYDEE SUAREZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Calcagno, de Setiembre de 1928. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores. — Banco La Caja Obrera. Sucursal Cordón. Departamento Propiedades.

2) $30.00 15|pub. 9568 Jl.6-v.jl.24.

BANCO LA CAJA OBRERA
(SUCURSAL CORDON)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don RODOLFO GOMEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1928. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores. — Banco La Caja Obrera. Sucursal Cordón. Departamento Propiedades.

2) $30.00 15|pub. 9570 Jl.6-v.jl.24.

BANCO LA CAJA OBRERA
(SUCURSAL CORDON)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a los señores PEREGRINO PEÑA y BLAS PEÑA, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Setiembre de 1928. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores. — Banco La Caja Obrera. Sucursal Cordón. Departamento Propiedades.

2) $30.00 15|pub. 9571 Jl.6-v.jl.24.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa N.o 401 de la calle 25 de Mayo esquina Zabala, de esta ciudad, el miércoles 25 del corriente, a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o) Designación prevenida en el artículo 24; 2.o) Consideración de la memoria y balance-inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4.o) Elección del Fiscal social y dos suplentes (artículo 43); 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del viernes 20 de Julio. — Montevideo, Julio 10 de 1956. — La Secretaría.

3) $41.60 13|pub. 9678 Jl.10-v.jl.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución Uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 30 del corriente, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito Nº 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio de 1956 y presentación del Informe de la Comisión de Cuentas; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día viernes 27 de Julio de 1956. — Montevideo, 14 de Julio de 1956.

3) $33.60 12 pub. 9824 Jl.14-v.jl.28.

PAX FILM S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 31 de Julio de 1956 en la sede social, Canelones 1368 a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de Marzo del año 1956; 2º Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho al voto en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 19 de los estatutos, registrando sus acciones en la Secretaría social, con tres días de anticipación, haciéndose constar también que si a la hora de la asamblea no hubiere presente el quórum a que se refiere el artículo 18, la misma se realizará media hora después con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

3) $25.20 8|pub. 9811 Jl.14-v.jl.24.

MADERAS Y METALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 6.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1956, a las 10 horas en la sede social, Cerrito 597, para considerar el siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3º Elección de nuevo Directorio; 4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de las acciones hasta el 26 de Julio de 1956. — Montevideo, 14 de Julio de 1956.— El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 9907 Jl.17-v.jl.23.

DAFO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Dafo Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Julio de 1956, a las 14 horas 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309 ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 1955; 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta con cinco días de anticipación al fijado para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y dos decretos vigentes. — Montevideo, Julio de 1956. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 9924 Jl.19-v.jl.24.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 39, 40, 46 y 47 de los estatutos se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas de la Compañía Uruguaya de Repartos de Leche S. A. a realizarse el día 31 de Julio de 1956, en su local de la calle Isla de Gorriti Nº 2167, a la hora 18, para tratar el siguiente orden del día:

1º Aprobar el compromiso de compra-venta de la Casa Central con exclusión de sus establecimientos rurales firmado por el Directorio ad-referéndum de la asamblea extraordinaria de accionistas; 2º Disolución anticipada de la sociedad.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar en la Secretaría de la Empresa sus acciones o justificativos bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Montevideo, Julio 17 de 1956.

3) $24.00 10|pub. 9959 Jl.20-v.jl.31.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto próximo, a la hora 16 y 30, en su local social de la Avenida Gral Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance anual y respectivo informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y resoluciones pertinentes; 2º Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1956-1957; 3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde del 28 del corriente hasta las 11 y 50 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado de Banco correspondiente.

Se expedirán dos boletas: una indicando el número de votos que le corresponda y otra como recibo de las acciones depositadas, las cuales les serán devueltas una vez realizada la asamblea. — Montevideo, Julio 19 de 1956. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 9970 Jl.20-v.jl.23.

AYAX SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Julio de 1956 a las 15 horas, en el local social de Avda. Gral. Rondeau 1905 al 37, entre Lima y Nicaragua de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 2º Distribución de utilidades; 3º Designación de nuevas autoridades; 4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos sociales, la inscripción de acciones debe ser hecha en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — La Gerencia.

3) $18.00 5|pub 9942 Jl.20-v.jl.25.

DIGLAMAR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio de 1956 a las 19 y 30 horas, en la sede social Francisco Vidal 740, para considerar el siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio; 2º Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3º Informe del Síndico; 4º Elección de autoridades.

Depósito de acciones hasta el 27 de Julio de 1956.

Las resoluciones que se tomen serán válidas cualquiera sea el número de los accionistas que concurran. — El Directorio.

3) $12.80 8|pub. 9938 Jl.20-v.jl.28.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de San Carlos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 del mes de agosto de 1956, a las 21 horas, en el local de la Caja, calle 18 de Julio 752, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el 11 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956; 3.o Elección de directorio, 3 titulares y 3 suplentes. Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Institución hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — Angel C. de León, Secretario.

3) $28.00 10|pub. 9982 Jl.21-v.ag.1.o.

4-Dirección de Necrópolis

El señor JOSE GHERZO, usuario del sepulcro Nº 2.195 del Cementerio del Buceo, solicita depositar en el Osario General procedente de aquel panteón, los restos de: Juan Poggi, Gerardo Zabala, Graciana S. de González, Aurora González, Francisco Castedo, Guillermo Giribaldi, Francisco de Asís Cory Eros, Manuel Borla, Antonio B Santana, Octavio Sosa, Gregoria Pérez Bentancor, Isolina C. B. de Lavalle, Juan Dispuesto, Francisco Nigro, Jesús Muniz, Luisa Hernández de Miranda, Juan Galdolfo de Sicardi, Celmira A. de Benini, Alfredo Viera, Magdalena S. de Casterá, Rosalía Sant Martín de Caurmont, Severino A. Varela, Sebastián Fraga, Juana Franco de Fraga, Florentina De León de Amato, Ernestina González, Cayetano Geraldo, Gerardo Horacio Peri, Emilia C. de Viglienzone, Teresa Barattini, Felicia Gallardi, Pedro González, Rafael Pons, Juana Clavijo de Pons, Lucía Laguardia de Pepe, Carmen M de Bermúdez, Josefa L. de Ríos, Roberto Milino, Josefa L. Migliano de Orla, José Sosa Duarte, Angela C de Pola, Carmen Regueira de Veiga, Petrona C de Morales, Nicolás Casal, María P. de Ferrari, Urbana Curbelo, Emilia A. de Sfeiz, Matilde Bonilla de Landaburo, Ciro Giménez, Antonio Hernández, Blanca Azucena Maya, Rosa Traverso

de Caprile, Carmen Cela, Rafaela Acosta, Ramón A. Bruno, Ramón Santillán, Teresa F. de Pollero, Josefa Turlas de Bermúdez, Amelia Viglino, Carmen Casal de Ronzone, Teresa D. de Cristina, Vicenta Pierini, Rufina Cabrera de Hernández, Plácida Santos, Laura Piria, José Arcieri, María Forti de Geno, José Bamondi, Dolores Rama, Antonio Silvestro, Teresa Veglio, Dolores P. de Matto, Jacinta A. de Bueno, Francisco Polero, Rosa Novo de Carballeira, Pascual Figurelli, Dolores Rodríguez, María Caruso de Grecco, Manuel Mesa Tardio, Adán Alvarez, José Charquero Gadea, Raúl Lacruz, Tomasa Vázquez, Juan Riera, Ignacia Ferré, Máximo Lamela Labraga, Juana Cardozo de Silva, Angel Russo, María Antonia G. de Lorenzo, Carmela V. de Vauro, María Josefina Ituarte, Leopoldina Candiota, Juan Rozzo, Miguel Franco, María M. de Cotelo, Julio Guzmán, María Elena Vallarino, Juan Poggi, María M. de Masique, Angel Larrañaga, Juana Cruz, José Lumenas, María Etevarrenade Carleo, Juan Luciano Amaro, Ramón de los Santos, María De Luca de Montano, Pascual Dagrone, Alejandro Pérez, Rosa P. de Rossi, Concepción Amaro, Dolores Pérez de Veglio, Sixto Moreno, Antonio Palacios, Benito Lage, Pedro Caprile, Angela Cravea, Juan Olivera, Pastora Moreira, Estefanía Larrosa de Sosa, Lucía Luzardi de Hengues, Teodoro Vivas, Josefa Seiler de Spacil, Antonio Hilario González, Cornello Callarlo, Silvina Barrera, José Suárez, Quintín Acosta, Diego Gerez, Rosa Martínez de Acosta, Donato Perello, Leonarda O. de Miranda, Juana Cáceres de Rodríguez, Andrés Vicente Bellón, Pascual Valdez, Tránsita P. de Pedrita, Juana Hernández de Birriel, Clara Daluz, Basilio Vera, Carmen M. Casoux, Nicolasa Acevedo, Juan María Eusebio Pena, Ramón Moure, Antonia R. de Durán, Isabel Martínez de Castilla, Celia Bello, Francisco Caunsoli, René Sama, Natividad Espana, Carmen Servantes de Otero, Rafael Fernández, Magdalena G. de Piria, Rosa Rodríguez, Roberto Gallardo, José B. Tabarez, María P. de Minetti, Evaristo Muiños, Rómulo Felipe Capuano, Fructuoso Espeleta Miggone, Domingo Rossi, Angela Gorge, Joaquina Vera, Gertrudes Rodríguez de Fort, José María Cotelo, Bartolomé Cerrutti, Julio Rodríguez, Clementina Dotta de Doveri, Agueda C. de Cafaro, Petrona Hernández, Pelegrina E. de Rodríguez, José Abelenda, Constancia A. de López, Miguelina Perrone, Federico Ciambroni, Pedro Muñiz Fernández, Antonio Tedene, Vicente Troncone, Gerónimo Silve, Amanda Uriarte, María Rivas, Elida De León, Aurora Margarita González, Pedro Lorenzo González, Agustín Cámpora, Adela Candela de Pérez, Ramón Hernández, Antonia C. de Merlo, Carmen Cabrera, José Barbé, Inocencia López, Magdalena Bula de Correales, Luis Giacordi, Vicenta Dinapolis, Juan R. Igorriola, María Ponciolo, Flor González, Carmen A. de Mercaut, José Bo, Antonio Rappalini, Asdrúbal Alonso, Antonio Gallo, Juan Gallo, María Aldao, Ema Minini de Paternostro, Luis Schiacapane, Juan Martín, Domingo Plá, Esperanza Freire, Adela Rivero, Héctor Scaranelle, Francisca Ramos de Lázaro, María Delia Camián, Magdalena Ch. de Pierini, Juana Murdi de Núñez, Candelaria Castello de Tornatti, Guillermo Recagno, Felipe Stefano, Gina Geloso, Gabriela María de Montes, Juana Montero de Castillo, Juan F. Suárez, Carmelo Soria, Domingo Bravo, Corina María de la Fuente, Carlota Zappata de Giusta, Olivia R. de Tabares, Miguel Mutarelli, Julio Lategui, Ramona B. de Campaña, Leoncio Lorenzo, Juana E. Hering, Carmen Esmoris de Gontade, Juan Varela, Soledad del Río, Cayetano Ricotta, Leonidas Aguiar, Francisco D'Angelo, Juan Pedro Flores, María Huertas de Etchepare, Fany F. de Sampayo, Ismael Méndez, José Bosch, Francisco Sanabria, Adolfo Rueda, Manuela Valdez, Ramón W. de León, Orlando Piñeiro, Yamandú Centurión, Marta Casas, Adela Barneg, Juana Castro de Bauzá, Antonia B. de Alfonso, Juan Comas, N. N. Adriano Alvez, Salvador Sanna, Ernesto Polverini, José Delvia, Martín Echepare, Brígida Pintos, José Lombardo, Juan Luro, Ascensión García, Carlota González de Figuerón, María E. Rovira, Manuela Silva, 2 urnas sin chapa y Salvador Sena.

Se previene a quien se crea con derecho a los mismos que tiene noventa (90) días para darle otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — La Dirección.

4) $1.152.00 90|pub. 8855 Jn.21-v.oct.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ANTONIO MORGADE, solicitando a su nombre título duplicado del nicho Nº 26 del cementerio Paso Molino. Se hace pública la petición previniéndose al que se crea con derecho, que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — La Dirección.

4) $72.00 90|pub. 6887 My.21-v.set.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Lucía, Juana Isabel, María Antonia, Herminia, Roque Antonio y Nicolás Masetti Calvano; Rosa Masetti Calvano de Costa y María Angélica Masetti Calvano de Camaño, en el carácter que tienen probado de usuarias del nicho Nº 470 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Francisco Carrara, Antonio D. Isabella, Agustín Collazo, Juan González, Josefa Palombo de Isabella, Isabel B. de Pérez, Felicia Capece de Faraone, Roco Giaconini, Guillermo Tezanos, Herminia Deppini de Centarini, Antonio Souza, María I. Sobredo, María E. de Bartaburu, José Fernández, Antonio Martínez, Juan Galeano, Francisco Rodríguez, María Correale, José Martínez, Carmen Pravia, Santiago Castani, Agustín Fernández, Julio Carmona, Angel Iturrio, José F. de Souto, Carmen Yanotti, Félix Danieri, Polonia Pizzolanti, José Barreiro, Joaquín Díaz, Luisa Cintado, Rosa Brigue de Souto, Leoncia Rovira, Lucía Rucci, Antonio Galli, Abelardo De Marcelino, Francisco De Tezanos, Catalina Rebagliati Ricardo Alvarez, Agustín De Ferrari, Pablo Carbajal, Sara de Tezanos, Angel Morelli, Salvador Salart, Ema Tezanos, Herminia Vidal y Corina Della del Puente depositados en dicho local; se hace público esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer los reclamos de que se creyeren asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 7986 Jn.6-v.set.21.

AIDA FERNANDEZ SANJURJO, usuaria del sepulcro 1979 del cementerio Buceo, solicita depositar en el Osario General los siguientes restos: Agustina Ercilia Traba, Severo Pérez, Silvestre Suárez, Luisa Oliano de Suárez, Manuel Vázquez, María Rago de Barrera, Antonio F. Noria, José Traba Matta, Juan Fraga, Héctor Balboa, Esther Alvarez Soca de Sorguinde-guy, Florinda Bragna, Elida Junzo de Suárez, José Suárez José Suárez, Evaristo Antelo Cafrín, María Esther Barrandeguy, Pedro Viturelra, Benita Comesaña, de Durán, Juan E. Grezzi, José Durán, Delia Sofía Etchart, Manuela G. de Traba y Héctor Cancela. Se previene a quienes tienen derecho a los indicados restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 5375 Ab.24-v.ag.10.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en los autos caratulados: "ATANASIO G. FERNANDEZ y DOLORES DIAZ PALLAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Atanasio G. Fernández y Dolores Díaz Pallas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley del dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley, respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — José Roberto Figueroa. Actuario.

5) $40.00 20|pub. 9669 Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José Pedro Bordagorry c|. DELIASIR AMARAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 239), se hace saber que por resolución del día 14 de mayo de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Pedro Bordagorry y Deliasir o Deliasir Amaral, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 9990 Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Salvador Strace c|MARIA ANGELICA LOPEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 39), se hace saber que por resolución del día 23 de Marzo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Salvador Strace y María Angélica López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 9074 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JAIME RASZAPS y SARA NIEMCHICOF. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 175), se hace saber que por resolución del día 1o de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Jaime Raszaps y Sara Niemchicof, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8428 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS MORATO MANARO y MARIA E. ZAMORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 48 Fº 591) se hace saber que por resolución Nº 289 dictada el día 15 de Junio de 1956 se resolvió dejar sin efecto la disolución y liquidación judicial de bienes decretada por resolución Nº 22.202 de fs. 2 vuelta, mandando hacer las publicaciones pertinentes y comunicándose al Registro de Inhibiciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 9372 Jl 3-v jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM KAGANAS y MARIA ESTHER BOROVSKY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 51, F.o 416), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Mayo último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Abraham Kaganas y María Esther Borovsky, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

5) $48.00 20|pub. 9231 Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alberto Heber Usher contra SUSANA FULLGRAFF DE HEBER USHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 408, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Mayo de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto Heber Usher y Susana Fullgraff de Heber Usher, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 8314 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ y MARIA TERESA HOYA GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 51 F.o 104, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Diciembre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Fernando Rodríguez Suárez y María Teresa Hoya García, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7o de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 8278 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "QUIÑONES IRAZABAL, ELVIRA c|GONZALEZ BERRETA, OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 53, F.o 294), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Oscar González Berretta y Elvira Quiñones Irazábal y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 14 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 9345 Jl.21-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "BARBE, JULIANA c. SAAVEDRA, BERNABE RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 53, F.o 192), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Bernabé Ramón Saavedra Calvo y Juliana Barbé Moreno, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 19 de 1946). Tramita auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario. — Con fecha 10|5|956 se concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada.
5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 31749 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "González Blanca c|FIGUEROA RAMON ROMULO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53 F.o 206), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Rómulo Figueroa Felitti y Blanca González Muñiz, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley Nº 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 14 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8941 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ZAS CARRASCO JAVIER y DORA IRIS IBARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha primero del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Javier Zás y Dora Iris Ibarra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9075 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "GUALANO ITURIAGA RICARDO EUGENIO y CONCEPCION GUARGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ricardo Eugenio Gualano Iturriaga y Concepción Guarga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8408 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: ELVIRA CIPRIANA PEREIRA DE CALVETE y ANGEL CALVETE OLIVERA. Disolución de sociedad. Lº 51, Fº 483", se hace saber al público que por resolución de fecha 29 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Angel Calvete Olivera y Elvira Cipriana Pereira, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. Se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1956. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a seis de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9714 Jl.11-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ibarguren, Gerónima Sofía con CLAUDIO CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gerónima Sofía Ibarguren y Claudio Castro y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10037 Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Aguiar de Rodríguez Angela con RODRIGUEZ OTILIO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angela Aguiar o Aguiar Morales y Otilio Rodríguez y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8496 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Carli de Asti, Teresa contra ASTI, GERONIMO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Teresa Carli Giribone y Gerónimo o Jerónimo Asti Meirelles, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, habilitándose el feriado para publicar. — Montevideo, Junio 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9547 Jl.6-v.jl.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ CORTIJO, ALBERTO I. y MOOR DE MARTINEZ CORTIJO, BRENDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alberto Ignacio Martínez y Brenda Lucy Moor y que se cita y emplaza a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9546 Jl.6-v.jl.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ VIERA, PEDRO y ASISE LAVAGNINI DE GONZALEZ VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro González Viera y Asise Lavagnini y que se cita y emplaza a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9545 Jl.6-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gumersindo Alvarez c|MARIA JOSEFA BOLON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 41 Folio 381, se hace saber que con fecha 8 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gumersindo Alvarez y María Josefa Bolon. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8714 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALEJANDRINA OLIVET DE ORONOZ y JUAN PEDRO ORONOZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 41 F.o 278, se hace saber que con fecha 18 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Pedro Oronoz y Alejandrina Olivet. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8715 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELVIRA CASAL VIDORRETA y AMATO CASALDI SFORZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 336", se hace saber que con fecha 3 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Amato Casaldi Sforza o Sforda y Elvira Casal Vidorreta. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8312 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL FERNANDEZ HELGUERA y ADELA ESCAMILLA CASTILLEJO DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 539", se hace saber que con fecha 27 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Fernández Helguera y Adela Escamilla Castillejo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9456 Jl.4-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARCOS RAUL HOUNIE y YOLANDA USLENGHI DE HOUNIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 503", se hace saber que con fecha 25 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Raúl Hounie Seuanez y Yolanda Uslenghi Batailla. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9455 Jl.4-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. "ANIBAL LAURO SCOTTI ACCAME y MABEL ALONSO GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41 Folio 497", se hace saber que con fecha 25 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aníbal Scotti y Mabel Alonso. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9454 Jl.4-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos: "GIAMPIETRO BORRAS, GABRIEL y ANA MARIA PALADINO DE GIAMPIETRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 41, F.o 171), por así haberse ordenado en auto N.o 9195 del 12 de Diciembre de 1955 se hace saber al público que por el citado auto se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal compuesta por don Gabriel Giampietro Borras y Ana María Paladino de Giampietro. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Marzo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9355 Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "CARLOS MARIA CABRERA BIANCHI y FLORYS BELLA VASCONCELLOS. Disolución de la sociedad conyugal". (L.o 3.o, F.o 556), se hace público que con fecha 30 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos María Cabrera Bianchi y Florys Bella Vasconcellos, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 23 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9296 Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "LAROCHE WALTER ERNESTO y FERNANDEZ PRANDI ROSA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad con-

yugal. L.º 30, F.º 342", se hace saber que con fecha 29 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Ernesto Laroche y Rosa María Fernández Prandi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Junio 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8386 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Ramón Cecilio Gándara con JUANA JULIA ESCOBAR DE GÁNDARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lº 28, Fº 48), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Junio actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Ramón Cecilio Gándara y doña Juana Julia Escobar de Gándara, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 8 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8846 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "SILVEIRA, PEDRO GUALBERTO y CAIRO DE SILVEIRA, MARIA HORTENCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 9 F.o 319), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Pedro Gualberto Silveira y María Hortencia Cairo de Silveira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 21 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9113 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dionicia Sampayo de Toscanini contra PEDRO PASCUAL TOSCANINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 21, Fº 372, Nº 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Pascual Toscanini y Dionicia Sampayo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 12 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6993 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "LEOPOLDO MARTINEZ y MARIA CRISTINA SIMERMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30 F.o 389), se hace saber que por resolución de fecha 4 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Leopoldo Martínez y María Cristina Simerman, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 17 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 9111 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

6—Disoluciones de Sociedades

"GONZALEZ Y RODRIGUEZ"

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la sociedad "González y Rodríguez", Café y Bar, de la Avda. General Flores Nº 4751 de esta ciudad, prometiendo el señor Luis Artemio González vender su cuota parte de capital al señor Angel Lenin Rodríguez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Junio de 1956. — LUIS ARTEMIO GONZALEZ. — ANGEL LENIN RODRIGUEZ.
6) $24.00 20|pub. 9523 Jl.6-v.jl.30.

"DIKRAN KHATCHERIAN E HIJO"

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano 226, comunica al comercio y al público que la firma "Dikran Khatcherian e Hijo", disuelve su Sociedad, quedando como dueño único el señor Vartivar Khatcherian del comercio sito en esta ciudad calle Blas Basualdo N.o 3701, en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DIKRAN KHATCHERIAN VARTEVARIAN. — VARTIVAR KHATCHERIAN AGOPIAN
6) $24.00 20|pub. 9773 Jl.12-v.ag.4.

"FERREIRO HNOS."

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., calle San José 1280, esc. 20, se ha disuelto la sociedad "Ferreiro Hnos", con comercio en los ramos de almacén, alcohólicas, fiambrería y horno, en la calle Galicia Nº 1097, quedando con la explotación del comercio a partir de hoy el socio Manuel Ferreiro. — Montevideo, 1º de Julio de 1956. — JOSE, FRANCISCO y MANELU FERREIRO ALVAREZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE ALVAREZ.
6) $24.00 20|pub. 9604 Jl.7-v.jl.31.

"PEREIRA Y DOMINGUEZ"

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la disolución de la firma "Pereira y Domínguez" que explota el negocio de "Bar, Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Billar", establecido en Camino Corrales 3145|47, haciéndose cargo de la misma el socio Constantino Pereira. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Junio de 1956. — SENEN DOMINGUEZ.
6) $16.00 20|pub. 9749 Jl.11-v.ag.3.

Ley 26|Setiembre 1904: Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de fábrica de muebles giraba en esta plaza bajo la razón: "Gamela y Radezeli", separándose el socio Vivente Gamela y continuando el señor Abrahám Radezeli con el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse Estudio doctor Manuel Kirsin, Misiones 1408, esc. 6. — Montevideo, 30 de Junio 1956.
6) $24.00 20|pub. 10039 Jl.21-v.ag.13.

Comunicamos que con fecha 17 de julio de 1956 hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que gira en esta plaza en el ramo de Taller de Confecciones bajo la razón de Kopeika y Núñez en la calle Florida 1277, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Arron Kopeika. Acreedores al mismo negocio. Ley 26 de setiembre de 1904. — ARRON KOPEIKA. — MIGUEL ANGEL NUÑEZ. — MARIA ELVIRA CONGA DE NUÑEZ.
6) $24.00 20|pub. 10013 Jl.21-v.ag.13.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANESTOR NOVO c|DOROTEA HERNANDEZ. Divorcio por causal", (L.o 52, F.o 239) se cita, llama y emplaza a doña Dorotea Hernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adj.
7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31941 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Pasquale Giardino contra TOMASINNA CARMELA AZZARELLO. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Tommasina o Tomasinna Carmela Azzarello para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pup. 31910 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don LAUDELINO RODRIGUEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio (Lo 41 F.o 421), le ha iniciado doña MABEL NELIDA BARBOZA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9211 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos "Maciel de Calero Flaminda Esther contra GISLENO CALERO. Divorcio". Lº 40, Fº 490, se cita, llama y emplaza a don Gisleno Calero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se tentarán las conciliaciones determinadas por derecho. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Canelones, 14 de Marzo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31642 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Púrpura, José Pedro c| ELIDA NOEMI FERREYRA DE PURPURA. Divorcio (Art. 148 Incs. 1, 3 y 8 del Código Civil)" L.o 19 N.o 336 F.o 295, se cita, llama y emplaza a doña Elida Noemí Ferreyra de Púrpura, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 22 de 1956. — Arturo. F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 9136 Jn.27-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita y emplaza a don PEDRO BORGES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado doña Irma Albornoz y en la correspondiente gestión de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto, Diciembre 20 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
7) (R. 30|4|55) 30|pub. 31879 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "José María Sosa contra PASCALINA RENEE GALEANO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Pascalina Renée Galeano para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 16 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 9931 Jl.21-v.ag.24.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios cuyos padrones dan a la calle Treinta y Tres entre Aparicio Saravia y Baltasar Brum y Baltasar Brum entre Dr. Pouey y Treinta y Tres, cuyos padrones son los siguientes: 1060, 1059, 1058, 1057, 1056, 1055, 1054, 3455, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1247, 1268, 1267, 3176, 1266, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha que les corresponden. — Empresa Constructora: Elías Regules 500, Las Piedras.
8) $5.40 3|pub. 9945 Jl.20-v.jl.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle El Pinar entre Suez y La Mancha, entre El Pinar entre La Mancha y La Foret, entre; El Pinar entre La Foret y La Mancha de Pinebeach para que dentro de treinta días a contar de la fecha concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponda abonar.

La no concurrencia dentro del plazo fijado, implicará el reconocimiento de las cuentas.

Precios: Base y concreto $ 11.172 el mt 2. Remoción de cordón $ 2.184 mt. lineal. Cordón granito $ 13.565 el mt. — Maldonado, 13 de Julio de 1956. — Agr. Carlos A. Rodríguez, Director de Obras.
8) (C.C.) 5|pub. 32151 Jl.20-v.jl.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DIRECCION DE ARQUITECTURA

Se cita y emplaza al funcionario de la Dirección de Arquitectura señor Darío Castro, para que dentro del tercer día se presente al

desempeño de sus tareas, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo.
8) (C.C.) 3|pub. 32157 Jl.21-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "CIRIACO LUIS BURGOS. Cesación de condominio" L.o 50 F.o 75, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores y causahabientes a título universal o particular de Pedro Etchepareborda y María Eugenia Haubman de Etchepareborda, así como a cualquier persona que se considere con algún derecho sobre el sepulcro Nº 221 bis, del primer Cuerpo del Cementerio Central de la ciudad de Montevideo, a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 9212 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República contra JOSE MASPERI MONETA y JOSE MARIA RAMILO MASIDE. Ejecución de prenda industrial" (Lº 40, Fº 400), se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don José Masperi Moneta, o a quien o quienes legalmente los representen y a don José María Ramilo Maside para que comparezcan a notificarse de la sentencia de remate dictada en estos autos, así como también a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá este juicio (artículos 307, 308 y concordantes del C. P. Civil). Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 9548 Jl.6-v.ag 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, dictada en los autos caratulados "Banco Comercial con GABRIEL KERNAG PELUFFO y HECTOR MORRA COPPONE (sus sucesores), desalojo (L.o IX F.o 90), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y demás causahabientes de don Héctor Morra Coppone, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles efensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Blanca M. Pereda, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 9954 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Rafaela Torres Cladera, Fernando, Eduardo, Alfonso, Francisca, Antonia, Miguel y Antonio Jaume Torres contra SUCESORES DE RAFAEL HERNANDEZ, por desalojo, Lº 2, Fº 505, Nº 282, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las sucesiones de Rafael Hernández y de su esposa Angela Hammar de Hernández y en especial a sus hijos Elías, María Angélica, Olga Carmen, Elisa Matilde, Nelly Martha y Gladis Raquel Hernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, intimándoseles asimismo el desalojo con plazo de 20 días de la finca ubicada en el Camino Maldonado Nº 6476, citándoseles de excepciones por 6 días e intimándoseles manifiesten si tienen subarrendatarios. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
8) $72.00 30|pub. 7743 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaído en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 200. Juicio ejecutivo" (Lº 41, Fº 326, Nº 474), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N 200 del Balneario "Costa Azul" (8.a sección de Canelones), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos a bien de referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación o se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2º del C.P.C.). — Canelones, 6 de Junio de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 8647 Jn.16-v.jn 30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE FLORIDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Florida, de fecha once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro dictada en estos autos caratulados: "Dirección de Impuestos Directos contra AUGUSTO MATHON. Cobro de impuestos", (inmueble empadronado con el N.o 3503), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Augusto Mathon apellidados Mathón Arbinzon, Mathon Benechi, Mathón Agustoni, Pastorino Mathón a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mendoza, Junio 18|956. — Carlos Granó Díaz, Juez de Paz.
8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 31973 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "Caja Popular de Lascano c.|EL PADRON N.o 899 DE LA MANZANA N.o 46. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Serafina M. de Correa, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 899 de la manzana N.o 46 de la ciudad de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, que linda: al Norte 20 metros con Nicolás Herrera; al Oeste, 40 metros con Nicolás Herrera, Cosme A. Silva Silva y María F. Fernández de Pereira; al Sur, 20 metros con la calle 1.o de Agosto y al Este, en 40 metros, con Genara Píriz de Solana, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 9293 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita y emplaza a don HUMBERTO LUIS ROMERO, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Angela Rosa Giordano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Mayo 25 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
8) $36.00 30|pub. 8265 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra VISITACION CASTRO y SUC. ELISA BRITOS. Expropiación" (Lº 3º, Fº 453), se cita, llama y emplaza a Visitación Castro, Elisa Britos, Justa Castro, Visitación Leoncio Castro, Eustaquio Castro, Julia Castro, Marcelino Castro, Modesta Castro, Víctor Ernesto Castro y Cándido Castro, sus causahabientes o sucesores por cualquier título, para que concurran a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 4 de 1956. — La presente gestión ha sido iniciada por el señor Fiscal Letrado Departamental. — Hugo Alvez, Actuario.
9) (D. 21-7-34) 30|pub. 31635 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SUCESIONES DE MARCOS HERNANDEZ y GERMAN HERNANDEZ. Expropiación" (Lº 3º, Fº 454), se cita, llama y emplaza a Marcos Hernández, Germán Hernández, Gregoria Hernández de Gutiérrez, Ciriaca Hernández, Juan Hernández, Deaquino Hernández, Eufemia Hernández de González, Juana Hernández de Rodríguez, Tiburcio Hernández, Enrique Hernández, María Clavijo de Hernández, María Esperanza Hernández de Andreoni, Wilfredo Hernández, Celia Hernández de Farías, Juana Estela Hernández, Natividad Hernández de Marichal, Elda Hernández de Marichal y José Alberto Hernández, sus sucesores o causahabientes por cualquier título, para que concurran a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Abril 4 de 1956. — La presente gestión es tramitada por el señor Fiscal Letrado Departamental. — Hugo Alvez, Actuario.
9) (D. 21-7-34) 30|pub. 31633 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, se hace saber que en autos: "ROSSI GUILLERMO FRANCISCO. Incapacidad. Lº 30, Fº 141", por resolución del 15 de Marzo ppdo., se declaró en estado de incapacidad a Guillermo Francisco Rossi, designándose Curadora del mismo a su esposa Benigna García de Rossi. — Florida, Abril 28 de 1956. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 9185 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MODESTA ELINA DEL PUERTO CORREA. Declaratoria de incapacidad" (Lº 24, Fº 200), se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se declaró a la nombrada Modesta Elina del Puerto Correa en estado de incapacidad, designándose curador a don Elbio M. del Puerto. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario
10) $16.00 10|pub. 9009 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1956, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA ACOSTA, designándose curador de la misma a Miguel Egusquiza Varela. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Mayo 9 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
10) $12.00 10|pub. 9338 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "PETRONA LAGO. Incapacidad. Libro 20, N.o 271. Folio 645", se hace saber que con fecha veinticuatro de mayo del presente año, se ha designado nuevo curador dativo de la incapaz, a su hermano legítimo don Ramón Lago. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 8 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 9975 Jl.21-v.ag.1.o.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.LEANDRO PEREYRA, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Ituzaingó 1286 ante el señor Juez se presenta y dice: Que a fin de producir la información de vida y costumbres requerida para optar al Título de Procurador pido: Se reciba el testimonio de los señores José Pedro Aguilar y Elías Norberto Giménez domiciliados respectivamente en las calles Juan Manuel Blanes N.o 1180 apartamento 5 y Feliciano Rodríguez 3087 apartamento 2. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se dispongan las audiencias respectivas y las publicaciones de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Leandro Pereyra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 9884 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — FEDERICO ANDACHT-FELDBAU, con domicilio en Paysandú 941, escritorios 1 y 2, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Moisés Umansky, domiciliado en Ramón Anador 3544 bis y Luis Spector, domiciliado en Médanos 1464,

quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada la información, se me expida testimonio. — F. Andacht".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 8922 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, YAMANDU DELEON LOPEZ, constituyendo domicilio en la calle Rincón 512, segundo piso, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar información de vida y costumbres, para obtener el título de procurador. A tal efecto, solicito que: se cite a los señores procurador Eduardo Corso y Fermín Salvo domiciliados en las calles San José N.o 808 y Belgrano N.o 2862, apartamiento 11, respectivamente, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, de acuerdo a lo preceptuado por el C. O. T., en su artículo 237 y concordantes; se me entreguen las cédulas citatorias, se disponga la publicación de los edictos en la forma de estilo, se reciban los diarios que la acrediten sin necesidad de nuevo escrito y se me expida testimonio de lo actuado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Yamandú Deleón. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 9387 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CHARLES E. COBHAM, constituyendo domicilio en la calle Paysandú N.o 1076 de esta ciudad, para todos los efectos legales, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1.o y 6.o de la Ley N.o 12.156 de fecha 22 de Octubre de 1954, del señor Juez solicito: 1.o) Se reciba la información de los testigos señores Ricardo Brousson y Felipe Villegas Caravia, domiciliados en la calle Paysandú N.o 979 y Tapes 1136 respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente cuestionario; 1.o) Por las generales de la ley; II) Que concepto moral le merece la vida y costumbres de don Charles E. Cobham; III) Por la razón de sus dichos; 2.o) Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — Charles E. Cobham". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 9602 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO CESAR MOSQUERA, domiciliado en Convención 1413 bis, al señor Juez dice: Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 12.156; de 22 de Octubre de 1954, vengo a solicitar que se practique por el Juzgado la información de vida y costumbres exigida en la misma, para lo cual ofrezco la declaración de los testigos, señores Fernando Cordobés y Héctor Fernández Gervaso, con domicilio en Dionisio López número 2239 y Larrañaga 2181, respectivamente, los que serán interrogados por el Juzgado sobre mis condiciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y expedirme el testimonio correspondiente. — Julio C. Mosquera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9085 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO RICHERI, domiciliado en Convención 1413 bis, al señor Juez dice: Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 12.156, de 22 de Octubre de 1954, vengo a solicitar que se practique por el Juzgado la información de vida y costumbres exigida en la misma, para lo cual ofrezco la declaración de los testigos, señores: Julio César Mosquera y Luis Sasiain, con domicilio en Manuel Albo 2856, ap. 26, y Santiago Sierra 3960 bis, respectivamente, los que serán interrogados por el Juzgado sobre mis condiciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y expedirme el testimonio correspondiente. — Antonio R. Richeri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9084 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JAIME GUILLERMO MONTANER, domiciliado en la calle Palmar 2170, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Omar Salgado y Hugo Senergues domiciliados ambos en la calle Cerrito 422, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio.—Jaime G. Montaner" —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 9005 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HOMERO C. LECUNA OCAMPO, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Cerrito 685, escritorio 3, al señor Juez digo: Que habiendo resuelto optar por el título de Procurador, ofrezco a los efectos de la información pertinente, la declaración de los señores Julio César Novales, domiciliado en la calle Jaime Cibils 2802 y Ebelio Ubiría Horne, domiciliado en la calle Agraciada 1632, piso 14, apto. 23. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Homero C. Lecuna Ocampo". Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8835 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Florida, JUAN FRANCISCO GONZALEZ MICHELTORENA, domiciliado en Sierra 434, optando al Título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Cler Darío Opertti y Santiago Ferreri que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres, y cumplido se me expida testimonio. Asimismo pido que se me expidan los ejemplares del edicto para ser publicado y a sus efectos se habilite la próxima Feria Menor. Juan F. González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10025 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. JORGE PEDRO MANION, mayor de edad, soltero, con domicilio en avenida 18 de Julio N.o 1321 de esta ciudad, ante el señor Juez, se presenta y expone: Que, debiendo inscribirme en el Registro N. de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria, vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, a que alude el artículo 6.o Ley N.o 12.156 de 22 de Octubre de 1954, a cuyo efecto ofrezco la deposición de los vecinos de esta ciudad señores: Antonio Marcos Angerosa y Darío Utihista, a quienes presentaré en esa oficina, sin necesidad de que se expidan citaciones. Que, se me expidan los edictos y se me admita presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Que, a los efectos de justificar mi edad, adjunto testimonio de mi acta de nacimiento, la que solicito se me devuelva una vez terminada esta gestión. Que, previa vista al señor Fiscal Letrado Departamental, se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio. Será justicia, etc. (Fdo.): Jorge Manión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 26 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $40.00 10|pub. 9691 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Fray Bentos, Junio 8 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa. — JOSE BOZZO, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Avda. 18 de Julio Nº 1298, oriental, mayor de edad, casado, ante el señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley número 12.156), vengo a solicitar el diligenciamiento de la información sobre mi honradez y costumbres morales, mediante la declaración de los señores Oscar A. E. Fischer y Cristóbal J. Timón, domiciliados en 18 de Julio Nº 1298 y 25 de Agosto 314, respectivamente, a quienes presentaré en esa Oficina. A la vez solicito se disponga la publicación de práctica y se expida el correspondiente certificado. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1º) Se me tenga por presentado, con el testimonio adjunto y fijado domicilio; 2º) Se admita la presentación de los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 3º) Que los edictos, documentos a devolverse y certificado sean entregados al señor Oscar E. Fischer, a quien autorizo; 4º) Que previo pago de los tributos correspondientes, se me expida el certificado impetrado (artículo 6º). Será justicia. — (Firmado): José Bozzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 12 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $40.00 10|pub. 8955 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 3.056

Llámase a licitación pública para la compra de dos cargamentos de fuelóil.
La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 27 de Julio de 1956, a las 17 y 30 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 5|pub. 32156 Jl.21-v.jl.26.

Nº 3.008. — Segundo llamado.—Un oscilador de audiofrecuencia. — Apertura: 24 de Julio de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.039. — Transportes de fertilizantes al Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 23 de Julio de 1956, a las 15 horas. — Apertura: 27 de Julio de 1956, a las 15 horas.
Nº 3.040. — Comestibles varios. — Recepción: 24 de Julio de 1956, a las 15 horas. — Apertura: 30 de Julio de 1956, a las 15 horas.
Nº 3.041. — Pan y galleta. — Recepción: 25 de Julio de 1956, a las 15 horas. — Apertura: 31 de Julio de 1956, a las 15 horas.
Nº 3.042. — Carne a nuestro Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 26 de Julio de 1956, a las 15 horas. — Apertura: 1º de Agosto de 1956, a las 15 horas.
Nº 3.043. — Artículos de ferretería. — Recepción: 26 de Julio de 1956, a las 16 horas.— Apertura: 2 de Agosto de 1956, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32103 Jl.13-v.jl.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.091

Adquisición de impermeables con capuchones y botas de goma. — Fecha de apertura: 29 de Agosto de 1956, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 21 de Julio de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32176 Jl.21-v.jl.24.

LICITACION PUBLICA Nº 1.086

Adquisición de 2 equipos para quemar combustible líquido pesado en las calderas de los ganguiles G-3 y G-5.
Fecha de apertura: 10 de Setiembre de 1956, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Julio de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32149 Jl.20-v.jl.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 238|56. — Segundo llamado. — Suministro de desinfectante líquido (creolina o similares). — Apertura: Julio 26 Hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos)
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 32134 Jl.17-v.jl.26.

C.M. 242|56. — Suministro de cojinetes (rulemanes). — Apertura: Setiembre 5, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub 32075 Jl.10-v.jl.27.

C. M. 241|56. — Suministro de aceros para herramientas, etc. — Apertura: Setiembre 3, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 32057 Jl.7-v.jl.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 564
Segundo llamado
Adquisición de encerados

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la **adqui-**

sición de encerados de lona impermeabilizada.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 24 de Julio de 1956, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 14 de Julio de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32111 Jl.14-v.jl.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 61|33
Primer llamado
Granero oficial de Salto. — Instalación eléctrica
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Salto.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 10 de Agosto de 1956, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32174 Jl.21-v.jl.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llámase a licitación pública, primer llamado, para la adjudicación de las obras de reparaciones y ampliaciones que requiere el edificio ocupado por la Escuela N.o 47, de 2.o Grado, de 25 de Agosto, del Departamento de Florida, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 27 de Julio próximo próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub. 32158 Jl.21-v.jl.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PROYECTO Nº 4 DE VEREDAS
Primer llamado
Construcción de veredas en la Rambla Costanera Dr. Claudio Williman (Tomás Berreta), entre la Avenida Antonio Camacho y la península de Punta del Este, calle 32, con losones y cordones de hormigón
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas en la Rambla Costanera Doctor Claudio Williman (Tomás Berreta), entre la Avenida Antonio Camacho y la calle 32 de la península de Punta del Este con losones y cordones de hormigón y baldosas rojas con espacios recubiertos con balasto, Proyecto Nº 4 de Veredas. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 18 de Agosto a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los documentos que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 los planos y pliego de condiciones y al de $ 1.50 cada uno de los pliegos generales y ordenanzas que solicite.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Julio de 1956. — G. Quintana Migues, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 25|pub. 32173 Jl.21-v.ag.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de 28 silos aéreos metálicos y su correspondiente maquinaria para carga y descarga de los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas centrales del citado organismo, Avda. Uruguay 761, de 13 y 30 a 18 y 30.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 23 de Agosto de 1596, a la hora 15, en el local de la Administración de referencia en la dirección mencionada. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32167 Jl.21-v.jl.24

Primer llamado
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un camión tractor Diesel y hasta tres "trailers" para el transporte de cereales a granel, cuyas características se hallan indicadas en el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas centrales del citado Organismo, Avenida Uruguay 761, de 13 y 30 a 18 y 30.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 22 de Agosto de 1956, a la hora 15, en el local de la Administración de referencia, en la dirección mencionada. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32168 Jl.21-v.jl.24.

Primer llamado
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de hasta cinco máquinas cargadoras-pesadoras de cereales a granel, cuyas características se hallan indicadas en el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas centrales del citado Organismo, Avda. Uruguay 761, de 13 y 30 a 18 y 30.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 23 de Agosto de 1956, a la hora 16, en el local de la Administración de referencia, en la dirección mencionada. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32169 Jl.21-v.jl.24.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un equipo, preferentemente neumático, accionado a sistema diesel, apto para cargar y descargar a granel trigo u otros granos de barcos y silos subterráneos, cuyas características se hallan indicadas en el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas centrales del citado Organismo, Avda. Uruguay 761, de 13 y 30 a 18 y 30.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 22 de Agosto de 1956, a la hora 16, en el local de la Administración de referencia, en la dirección mencionada. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32170 Jl.21-v.jl.24.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de Bolsas de Arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 28 de Julio de 1956, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Julio de 1956. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32153 Jl.20-v.jl.23.

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 300, 500, 1.000 y hasta 1.500 toneladas de Maíz Consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 27 de Julio de 1956, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Julio de 1956. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32154 Jl.20-v.jl.23.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 8-1956
Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, p. 1.
Las propuestas se abrirán el día 14 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 14 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32135 Jl.17-v.jl.28.

Dirección General de Arquitectura
LICITACION Nº 16 956
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del edificio de la Escuela Nº 6 de Carmelo, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección General de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Agosto de 1956 a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Julio de 1956. — Departamento de Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 32130 Jl.16-v.jl.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 20|956
Primer llamado
Llámase a licitación pública Nº 20 956, por adquisición de una asserradora a cadena o motosierra, con motor accionado a gasolina. Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. Fecha de apertura: día 31 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32150 Jl.20-v.jl.31.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 34
La Imprenta Militar, llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de papel diario, obra 1.a, 1|2 hilo, manifol, embalaje y cartón de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo N.o 273
Las propuestas deben presentarse el día 24 de Julio de 1956, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 10 de Julio de 1956.
12) (Cta. Cte.) 9|pub. 32102 Jl.13-v.jl.24.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA Nº 30
Llámase a licitación pública, por primera vez y con autorización de la Corte Electoral, para adquisición de un mínimo de 40.000 y hasta 60.000 líneas en plomo de linotipo, llenas o macizas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2.o piso), de las 14 a las 18 horas (sábados: 8.30 a 11.30).
Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Oficina, el día 3 de Agosto de 1956, a las 15 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, del Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la Corporación (Ast: 6.611|56). — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32175 Jl.21-v.ag.1º.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 77
Primer llamado
Artículos: Vaqueta imitación, Charol blanco, Hebillas, Tela tropical marfil, Entretela, Percalina, Forro crin, Acolchado, Botones "escudos" dorados, Hombreras, Kepiez paño azul, Penachos, Guantes blancos, Guantes caob., Polainas, Gorras paño azul, Corbatas negras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 2 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32147 Jl.20-v.jl.31.

Licitación pública Nº 11
Quinto llamado
Artículos: Arvejas, Arroz, Avena, Azúcar, Fariña, Fideos, Garbanzos, Lentejas, Maíz pisado, Mondadientes, Orejones, Papas, Pasas de uva, Porotos, Queso, Sal fina, Té, Yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Julio de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32148 Jl.20-v.jl.25.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
Primer llamado a licitación
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública Nº 62 (primer llamado) para adquirir Máquinas y herramientas para la construcción de chassis, paneles, etc.
Licitación pública Nº 62. — Vence el 16 de Agosto de 1956 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Sodre, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.
Los presupuestos serán abiertos en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 6 de Julio de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32078 Jl.11-v.jl.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION Nº 13|56
Amplía — Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de "Válvulas", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Julio de 1956 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 13 de 1956. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32129 Jl.17-v.jl.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 34|56
Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de una torre móvil de hierro, sobre ruedas, para refacciones.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Julio de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Julio de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 7|pub. 32141 Jl.19-v.jl.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 4.420|56

Aspiradora de polvo y enceradoras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 10 de Agosto de 1956, a las 16 horas, para proveerse de diez aspiradoras de polvo y ocho enceradoras de tipo industrial, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 20 de Julio de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10 pub. 32160 Jl.21-v.ag.1º.

LICITACION N.o 4.419|56

Calentadores de baño

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Agosto de 1956, a las 16 horas, para proveerse de diez calentadores de baño eléctricos, para cincuenta litros cada uno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 20 de Julio de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32161 Jl.21-v.ag.1º

LINEA AEREA DE 150 kV ENTRE RINCON DEL BONETE Y BAYGORRIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha cursado la circular número 6, que modifica el artículo 39 de la Pieza 2, sección B y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 12 de Julio de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32034 Jl.12-v.jl.24.

LICITACION Nº 4412|56

Equipos de iluminación fluorescente

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 8.000 tubos de 40 W; 600 balastos para 2 tubos; 3 balastos patrón; 10 tubos patrón y 500 starters para tubos de 40 W, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 11 de Julio de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32035 Jl.12-v.jl.24.

LICITACION Nº 4412|56

Subestaciones de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 12 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 10 subestaciones de transformación blindadas, completas, de 6000|230 V.; 230 V. 400 kVA., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 11 de Julio de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32086 Jl.12-v.jl.24.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 21 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE SEGISMUNDO WEIL, 52 años, viudo, industrial, alemán, ciudadano legal argentino, domiciliado Rincón 625 y EVA RUTH ANA MARGARITA BAER, 39 años, viuda, alemana, naturalizada argentina, domiciliada Rincón 625.

3.a Sección

RAUL ANTONIO CABRERA PRINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 567 y LUISA ESTELA NAHSON, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Reconquista 567.

7.a Sección

EGON JUAN GUALTERIO BECKER, 25 años, soltero, médico veterinario, alemán, domiciliado Cebollatí 1560 y JUANA LAURA WÖRNER, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Cebollatí 1560

10.a Sección

WALTER FAJARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1929 y MARIA EVA LA CRUZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1929.

ATILIO NARANCIO COLONGE, 22 años soltero, herrero, oriental, domiciliado Propios 2289 y GLORIA AURORA BERTHET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2273.

JOSE DEBEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2686 y BLANCA ESTHELLA FERRER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2686.

CATALINO ITUARTE, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sevillas 1958 y ERLINDA ALONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 1958.

ROGER PAEZ, 25 años, oltero, jornalero, oriental, domiciliado Cabrera 3927 y AMELIA EDELMA PONCE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3927.

JOSE LUIS CARABALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2484 y MIRTA GLADYS CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, dimiciliada Propios 2484.

NELSON MIRANDA, 25 años, soltera, bombero, oriental, domiciliado Carlos Croker 2672, Apto. 4 y MARIA HELENA MICOL, 25 años, soltera, zurcidora, brasileña, domiciliada Carlos Croker 2672, Apto. 4.

11.a Sección

GREGORIO JEEEMIAS DE LOS SANTOS, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4047 e IRMA BELOQUI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4047.

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Arribeños 4577 y FLOR DE LIS DEL DUCCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3609.

JUAN CARLOS ALBERTO GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3580 y EMA IBAÑES, 39 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Génova 3580.

12.a Sección

WALTER CARLOS AUYANET, 2? años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colorado 1864 y OLGA ESTHER SELLANES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1864.

17.a Sección

ERNESTO FERNANDO GAZAÑOL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 3722 y OLGA AVELLANEDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agaces 3669.

19.a Sección

AGUSTIN MACHADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1413 y ESMERALDA DELIA FRANCISCA MEDICI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2073.

EMILIO DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2211 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1983.

20.a Sección

LEON CLOTILDE BARRIOS, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 109 y DONATA INES OLAONDO, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada S. MARTINEZ 4178.

JUAN MANUEL BACCINO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heredia 4189 y NORNA TERESA HEMBERT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4189.

JOSE CERDEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Caminó 283 y MIRTA ELENA ESTECHE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. CAMINO 287.

ROGELIO MARTINEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de La Vega 5778 y MARIA ILDA AVILA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 5778.

22.a Sección

ROBERTO MARCELINO MELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domicililado Manuel Melendez 4221 y LUISA MILKA SORIA BARITE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Melendez 4221.

24.a Sección

JORGE MAGALLANES PIROTTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1439 y MARIA ELSA FERNANDEZ CAMPON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Payán 3081.

RICARDO POMBO, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado 14 de Julio 1373 y MARIA DEL CARMEN ARIAS, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mac Eachen 1416.

JUAN JOSE DE LA CRUZ SILVERA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Marco Bruto 1137 y MARIA ANGELICA VILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1137.

14) $2.00 3|pub. v.jl.24.

Montevideo, Julio 20 de 1956

1.a Sección

ROGELIO NOVO CASAS, 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Rincón 672 y JOSEFA GONZALEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Rincón 672.

3.a Sección

CESAR GONZALEZ NOVOA, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Ituzaingó 1270 y ELENA VEIGA SARCEADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1270.

5.a Sección

JUAN UBERFIL PIERRI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1433 y GLADYS JOSEFA BARROS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1433.

RAUL MARTINEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tacuarí 1373 y OLINDA VARGAS PALOMEQUE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarí 1373.

ALBERTO PILAR BAIGORRIA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado G. Ramírez 1273 y AGUEDA CRESENCIA PASTEN, 29 años, soltera, argentina, domiciliada G. Ramírez 1273.

10.a Sección

PABLO FRANCISCO DONAGARAY, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Divina Comedia 1521 y RENEE SANGUINETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Divina Comedia 1521.

CARLOS MARIA SOCA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Laborde 2727 y RAMONA ARIEMILDA CACERES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2728

JOSE MAZZA, 35 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Oficial 3º 1910 y RAQUELA LIGUORI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Dalmiro Costa 4660.

14.a Sección

RODOLFO JULIO LEANDRO IOCCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2447 y GLADYS JUDITH YAVARONE, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Melo 2447.

NELSON MARIÑO LIACI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1280, apto. 6 y FERNANDA MARIA PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1280.

15.a Sección

OSCAR ALFREDO GRISCTI, 34 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado P. de María 1372 y ALBERTA HIPOLITA ALVAREZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada P. de María 1372.

PEDRO RAMIREZ CHAVES, 43 años, divorciado, periodista, argentino (c legal), domiciliado Brandzen 2026 y OLGA MERE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2626.

16.a Sección

HECTOR RISSOTTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4263 y MA-

RIA CARMEN PACHECO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Mármol 512.

20.a Sección

SALOMON FIDELMAN, 52 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado C. M. Ramírez 99 bis y REBECA SZVARCBERG, 46 años, viuda, sastre, polaca, domiciliada Agraciada 4269 bis.

JUAN ANTONIO ARTEMIO FLORES, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Freire 74 y ADELINA SOCORRO VILLERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Freire 74.

AVELINO SEOANE, 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado E. Romero 732 y MARIA MIRTA ALONSO, 26 años, soltera, española, domiciliada E. Romero 732.

21.a Sección

CARLOS MAURICIO MASSONNIER, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1131 y DELIA BUSTOS, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1131.

ELBIO ORREGO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Escalada 4105 y DOMINGA ROLANDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4105.

CARMELO PALLE, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aranguá 4623 y APOLONIA TERESA VILLALBA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4631.

HOPE SERGIO BAIRO, 38 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Ganaderos 4133 y EFICIA LIVIA ARBELBIDE, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Ganaderos 4133.

22.a Sección

WALTER CARLOS AUYANET, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colorado 1864 y OLGA ESTHER SELLANES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1864.

24.a Sección

AMERICO PEDRO CECILIO CICHERO, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. 18 de Julio 3407 y JULIETA AURELIA BOMBAU, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Cont. 18 de Julio 3407.

14) $2.00 3|pub. v.Jl.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "CARMEN CUCINIELLO MILO DE MERCADAL. Prescripción treintenaria" (L9 52, F9 244), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Cuciniello Milo de Mercadal, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que se encuentra situado en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N9 146.684 y de una superficie de ciento ochenta y seis metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros diecinueve centímetros al Nor-Oeste, de frente a la calle Purificación; dieciséis metros sesenta y nueve centímetros al Nor-Este de frente también a la calle Pernas, por donde está señalada la entrada con el N9 2795, por formar esquina; once metros diecinueve centímetros al Sud-Este lindando con terreno de Luis Peduto, padrón N9 135.551; y dieciséis metros setenta y tres centímetros al Sud-Oeste lindando con la fracción da Josefina Cuciniello Milo de Rosillo, padrón N9 171.863 según plano que fué levantado por el agrimensor Julio R. Blanco en Octubre de 1955, inscripto con el N9 31.315 el 20 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideraran dueños del solar relacionado o con cualquier otro derecho y especialmente a los linderos don Luis Peduto y doña Josefina Cuciniello de Rosillo para que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 8670 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO GUZMAN ACEVEDO. Prescripción, Lo 51, F.o 373", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Higinia Acevedo de Paladino, y a los linderos Nediljko Piglica y Manuel Onetto, para que comparezcan a estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente, a deducir sus derechos sobre los siguientes bienes: Dos solares de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronados con los números 58.577 y 58.578, situados en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Dichos solares son los señalados con los números 16 y 17 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso del 3 de mayo de 1911 y se componen de una superficie, en conjunto, de 531 ms. 20 dms. 56 ctms., que se deslindan así: 19 ms. 325 mms. de frente al Sur a la calle Piedras (hoy Berna); 19 ms. 325 mm. al Norte con solar N.o 14, padrón N.o 58.579; 27 ms. 488 mmts. al Este con solar N.o 18, padrón N.o 58.576 y 27 ms. 49 cmts. al Oeste que por formar esquina son también de frente a la calle Italia (hoy Polonia). — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 9967 Jl 21 v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MILO CUCCINELLO MARIA ANTONIA. Prescripción" (L9 47, F9 474), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se expresarán y especialmente a los propietarios linderos de los empadronados con los números 115.238|39 y 40, — 70.794, — 115.242, — 115.592 y 101.370, en cuanto se refiere al que se deslindará en primer término y a Mariano Rosillo por el inmueble padrón N9 174.036, Juan Cuciniello por el N9 171.864 y Luis Peduto por el padrón número 135.551, con respecto al que se deslindará en segundo lugar: 19 Los solares 1 y 2 con sus edificios y demás mejoras, situados en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, el número uno empadronado con el N9 115.241, con frente al Este a la calle Fray Bentos por donde mide 10 metros por 23 metros 08 de fondo al Norte, lindando con los solares empadronados con los Nos. 115.240 y 115.239; por el Oeste con el padrón 115.238 y por el Sur con el padrón 70.794; compuesto de un área de doscientos treinta metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados. El solar dos empadronado con el N9 70.793, con frente al Norte a la calle Comercio por donde mide 10 metros por 39 m. 58 de fondo, lindando por el Este con el padrón 115.238 y padrón 115.242, por el Sur con el padrón N9 70.794 y por el Oeste con los padrones 112.592 y 101.370, encerrando una superficie total de trescientos noventa y cinco metros setenta decímetros cuadrados. 29 Un solar con el edificio y demás mejoras empadronado con el N9 171.865, situado en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, con frente al Norte a la calle Purificación por donde está señalado con el N9 3580 y mide por dicho frente 10 metros cinco centímetros por 21 metros 55 centímetros en la línea del Oeste que linda con don Mariano Rosillo, padrón 174.036, 8 metros 59 centímetros al Sur lindando con el mismo señor Rosillo y mismo padrón; por el Este en 16 metros 69 centímetros con mi hijo Juan Cuciniello, padrón N9 171.864 y en un metro 46 centímetros y cinco metros doce centímetros con Luis Peduto, padrón 135.551, compuesto de un área total de doscientos diez metros sesenta decímetros cuadrados. — Montevideo Mayo 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 7545 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "BARTOLOME A. VERNAZZA y otros. Prescripción. L9 50, F9 7", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se presentaron Bartolomé Antonio Vernazza, Alba Zola y Yolanda Gladys Vernazza Firpo, y César Augusto Vernazza Falero, estos tres últimos como integrantes de la estirpe de don Santiago Constante Vernazza, promoviendo juicio para que se declare que adquirieron por prescripción treintenaria, y en la proporción de un cincuenta por ciento a don Bartolomé Antonio Vernazza y el otro cincuenta por ciento a los integrantes de la estirpe de don Santiago Constante Vernazza integrada por sus dos hijas legítimas Alba Zola y Yolanda Gladys Vernazza Firpo, y por su hijo natural César Augusto Vernazza Falero, que firma César Augusto Falero, el siguiente bien: Un terreno empadronado con el N9 69.988, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, que según la escritura de división de sociedad autorizada por el escribano Juan P. Vila el 6 de Noviembre de 1888, tiene una superficie de 443 metros cuadrados y según mensura efectuada por el agrimensor Francisco R. Camarano, en Mayo de 1954 e inscripta con el N9 28.755 en la Dirección General de Catastro con fecha 2 de Junio del mismo año, consta de una superficie de 451 metros cuadrados 98 dms. que se deslindan: 17 ms. de frente al Sur con frente a la calle Veintiuno de Abril; 25 ms 89 cms. de frente también por ser esquina al Este a la calle Fray Bentos; 17 ms. 20 cms al Norte lindando con el padrón N9 69.987 de Teresa L. de Vernazza, y 26 ms. 73 cms. al Oeste lindando con el padrón N9 69.989 de Juan Tasistro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Pedro Lloveras, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 7872 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, doctor Juan José Schiaffino, dictada en los autos caratulados: "GUILLAMON, BERNARDO. Prescripción". (L.o 7, F.o 545, N.o 599), se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Eugenio Lantes, Nicolás Algorta Guerra y Juan A. Lavaggi, sus sucesores, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se describe: un solar de terreno empadronado con el N.o 37.505, indicado con la letra "B" en el plano realizado por el ingeniero agrónomo Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13.712, el 14 de Diciembre de 1945, el deslinde de dicho terreno según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en el que se le señala con el N.o 9 de la manzana 168 B, situado en la veinte sección judicial de Montevideo, en "La Teja": es el siguiente: 8 metros 59 centímetro de frente al Oeste a la calle Curuzú (antes Industria) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar N.o 8 (hoy padrón N.o 37.506) de Nicolás Algorta Guerra; por el Sur con el solar N.o 10 (hoy padrón N.o 37.504) propiedad del compareciente, y por el Este, con el solar N.o 19 (hoy padrón N.o 37.502) de Juan A. Lavaggi, que componen un área de 368 metros 94 centímetros. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de ochocientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y en su defecto se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, 23 de Abril de 1956. — María Luisa Berta, Actuaria.

16) $144.00 30|pub. 9362 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, en autos: "EULALIO JOSE ENRIQUE CORBI. Prescripción treintenaria adquisitiva. L9 19, F9 146 Año 1955", se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, sito en esta ciudad de Las Piedras, barrio conocido por "Recreo de Las Piedras" o "Pueblo Nuevo": consta de dos solares de terreno, señalados con los N.os 1 y 2, de la manzana letra "D", en el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, en 1874; linda, de frente al Sur, con calle Dr. Baltasar Brum; al Oeste, por ser esquina, da también frente a calle Dantón; por el Este, con el solar señalado con el N9 3 en el plano citado, y por el Norte, con el N9 21, Dicho bien encierra un área superficial de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos, a estar a derecho en los precitados autos, que se tramitan ante este Juzgado de Paz (4.a sección del Departamento de Canelones), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Las Piedras, Octubre 28 de 1955. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 7816 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia en autos: "BRITO, IRENEO ALBERTO. Prescripción treintenal" L.o 17, F.o 207, se emplaza por noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno, situadas en la manzana N.o 128 de esta localidad, empadronadas con los N.os 578 y 579, con una superficie conjunta de ms. 1.613, según el último catastro, y según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere de junio|952, inscripto el 10 de los mismos, con el N.o 161 en la Oficina Departamental de Catastro, de ms. 1.631 93 dms. 47 cts., deslindados así, según este plano: ms. 33.40, al Noreste a la calle General Artigas; ms. 42.50, al Sur-Oeste, a la calle Treinta y Tres, ms. 42.95, al Sureste, a la calle Norte; y al Noreste, una línea quebrada, de tres rectas: la primera con ms. 21.47, partiendo de calle General Artigas, de su extremo, la segunda, con ms. 10.52, y de su extremo, la tercera, con ms. 21.47, terminando en calle Treinta y Tres. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles

defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Mayo de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $96.00 30 pub. 7750 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor RICARDO ROSANO de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el Nº 387 ubicado en la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de mil metros y que tiene por límites: al Norte, calle Palleja; al Sur, inmueble de Margarita y Dorotea Artigas; al Este, inmueble de Miguelina T. Franco y otros y al Oeste, con calle Integridad; Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descrito a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Mayo 21 de 1956. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $60.00 30|pub. 8385 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Salinas de Crosa, Herminia Regina contra RODRIGUEZ LAUREANO, ANTONACCIO SALVADOR, BULA JUAN A., CAMPAGNA JOSE ANTONIO y los causahabientes de ellos a cualquier título. Prescripción treintañal", se cita, y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Laureano Rodríguez, Salvador Antonaccio, Juan A. Bula, José Antonio Campagna y a los causahabientes a cualquier título de todos ellos, y a toda persona que se considere con derecho en todo o en parte del inmueble urbano empadronado con el Nº 959, que es parte del solar Nº 7 de la manzana Nº 139 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano de mensura del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Julio de 1955, registrado en la Oficina D. de Catastro de Flores con el Nº 537 del 2 de Agosto de 1955, consta de una superficie de 453 metros 3.210 centímetros cuadrados, lindando: al Norte con calle 25 de Agosto; al Este, con inmuebles padrones Nº 958 de Luis Antonaccio y otro y Nº 3348 de Lino Bayarres; al Sur, con inmueble padrón Nº 957 de Socorro Raúl Quintas, y al Oeste con inmueble padrón Nº 3307 de Sebastián G. Unzurrunzaga. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 9791 Jl.13-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SIXTO BIRRIEL. Prescripción treintenaria" (L.o 28 F.o 15), se emplaza a Saturno Ramos, Gregoria Ramallo de Zeballos, Manuel Dutra, Norberto Del Puerto, Eustaquia Bitancurt, Margarita Rocha, Hilario Peña, Suc. Manuel Cortés, Leonardo Correa, Félix Correa, Ramona Larrosa, Bartolo Espinosa, Clementina Berrueta, Fermín Otegui, Eleuteria Ramallo, Emilio Morandi, Juan L. Otegui, Celestino Garandán, Maura Natalia Vázquez, Agustín Márquez, Silverio Melgar y José María Hernández y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) Una fracción de terreno con lo en él edificado y demás mejoras, situada en la manzana 157 en la ciudad de Minas, empadronada con el Nº 5.447 (antes 780), de una superficie según título de 5.475 ms. cuadrados y 80 dms. y según plano del agrimensor Cavallo, de Agosto de 1936, de 3 539 ms. cuadrados 96 dms. y que se deslinda según este plano de la siguiente forma: al Noreste con frente a calle Solís, 66 ms. 40; al Sureste 83 ms. 80 con calle Juan B. Rondeau; 65 ms. 40 al Suroeste con frente a calle Lavalleja y al Noroeste 84 ms. 40, divisoria con terrenos de Bartolo Espinosa, Ramona Larrosa, Leonardo Correa, Hilario Peña, Margarita Rocha, Eustaquia Bitancurt y Norberto Del Puerto; B) Una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la manzana Nº 158 de la ciudad de Minas, padrones números 5 684 y 5 685 (antes 781), de una superficie según títulos de 3.557 ms. cuadrados 70 cms. y según plano del agrimensor José Cavallo, de Mayo de 1955, de 3 958 ms. 6.330, y que se deslinda según este plano, de la siguiente forma: al Noreste 41 ms 60 con frente a calle Lavalleja; al Noroeste, quebrada de cinco rectas que a partir del N.E. miden 42 ms. 68 hacia S.O., 11 ms. hacia el N O., 10 ms. hacia S.O., 14 ms. hacia N.O y 18 ms. 57 hacia el S.O., lindando la primera recta con José Hernández, Silverio Melgar y Agustín Márquez, la segunda con éste, la tercera y cuarta con Maura Natalia Vázquez, la quinta con frente a calle José A. de Arostegui (antes Canelones); al Suroeste quebrada en tres rectas, que a partir del N.O. miden 28 ms. 11, la primera hacia el S.E., 14.50 la segunda hacia el S.O. y 38.50 hacia el E. SE. la primera y segunda divisoria con Celestino Garandán antes Juan L. Otegui, y la tercera con terrenos municipales; y por el Sureste recta de 78 ms. 40 divisoria con Emilio Morandi y Eleuteria Ramallo Rosas. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 21 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $252.00 30|pub. 8132 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Vignat de Guerola Helene Hombrouck y otros contra CUADRADO ZENON y otros. Prescripción treintañal" (Lº 9, Fº 351), se cita y emplaza especialmente a Zenón Cuadrado, Hilario Díaz, Ceferina de León de Rovira, sucesores de Juana Viera de Lazo, sucesores de Antonio Cavallero o Caballero y Clara Fernández, sucesores de Manuela Cavallero o Caballero de García, y a los sucesores de Nicolás Clavijo y Matilde Bonilla de Clavijo, y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Laguna del Sauce", en jurisdicción de esta primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, que es parte del inmueble empadronado con el Nº 67 (rural), señalada esta fracción con el Nº Uno, en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en el mes de Diciembre de 1951, plano inscripto con el Nº 12, en fecha 15 de Enero de 1952, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie, según este plano, de treinta y tres hectáreas mil quinientos veinte metros (33 Hás. 1520 ms.), lindante: al Norte, en recta de 1287 ms. 70 cms. con campos de Zenón Cuadrado e Hilario Díaz; al Este, en recta de 526 ms. 70 cms. con campos de Ceferina de León de Rovira; al Sur, en recta de 1314 ms. con campos de la sucesión Juana Viera de Lazo y al Oeste, en recta compuesta de dos tramos de 129 ms. y de 126 ms. 30 cms., de frente sobre un camino vecinal que separa de la fracción dos del mismo plano; B) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Laguna del Sauce", en jurisdicción de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que era parte del inmueble empadronado con el Nº 67 (rural), empadronada actualmente con el número 258 (rural), señalada con el Nº Dos en el plano del agrimensor Antonio A. Oddizio Revilla de Diciembre del año 1951, inscripto el 15 de Enero de 1952, con el Nº 12, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie, según título y este plano de dieciocho hectáreas mil ochocientos metros (18 Hás. 1800 ms.), lindante: al Norte, en recta de 733 ms. 10 centímetros, con Zenón Cuadrado; al Este, en toda su extensión, de frente sobre un camino vecinal que separa de la fracción Uno del mismo plano, de propiedad del señor Roque Jacinto Clavijo y esposa; al Sur, en recta de 721 ms. 10 cms. con Elías Ciurich y otros; y al Oeste, en recta de 245 ms. con la "Laguna del Sauce", estando calculada la superficie, según el plano citado a la margen izquierda de la expresada "Laguna del Sauce", para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Junio 12 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 8829 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "JULIA INNELLA DE FRACCHIA y JOSE FRACCHIA. Prescripción" (Lº 21, Fº 420, Nº 247), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Un inmueble situado en la 1.a, hoy duodécima sección judicial de la ciudad de Paysandú, calles Bolívar y 33 Orientales, manzana Nº 243, empadronada con el Nº 1663, que según planilla de contribución inmobiliaria, consta de una superficie de 1.845 metros y cuyos límites son los siguientes: al Norte una línea de 42 ms. 95 cms. con calle Bolívar; al Sur una línea de 42 ms. 95 cms. con los padrones Nos. 8433, 7396 y 1673 de propiedad de Gualberto René González Rey, Juan D. Viviani y Américo Cabillón, respectivamente; al Oeste una línea de 42 ms. 95 cms. con calle 33 Orientales y al Este con los padrones Nos. 1673, 1674 y 1675 de propiedad de los señores María Trinidad Pintos, Guillermina Moreno de Ortiz y de Irma Isabel, Eduardo María, Blanca R. Mongiardín y María Mongiardín de Henry respectivamente y en una línea de 43 ms. 52 cms. — Paysandú, Mayo 4 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 7947 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GASPAR A. OSCARIS. Prescripción" (Lº 21, Fº 455, Nº 372), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que se detallará, y especialmente a Félix y Vicente Oscaris, sus herederos o sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo requisito conciliatorio: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de un área de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados, según mensura del agrimensor R. Thevenet practicada el 12 de Agosto de 1913, ubicado en la manzana Nº 396, empadronado con el Nº 2702, lindando: por el Oeste, sobre la calle Entre Ríos en una dimensión de 21 metros 475 milímetros; por el Este, en igual extensión con la sucesión de César Petrini; por el Norte, con la misma sucesión en la extensión de 42 metros 95 centímetros; y por el Sur, en igual extensión con Elías Cernichiaro Tricárico. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Junio 28 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 9732 Jl.11-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "EUSEBIO FERNANDEZ. Prescripción treintenaria" (Lº 11, Fº 120, Nº 301), se cita, llama y emplaza a Gabriela Fernández o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número 166 de esta ciudad, 12.a sección judicial (antes 1.a), empadronada con el Nº 992 que según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina de Catastro local con el Nº 873, el 22 de Mayo de 1956, consta de una superficie de 847 metros 5282 cms., deslindado así: 21 ms. 47 cms. al Sur, de frente a calle Washington; 39 ms. al Este frente a calle Montevideo, formando esquina con la anterior; 21 ms. 55 cms. al Norte con Manuel B. Lázaro, padrón 993; y 39 ms. 95 cms. al Oeste con Juan Zinno, padrón 1003, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, 21 de Junio de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 9730 Jl.11-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. GUSTAVO A., SOFIA IRENE, JESSIE ALICE y MARIA SIDONIA DIERINGER. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario; para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho del inmueble urbano empadronado con el Nº 45, solares 7 y 8 de la manzana Nº 32, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Río Negro, Pueblo Nuevo Berlín, compuesta de la superficie total de 1844 metros y 7025 centímetros y el que se deslinda de la siguiente forma: al Nor-Este frente a calle Nº 5, al Nor-Oeste a calle Nº 6, al Sur-Este linda con el solar Nº 6, de la misma manzana y de propiedad de Carlos Prantl, y al Sur-Oeste con los solares uno y dos de la misma manzana y midiendo cuarenta y dos metros y cinco centímetros por cada lado. — Nuevo Berlín, Mayo 17 de 1956. — Américo Acland, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 7971 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "MIGUEL AGUERRE ARISTEGUI y ADELA MARIA RECALDE. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 226), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Damasena Beracochea de Sovera, de Eusebio Pablo y Raúl Julián Sovera y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno compuesta por el solar 4 y parte de los solares 3, 5 y 11 todos de la manzana 177 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 1567 y parte del padrón N.o 1564, señalada con los N.os 2 y 3 en el plano del agrimensor Julio L. Pereira del 13 de Junio de 1956 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 933 el 18 de Junio de 1956, la que se compone de una superficie de setecientos cua-

renta y ocho metros cuadrados tres mil ochocientos setenta y cinco centímetros y se deslinda así: 14 metros setenta y cinco centímetros al Oeste Noroeste a la calle Sarandí; 42 metros 95 centímetros, al Noreste Este, con el padrón 1499; del extremo Este de esa línea, recta de 17 metros 25 centímetros con el padrón 1.500: de este extremo recta de 42 metros 95 centímetros que termina en la calle Ituzaingó, linda con los padrones 1.500, 1.501, 1.564; de ahí recta de 2 metros 50 centímetros hacia el Sur a la misma calle; de ahí recta hacia el Oeste, de 45 metros 95 centímetros lindando con los padrones 1.509 y 1.508; de ahí recta hacia el Norte de 2 metros 50 centímetros y de ahí recta hacia el Oeste de 39 metros 95 centímetros que termina en la calle Sarandí y separa como la anterior del padrón 1508" a fin de que dentro del aludido término comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 10007 Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "BIBALDINO SANDIN. Prescripción treintenaria" (Lº 40, Fº 173), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Camilo L. o Camilo Lorenzo Sandín y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: El solar de terreno número Uno de la manzana Nº 369 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial, empadronado con el Nº 3366, compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros y 50 milímetros, formando un rectángulo que según plano del agrimensor Zoé Taroco de 27 de Julio de 1955, inscripto el 18 de Agosto del citado año con el Nº 666 en la Oficina Local de Catastro y mide 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Bonifaz, por 21 metros 475 mms. de fondo, limitando además al Sureste, con padrón 3367; al Suroeste, padrón 3375 y al Noroeste, con frente a calle Pantaleón Quesada, antes Buenos Aires, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Junio 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 9170 Jn.28-v.ag 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera en los autos caratulados: "GARCIA CIRILO. Prescripción adquisitiva (Lº 6, Fº 673)" se emplaza a don Federico Martell, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Solar 7 de la manzana Nº 107 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, con un área de 922 ms. 3512 cms y medio; con 21 ms. 474 mms. de frente al Oeste, a la calle Aurora, por 42 ms. 95 cms. de fondo, dando al Sur a la calle Figueroa, al Este, solar 8 y al Norte solar 5. Dicho bien se encuentra empadronado con el Nº 6033. Para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1955, déjase constancia que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Mayo 24 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 9169 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"MANUEL BAUZON, oriental, procurador, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Código de Procedimiento Civil de la República Oriental del Uruguay. Concordado con sus fuentes y anotado", del que se declara autor". — Montevideo, 6 de Julio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9743 Jl.11-v.jl.23.

"CLEMENTE ELIAS FARRACHI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "No me la nombres" (tango), de cuya música se declara autor". — Montevideo, 9 de Julio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9713 Jl.11-v.jl.23.

"JUAN GREGORIO RODRIGUEZ AUBRIOT y LUIS PALMER, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de un modelo de 'posa vasos de alambre y material plástico, del que se declaran autores". — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9812 Jl.13-v.jl.25.

HUGO GAMBINO CREVANI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Estudios sobre personas jurídicas. La legislación vigente relativa a personas jurídicas privadas sin finalidad de lucro", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Julio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9918 Jl.19-v.jl.30.

MOISES RUDAEV EDLIN y JOSE EMILIO AYERRA BOSCO, domiciliados en esta ciudad, profesores de Educación Física, solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual de defensa personal" (Curso elemental), de la que se declaran autores. — Montevideo, 12 de Julio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9871 Jl.19-v.Jl.30.

RAUL LEVRERO CAMPODONICO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de una fórmula para preparar pastillas o comprimidos de café, de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Julio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9874 Jl.16-v.jl.27.

MANUEL IGLESIAS CAMBON, español, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de los "Estatutos de la Unión Patriótica Española", de lo que son autores los integrantes de la citada institución, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Junio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9966 Jl.20-v.jl.31.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR "ESTEBAN GASPAR SCHLESINGER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Test de dominó", de la que es autor el doctor Edgar Anstey, siendo el solicitante traductor, editor de la misma. — Montevideo, 7 de Julio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9972 Jl.21-v.ag.1.o.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la cuarta sección de este Departamento don JUAN CARLOS PAYSAL, y en consecuencia, de acuerdo con el Código de Comercio, se previene: I) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar eximidos, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes con la masa; II) Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; III) Desígnase Síndico de esta quiebra al sorteado Nicolás J. Palermo; y IV) Fíjase el plazo de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten a la Sindicatura los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Tacuarembó, Abril 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $42.00 15|pub. 9175 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag 3.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON LORENZO OLAZARRI, en el sentido de sustituir donde dice Olasarry por Olazarri, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9368 Jl.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron JOSE MARIO GONZALEZ y PAULA ESTHER ALMADA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirta Reneé, pues donde dice hija de José María González, debe decir: "hija de José Mario González", y donde dice de: "Paula Almada", debe decir de "Paula Esther Almada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31960 Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace haber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de ARTURO JOSE PARADA RODINO, pues donde dice que nació "el veintiocho del corriente mes" debe decir "el veintiocho de octubre próximo pasado", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9991 Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GRACIA NIPOLI AMITRANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice "María Gracia Pipolo Almitrano" debe decir "María Gracia Nípoli Amitrano" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8667 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIA DINORA IMAZ ETCHEVERRY, pues donde dice "María Dinora" debe decir "Miria Dinora"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31875 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de BLANCA ELVIRA y JUAN ALBERTO VELOSO POPPITTI, en el sentido de que donde en la primera se menciona el apellido materno del inscripto como Popitti debe decir: Poppitti y donde en la segunda el apellido paterno del inscripto aparece como Velozo debe decir: Veloso, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31970 Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de ADRIANA JULIAN, en el sentido de que donde dice Hamparzón Kulián debe decir Hamparzom Julián y donde dice Zulema Bozoglain debe decir Gulenia Bozoglaian; de nacimiento de ROSA JULIAN, en el sentido de que donde dice Hamparzón debe decir Hamparzom; y de nacimiento de NUBAR JULIAN, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece como Hamparssomian Koulayan y la madre como Kulcian Bazolañan, debe decir Hamparzom Julián y Gulenia Bozoglaian, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 9076 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimientos de RODOLFO FELIX SANDRI y CARMEN NATIVIDAD SANDRI, en el sentido de que donde en la primera, refiriéndose al inscripto dice "hijo legítimo", debe decir "hijo natural" y donde refiriéndose a los padres dice "casados" debe decir "solteros", y donde en la segunda aparece la inscripta como hija legítima debe decir hija natural, y donde aparecen los padres como casados debe decir solteros, debiendo estarle cerse además en dicha partida la legitimación del nacimiento por subsiguiente matrimonio de los padres, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 8942 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de SALOMON GLEZBAUM y CELIA HOROWITZ, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Salomón Rusbaum debe decir Salomón Glezbaum; donde dice Synja Rusbaum, debe decir Simje Glezbaum; donde la contrayente aparece como Celia Horovitz debe decir Celia Horowitz y donde dice Maier Horovitz debe decir Maier Horowitz, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31889 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JULIO ANACLETO ANDRADA con NAHIR JUANA DAVILA, en el sentido de que donde dice Andrade debe decir Andrada; de nacimiento de JULIO AGOSTO ANDRADA en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Andrade debe decir Andrada y donde los nombres del padre y la madre como Julio A. y Nahir, debe decir Julio Anacleto y Nahir Juana; de nacimiento de GUSTAVO EDUARDO ANDRADA en el sentido de que donde dice Andrade debe decir Andrada, y donde el nombre de la madre el inscripto aparece como Nair debe decir Nahir Juana; y de nacimiento de NAHIR JUANA DAVILA en el sentido de que donde el nombre de la inscripta aparece como Enal Juana debe decir Nahir Juana, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31880 Jn.23-v.jn.30. J1.21-v.jl 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ROBERTO ABRAHAM COPELMAYER, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Copelmajer debe decir Copelmayer, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8797 Jn.20-v.jn.30. J1.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de FRANCISCO GOLIA, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Olia, debe decir Golia, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31821 Jn.13|v.jn.30. J1.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ROSA PERRONE, en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Saberio debe decir Saverio, y donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Filomena debe decir Anunciación y de matrimonio de SAVERIO PERRONE y ANUNCIACION LAURINO, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Francisco Javier Perroni debe decir Saverio Perrone, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 8713 Jn.18-v.jn.30. J1.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta restificación de partida: Matrimonio de JOSE MARTINEZ y ANA CATTANI, de 27 de Octubre de 1917 en trece sección, Montevideo, donde dice: "Gregorio Martínez", debe decir: "José Martínez". Tramita auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31961 J1.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de MIGUEL DONATO GIANOTTI y VALENTINA ADELAIDA GARCIA DE GIANOTTI, de 1o de Enero de 1926, en 10ª Sección Montevideo, donde dice Adela debe decir Valentina Adelaida; donde dice "25 de Agosto de 1902" debe decir "16 de Diciembre de 1897". — Montevideo, 23 de Abril de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9025 Jn.25-v.jn.30. J1.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIO CAZZULO, de 9 de Abril de 1937 en 17.a sección Montevideo, donde dice "Carmen" debe decir "Camila". — Montevideo, 4 de Junio 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 8868 Jn.21-v jn 30. J1.21-v.jl 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Matrimonio de FRANCISCO VIÑOLES y SECUNDINA CALDAS, de 10 de Marzo de 1934, en 21ª sección, Montevideo, donde dice "Francisco Orlando", "Vignoly", "2 de Abril", "Calda", "Florida", "mil ochocientos noventa y ocho" debe decir: "Francisco", "Viñoles", "15 de Abril", "Caldas", "Treinta y Tres" y "mil ochocientos noventa y cuatro" respectivamente. — Montevideo, 4 de Junio de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8767 Jn.18-v.jn.30. J1.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA POY VAZQUEZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: José M. Vázquez y Ailsa Olivera, debe decir: José María Poy Vázquez y Aylsa Olivera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31959 J1.21-v.ag.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CIPRIANA BELLINI, estableciéndose que donde respectivamente dice: niño y Cipriano, debe decir: niña y Cipriana. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31956 J1.21-v.ag.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO JULIAN FERNANDEZ y de JULIA ELENA GORDIOLA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Juan Antonio Fernández", "nacido el diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y siete", "Julia Elena Liberatto" e "hija de José Liberatto", debe decir: "Antonio Julián Fernández", "nacido el día dieciséis de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete", "Julia Elena Gordiola", e "hija de padre desconocido"; y B) En las de nacimiento de RAUL RICARDO JULIA ALIDA, AURELIO HUGO y ROBERTO RUBEN FERNANDEZ, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece respectivamente con el apellido de "Liberatto" debe decir: "Gordiola". — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 8972 Jn.23-v.jn.30. J1.21-v.jl 30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA GARCIA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Vicenta debe decir Julia. — Montevideo, Junio 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8705 Jn.18-v.jn.30. J1.21-v.jl.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SARA MIEDZEWICZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: Julio Miedzenich y Dora Rynkonoska, debe decir: Israel Miedzewicz y Dora Rynkowski. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8640 Jn.16-v.jn.30. J1.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN LUIS y ANTONIO EDUARDO BACCINO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Baccino y Luisa Briozzo, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice "Bacino" debe decir "Baccino"; y las de nacimiento de Juan Luis y Antonio Eduardo Baccino, en donde el apellido paterno dice "Bacino" debe decir "Baccino". Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 9956 J1.20-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "EMMA ROMERO DE KRUSE. Rectificación de partida. Lº 51, Fº 370", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Emma Romero Descalzi, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de "Enma" debe decir "Emma". — Montevideo, Junio 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9134 Jn.27-v.jn.30. J1.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MARMECHE, NELSON NICOLAS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma dice: "Marieche", debe decir: Marmeche. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.) 20|4|955) 15|pub. 32155 J1.21-v.ag.7.

EDICTO. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DI CAPRIO SIRI, JOSE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "di Capria" y "Siria" debe decir: Di Caprio y Siri, respectivamente. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31878 Jn.23-v.jn.30. J1.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "KARSZENSZTEJN GRIJNBERG, FELIPE. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor en la forma que a continuación se expresa: donde dice "femenino", debe decir "masculino"; donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo"; donde dice "Lezer Carcinstein" o "Sezer Cavanstein" debe decir "Leyzar Karszensztejn"; donde dice "Dora Gremberg", debe decir "Dora Grijnberg" y donde dice "Felipa" debe decir "Felipe".
Se previene que se habilitó la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 9653 J1.9-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JESUS SILVINO FREIRE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de Jesús Silbino, en lugar de Jesús Silvino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32126 J1.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don TEODORO ELBIO FURIATI VITA y doña MARIA TERESA FURIATI VITA, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: donde en la de Teodoro Elbio, el inscripto figura con el apellido paterno "Furiate"; y donde en la de María Teresa, la inscripta figura con el apellido paterno "Furiato", debe decir, en ambas partidas, "Furiati". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9382 J1.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CARABALLO HERNANDEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de su hija María Elena y de matrimonio de la solicitante con don Rigoberto Irán, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas la madre de la inscripta figura como Magdalena Carabajllo, debe decir: María Caraballo; y donde en la de matrimonio la contrayente figura con el nombre de Magdalena, debe decir: María, y donde la misma aparece como nacida el veintisiete de Mayo de mil novecientos siete, debe decir el diecisiete de Julio de mil novecientos siete. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 8862 Jn.21-v.jn.30. J1.21-v.jl 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don REINALDO ALANIS, solicitando las rectificaciones de las partidas que a continuación se expresan; en la siguiente forma: 1.o) De nacimiento de su hija Adelfa, donde dice Antonio Alanis, debe decir "Reinaldo Alanis". Y 2.o) En las de su matrimonio con doña Belarmina Machado y de las

de nacimiento de sus hijas Olga María y Margarita María, donde dice Alaniz, con zeta, debe decir: "Alanis" con ese. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 15 de 1956.— C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31798 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ESTANISLAO FLIS y doña ELENA MEIGLO solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Emilia Flis Meiglo, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la compareciente figura con el apellido paterno "Meingio", debe decir "Meiglo"; y donde el apellido materno del compareciente figura como "Mierovitz", debe decir "Plenovich"; y donde en la de nacimiento, la inscripta figura con el apellido materno "Meinglo" debe decir "Meiglo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 9489 Jl.5-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "MOSSO, ANDRES GILBERTO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Andrés Gilberto Mosso, en el sentido de que donde aparece el apellido paterno "Muzzo" debe decir "Mosso", y donde aparecen los nombres "Gilberto Andrés" debe decir "Andrés Gilberto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Act.
19) $24.00 15|pub. 9295 Jl.21-v.ag.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don CONSTANTINO PORTEIRO con doña AMALIA VAZQUEZ y las de nacimiento de sus hijas ELENA y ELIDA AMALIA, en el sentido de que donde aparece el contrayente y padre, respectivamente, como Constante, debe decir Constantino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 25 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9228 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en los autos: "PAULA GANDINI DE PIÑA por sí y por sus menores hijos. Rectificación de partidas" (L° 3, F° 530), se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se expresará: 1° De nacimiento de Paula Gandini de Piña, en donde dice Paublina y Alsuri, debe decir respectivamente: Paula y Alzuri; 2° En la partida de casamiento de Paula Gandini de Piña, en donde dice Gandin, Alzuris y Paubla, debe decir respectivamente: Gandini, Alzuri y Paula; 3° En la partida de nacimiento de Carlos Israel Piña, donde dice Pabla Gandini, Carlos Gandine y María Alzuris, debe decir respectivamente: Paula Gandini, Carlos Gandini y María Alzuri; 4° En la partida de nacimiento de Carmen Anelida Piña, en donde dice Paula Gandine, Carlos Gandine debe decir, respectivamente: Paula Gandini y Carlos Gandini; 5° En la partida de nacimiento de María Célica Piña, en donde dice Paula Gandine, María Alzuris, debe decir, respectivamente: Paula Gandini y María Alzuri; 6° En la partida de nacimiento de Rosa Emir Piña, donde dice Paula Gandine, Carlos Gandine y María Alzuris, debe decir, respectivamente, Paula Gandini, Carlos Gandini y María Alzuri; 7° En la partida de nacimiento de Ella Alicia Piña, donde dice Paula Gandine, Carlos Gandine y María Alzuris, debe decir, respectivamente: Paula Gandini Carlos Gandini y María Alzuri; 8° En la partida de nacimiento de Otilia Nelly, donde dice Paula Gandine, Carlos Gandine y María Alzuris, debe decir, respectivamente: Paula Gandini, Carlos Gandini y María Alzuri; 9° En la partida de nacimiento de Nestor Ruben Piña, donde dice María Alzurez debe decir María Alzuri. Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Mayo 30 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31811 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en autos: "MARIA TERESA BIRRIEL DE TAMBARINI. Rectificación de partidas. L° 3°, F° 529", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Birriel de Tamborini solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice Natividad Teresa Vidriel debe decir María Teresa Birriel. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Junio 11 de 1956.— Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31852 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en los autos: "BLANCA ROSA CORBO. Rectificación de partida" (L.o 3o F.o 542), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija María Martha Carnebia, en el sentido de que donde se expresa el apellido paterno como Carneira debe decir Carnebia. Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Mayo 30 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 31843 15|pub. Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO GONZALEZ y MARIA GENOVEVA RUIZ, por cuanto en la misma aparece el nombre de la esposa como "María Genoveva", en lugar de "María Florencia", que es el verdadero. — Colonia, Mayo 15 de 1956. — Esc. Mauro A. Cominetti, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 8637 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BAUTISTA PEDRO CABALLERO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, pues erróneamente el apellido de su padre y el de su abuelo paterno, fueron inscriptos como Cavalero, en lugar de Caballero, que es el verdadero. Y habilítase el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9705 Jl.11-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "ALBERTO VILLAMIL. Rectificación de partida" (L° 41, F° 57), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Villamil solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hija Liliana Inés, en el sentido de que se modifique su apellido, pues donde dice: "Casaravilla", debe decir: "Villamil", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 8 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 8932 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ, LEANDRO AMELIO. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando las rectificaciones de las partidas de estado civil siguientes: en la de nacimiento del gestionante, donde dice: Lenzué Amelio Leonardo, debe decir: Rodríguez, Leandro Amelio; donde dice: Leonardo Amelio Lenzué, debe decir: Leandro Amelio Rodríguez; donde dice: Ceferino Lenzué, debe decir: Mercedes Seferino Rodríguez, y donde dice: Leonardo Amelio, debe decir: Leandro Amelio; y en la de matrimonio de sus padres, donde dice: Ceferino Lezué, debe decir: Mercedes Seferino Rodríguez; donde dice: hijo de padre desconocido, debe decir: hijo de Gabriel Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 11 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 8824 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "PEREYRA DE HERNANDEZ ENRIQUETA. Rectificación de partida", L.o 30 F.o 338, se hace saber que ha solicitado la interesada la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece del sexo masculino en vez del femenino y con el nombre de Enrique en vez de Enriqueta, que es el verdadero. — Florida, Junio 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) 18.00 15|pub. 8728 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "MENCHACA NEMESIO RAMON, PERALTA FILOMENA CATALINA, MENCHACA PERALTA MARIA TERESA y SARA MARYS. Rectificación de partidas" L.o 30 F.o 354, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Nemesio Ramón Menchaca y Filomena Catalina Peralta, y de nacimiento de María Teresa y Sara Marys Menchaca Peralta, en la siguiente forma: en la primera y segunda partidas, aparece el apellido paterno Menchacia y en la partida citada en último término aparece el apellido paterno Menchada en vez de Menchaca, que es el verdadero. — Florida, Junio 12 de 1956. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
19) 30.00 15|pub. 8727 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DE LEON, JUAN CARLOS. Rectificación de partida (L° 9, F° 371)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Carlos De León, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Florencia Sanabria Palla, celebrado en la ciudad de San Carlos el día 8 de Setiembre de 1951, por figurar en ella como hijo de "don Camilo de León" en lugar de hijo de "padre desconocido" y como hijo de "doña Ramona Rodríguez de de León" en lugar de hijo de "Ramona de León" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 15 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 9114 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ALBÓNICO FERNANDEZ, NATALIO ALBERTO. Rectificación de partida. (L° 9, F° 353)". se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Héctor Julián S. Albónico Fernández solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Natalio Alberto Albónico Fernández, fallecido en la 24.a sección de Montevideo el día 30 de Noviembre de 1946, por figurar en ella como "Alberto Fernández" en lugar de "Natalio Alberto Albónico Fernández" que es como verdaderamente corresponde, debiendo establecerse además en el espacio libre correspondiente: "Que el finado era hijo de Serafín Albónico y Julia Fernández" que es también lo verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 13 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $40.00 15|pub. 8826 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "SEDRES, JESUS. Rectificación de partidas (L° 9, F° 359)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Jesús Sedrés solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Juana del Carmen Montossi celebrado ante el Juzgado de Paz de la Primera Sección de este Departamento el día 21 de Junio de 1941, por figurar en ella el gestionante, en las distintas partes del acta respectiva con el apellido paterno de "Cedrés" en lugar de "Sedrés" que es como verdaderamente corresponde; y B) Las de nacimiento de sus hijos legítimos de su matrimonio con Juana del Carmen Montossi de nombres María Angélica, nacida en la Primera Sección de este Departamento el día 27 de Mayo de 1942; Cándida Celia, nacida en la Primera Sección de este Departamento el día 3 de Octubre de 1943; y Julio Andrés, nacido también en la Primera Sección de este Departamento el día 3 de Julio de 1945, por figurar todos ellos en las distintas partes de las actas respectivas de nacimiento con el apellido de "Cedrés" en lugar de "Sedrés" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 7 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 8630 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BATISTA, FEBE AURELIO. Rectificación de partida (L° 9, F° 392)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Febe Aurelio Batista solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Febes", en lugar de "Febe" que es como verdaderamente corresponde, encontrándose habilitada la Feria Judicial Menor en estos autos al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 28 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9717 Jl.11-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "LOZANO ROGELIO AGUSTIN. Rectificación de partidas" (L.o 19 N.o 300 F.o 285), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rogelio Agustín Lozano, solicitando la rectificación de partidas en la forma siguiente: A) Partida de nacimiento de Agustín Lozano; donde dice Agustín debe decir Rogelio Agustín. B) Partida de matrimonio de Agustín Lozano con Agnone María Lucía. En el encabezamiento, donde dice Lozano Agustín debe decir Lozano Rogelio Agustín y donde dice que comparece don Agustín Lozano debe decir don Rogelio Agustín Lozano; y C) En la partida de nacimiento de Andrés Agustín Lozano, donde dice que comparece Agustín Lozano debe decir Rogelio Agustín Lozano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 11 de 1956. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 8720 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "JOSEFA IRIBARREN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de Josefa Iribarren, en la que ésta figura por error como "José Francisco Iribarren" y por tanto como si fuera del sexo "masculino", cuando en realidad su nombre es "Josefa Iribarren" y pertenece al sexo "femenino", en cuyos sentidos debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 16 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 9977 Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANASTASIO SANTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que donde dice al margen "Anastasio Santos Paiva", debe decir "Anastasio Santos Bica", ya que su apellido materno es "Bica" y no "Paiva", como erróneamente aparece. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Setiembre 16 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31322 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "VICTORIANA RODRIGUEZ. Rectificación de partida. L° 14, F° 212", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que en donde refiriéndose al sexo de la inscripta dice "masculino", debe de decir: "femenino"; en todas las partes que refiriéndose al nombre de la inscripta dice: "Victoriano", debe de decir: "Victoriana"; y en todas las partes que refiriéndose al apellido materno de la inscripta, dice "Rudino", debe de decirse "Rodino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 12 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

19) $30.00 15|pub. 8706 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "SIRLEY MARIA MARGARITA LASARTE O'NIEL. Rectificación de partida". (L.o 30, F.o 304)) se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado el señor Juan Carlos Lasarte y doña Margarita O'Niel, solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hija Shirley María Margarita, por cuanto en ella aparece con los nombres de María Margarita, en lugar de Shirley María Margarita que es lo que corresponde. — Mercedes, Abril 24 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 9649 Jl.21-v.ag.7

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "DOLORES PEREIRA. Rectificación de partida. L° 30, F° 380", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Pereira solicitando rectificación del acta de su matrimonio con Silverio Trollo, pues en ella el contrayente aparece con el apellido "Troglio" en lugar de "Trollo" que es el verdadero. — Mercedes, Mayo 24 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $18.00 15|pub. 9100 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LUJAN JOSE SERAPIO BEVEGNI Y JOSEFA SOSA DE BEVEGNI. Rectificación de partidas. L° 30, F° 432", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Luján José Serapio Bevegni y doña Josefa Sosa de Bevegni, solicitando rectificación de las siguientes actas de Estado Civil: 1° De matrimonio de los comparecientes, por cuanto en ella el contrayente figura con el apellido como "Bevegno" en lugar de "Bevegni"; y 2° De nacimiento de su hijo Luján Enrique, pues en ella el apellido paterno aparece como "Bevegno" en lugar de "Bevegni" que es el verdadero. — Mercedes, Junio 14 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 9110 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido LORENZO SOSA y ORELINA FURLAN ROSA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1° De Matrimonio de los comparecientes, donde al margen se expresa "Sosa, Lorenzo y Furlan Honorina", debe decir "Sosa, Lorenzo y Rosa, Orelina Furlan", y en el texto de la misma donde dice "comparecen don Lorenzo Sosa, etc., etc. y Honorina Furlan, de nacionalidad oriental, nacida el día ocho de Abril de mil ochocientos noventa y tres..., hija de Francisco Furlan (fallecido) y de desconocida", debió decir "...y Orelina Furlan Rosa, de nacionalidad oriental, nacida el día dos de Marzo de mil ochocientos noventa y seis..., hija de Cayetana Rosa"; 2° Partida de nacimiento de Lucía Sosa, donde en el texto se expresa "...y de madre desconocida", debe expresarse "y de doña Orelina Furlan Rosa", y donde dice "y por línea materna de desconocido" debe decir "de doña Cayetana Rosa", y donde expresa "legitimada por don Lorenzo Sosa y doña Honorina Furlan", debe decir "legitimada por Lorenzo Sosa y doña Orelina Furlan Rosa", por ser lo verdadero. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima Feria Menor, estando esta gestión auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Junio 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32014 Jl.5-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha dispuesto hacer saber que ante este Juzgado se ha presentado GUILLERMINA GOROSITO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento dado que ella contiene los errores siguientes: A) En el membrete así como en el cuerpo de la misma figura con el nombre de "Guillermo" en vez de "Guillermina" que es el verdadero; y B) Aparece como perteneciendo al sexo "masculino" en vez de femenino que es al cual pertenece. Se hace constar que en los autos en que se ha dispuesto esta publicación la interesada comparece con auxiliatoria de pobreza (Res. del Consejo Nacional de Gobierno del 20 de abril de 1955). A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Menor. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32024 Jl.6-v.jl.24.

20—Remates

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Senatore y Damonte Limitada contra ALBERTO MANTILLAS. Ejecución de prenda. L.o 52, F.o 215", se hace saber al público, que el día 6 de agosto próximo, a las 16 horas y en el local de la calle Colonia 1527, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Ford", modelo 1947, matrícula N.o 131.050, padrón N.o 103.360, motor N.o 9991352960. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: teléfono 8,73,29.

20) $20.00 10|pub. 10038 Jl.21-v.ag.1.o.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, en los autos testamentarios de don MANUEL LOSADA ARES (L.o 48A. F.o 165), se hace saber que el día 27 del entrante mes de Julio, a las horas que se indican y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario, sobre las bases de los aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que se expresan, a la venta en remate público, de los siguientes inmuebles:

I) A las 16 horas. Base $ 56.000.00: Un solar de terreno con los edificios y sus demás mejoras, sito en la manzana 192, 7ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 847, compuesto dicho terreno, según plano del agrimensor José Maranesi, de 11 de Junio de 1937, de una superficie de ciento cincuenta y seis metros y seis decímetros, teniendo 10 ms. 95 centímetros de frente al Norte a la calle Colonia, por donde las puertas del edificio llevan los números 1.598 y 1.600; al Este, 15 ms. 43 cms. que por formar esquina son de frente a la calle Piedad, hoy Carlos Roxlo, N.os 1.445 y 1.449; al Oeste, 14 ms. 66 cms., lindando con Francisco Oxacelhay; y, al Sur, 9 ms. 85 cms., confinante con Carolina Piolti de Pujol.

II) A las 16 horas y 30 minutos. Base pesos 16.000.00: Un solar de terreno con el edificio y sus demás mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, padrón N° 860, compuesto según plano del agrimensor Marcos Barbot, de Febrero de 1899, de una superficie de ciento cincuenta y ocho metros y dos mil ciento ochenta centímetros, y se deslinda: 6 metros 58 cms. de frente al Noroeste, a la calle Colonia N° 1616 entre las de Carlos Roxlo y Minas, distando el punto medio 16 ms. 57 cms. a la ochava que da frente a la esquina con la calle Carlos Roxlo: 24 ms. 22 cms. al Noreste, lindando con Juana C. de Camacho; 6 ms. 54 cms. al Sureste, confinando con Manuel Rouro; y 24 ms. 26 cms. al Suroeste, que linda con Juan Vallarino.

III) A las 17 horas. Base $ 60.000.00: Un solar de terreno con los edificios, pavimento de hormigón, cordón, vereda, caño colector y sus conexiones, arrimos y demás mejoras, situado en la 12ª sección judicial de Montevideo, comprendido antes en el padrón por mayor área número 84.021, hoy N° 182.473, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Julio Compte y Riquet, de 14 de Agosto de 1928, compuesto de doscientos sesenta y cuatro metros, con 8 ms. de frente al Suroeste, a la calle San Fructuoso, cuyas puertas tienen los números 1555 y 1557, entre las de Rocha y Pando, distando su punto medio 8 ms. 98 cms. de la esquina formada con esta última calle; por 33 ms. de fondo, lindando al Noroeste con las propiedades padrones 174.495 al 174.499, inclusive; por el Noreste, con parte del inmueble que integra también el padrón 84.021; y por el Sureste, con el solar 2 del plano citado, hoy padrón 132.207.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2o) Que los títulos antecedentes del bien padrón 860 se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; y los de los padrones 847 y 182.473 en "La Caja Obrera"; y 3o) Los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $174.00 15|pub. 8778 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

ANGEL GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 10 de Febrero de 1956, dictada en los autos caratulados: "BLAS DI LASCIO. Quiebra". (L.o 7, F.o 269), se hace saber que el día Miércoles 8 de Agosto próximo a las 16 horas, en lugar de su ubicación y sobre la base de $ 4.333.20, se procederá por el martillero Angel Giordano con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: un solar, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la veinte sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 41.556, con una superficie de 258 metros 54 decímetros que se deslindan así: 10 metros 6 centímetros al Noreste, de frente a la calle Santa Lucía, N.o 4023; 25 metros 325 milímetros al Noroeste; 27 metros 65 centímetros al Sureste, y diez metros aproximadamente al Suroeste.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituras, impuestos, derechos y comisión legal del martillero; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 22 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 9276 Jl.21-v.ag.7.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Universal Limitada contra FRANCISCO PABLO SAGTRIANO y OTRO Ejecución de prenda" Libro 50 F.o 399. se hace saber que el día 30 de Julio a las 16 horas, en el local de la calle Miguelete N° 1832, el martillero don Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el automóvil marca "Jeep Willys", empadronado en Montevideo con el N° 145.789, matrícula No 50.601

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 9001 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, en los autos caratulados: "Castiglioni Trianón Ricardo y otra contra KEKLIYAN CAPUSIAN PANOS. Ejecución de hipoteca. Lº 53, Fº 383", se hace saber al público que el día diecisiete de Agosto del corriente año, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ariel Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicada en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 99.029, designado con la letra A en el plano del agrimensor Humberto H. Dall'Orto de Noviembre de 1944, inscripto el día 9 de los mismos en la Dirección General de Catastro con el Nº 11.218, de acuerdo al cual encierra una superficie de 516 ms. 19 dms. y se deslindan así: 10 ms. 6 cms. de frente al S.O. a la Avenida Agraciada, entre las calles Entre Ríos y San Fructuoso, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento 20 ms. 70 cms. de la esquina con esta última en la cual d. también frente al N.O. sin ser esquina; 39 ms 92 cms al S.E. lindando con la fracción B de Raúl Sulffet; por el N.O. tres rectas de 10 ms. 6 cms, 3 ms. y 16 ms. 27 cms.; corriendo la segunda al N.E. a S.O. separando todas de Adolfo Demetrio Pérez; y por el N.O., primeramente 7 ms. de frente a la calle San Fructuoso y luego dos rectas de 16 ms. 45 cms.; y 29 ms. 03 cms. corriendo respectivamente al N.O. y S.E. y de N.E. a S.O. separado de Gregorio Díaz y Felipe Iglesias.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, del pago de las medianerías en caso de adeudarse, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de Junio de 1956. — Comisión 2 o|o. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $114.00 15|pub. 10009 Jl.21-v.ag.7.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Carlos Sanguinetti S A. contra ZLOTOGORORSKY MAURICIO. Juicio ejecutivo" (L.º 52, Fº 665), remataré el 27 de Julio a las 10 horas en el local de la calle Rincón Nº 569, las mercaderías inventariadas en dichos autos. — Garantía 25 o|o. — Comisión 6 o|o.

20) $12.00 10|pub. 9092 Jn.27-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

RAUL FCO. ARDAO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Steinitz Adolfo contra LEONCIO MOLINE. Juicio ejecutivo" (Lº 47, Fº 296), se hace saber que el día 6 de Agosto de 1956 a la hora 16, en el lugar de su ubicación por el martillero Raúl F. Ardao sobre la base de nueve mil pesos y ante los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público el inmueble sito en la 16.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 173.094, solar 49, manzana 3 del plano del agrimensor Raúl Conde, inscripto en la D. de Avalúos el 17 de Febrero de 1940 con una superficie de 801 metros 3750 cms. que tienen: 15 ms. frente al Noreste sobre Camino Cibils, puerta Nº 6745; 57 ms. 3 cms. al Sureste con el solar 48; 16 ms. 64 cms. al Oeste con el solar 57, y 49 ms. 82 cms. al Noroeste con el solar 50.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o. de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Título y antecedentes están de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, 4º piso a disposición. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 9208 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Marcos Hodara contra LUIS ALBERTO REYES SCAGLIA y OTROS. Ejecución de hipoteca" L.o 51 F.o 215, se hace saber al público que el día 7 de Agosto, a las 15 y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por intermedio del señor martillero Alberto Pereyra Varela y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor, el siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el Nº 6.645, ubicado en la manzana N.o 43 de la nueva ciudad de Montevideo, 4ª sección judicial, compuesto de 461 ms. con 154.150 milímetros cuadrados, midiendo 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Canelones N.o 1032, entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Negro, distando el punto medio 37 metros 40 centímetros de la expresada calle Río Negro; por 42 metros 950 milímetros de largo, lindando al Sur con propiedad del doctor Martín Aguirre, después su sucesión; por el Este con propiedad de los señores Salvador T., Manuel S. y Serafín J. Milans y Magdalena Milans de Podestá; y por el Oeste con inmuebles de la sucesión de Antonio López Alfonso.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados.

Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 9654 Jl.9-v.jl.26.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco Comercial contra MARCELINO REZK REZK y ELENA ISABEL GRAÑA CORREA DE REZK. Ejecución de hipoteca" (Lº 45, Fº 215), se hace público que el día 31 de Julio entrante, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la "Aguada", octava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 10.066, designado en el plano respectivo con la letra S 3, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y siete decímetros setenta centímetros setenta y cinco milímetros (230 ms. 57 dms. 70 cms. 75 mms.), y se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste sobre la Avenida General Rondeau, por donde el bien se señala con el Nº 2210, antes Nº 2203, entre las calles César Díaz y General Freire, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, al Este, por donde confina, así como por el Sur, con la sucesión de don Lorenzo Peluffo y por el Norte con la sucesión de Manuel Casás.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres y certificados serán de cargo del comprador; y 3º Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 8967 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl 30.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena c|JOSE ALFREDO ANTONIO MARTINEZ TORRENT. Ejecución de hipoteca", L.o 41 Folio 399, se hace saber que el día 14 de Agosto próximo venidero a las 17 horas, y en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno situadas en el Balneario "Punta Ballena", hoy zona suburbana, 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, las que formaban parte del padrón rural Nº 15, actualmente empadronadas con los números 201 y 167, respectivamente, designadas con los números 45 y 75, en el plano de los agrimensores [illegible] F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de dicho año, con el Nº 330; según dicho plano, las fracciones referidas miden las áreas y linderos siguientes: A) Fracción 45, padrón 201, con una superficie de 2.371 metros 48 decímetros, teniendo 37 metros en el Noroeste de frente a calle pavimentada que la separa de las fracciones 8 y 9; 62 metros 24 centímetros en el Noreste, lindando en parte con la fracción 46 y en parte, da frente a senda de peatones, por medio con la fracción 47; 31 metros 63 centímetros en el Sureste, de frente a espacio libre, por medio con la fracción 50 y uniendo las dos líneas últimamente citadas, una curva de 7 metros 85 centímetros de desarrollo; y por el Suroeste 62 metros 36 centímetros, confinando con la fracción 44; B) La fracción 75, empadronada con el Nº 167, mide un área de 2.624 metros 98 decímetros, teniendo en el Noroeste una recta de 19 metros 86 centímetros de frente a calle pavimentada que la separa de las fracciones 51 y 52; por el Suroeste, una recta de 7 metros 55 centímetros y una línea ligeramente curva de 41 metros 9 centímetros, de frente a calle pavimentada por medio con las fracciones 54 y 55, uniendo los dos vientos expresados, una curva de 34 metros 59 centímetros de desarrollo, que da frente a la mencionada calle, por medio con las fracciones 52 a 54; en el Sureste, una recta de 34 metros 82 centímetros, frente a senda de peatones, por medio con la fracción 74; y por el Noreste, confinando con la fracción 76, tiene una recta de 63 metros 71 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3º) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $165 60 18|pub. 9622 Jl.9-v.jl.30.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Universal Ltda. contra WORLD'S TRADE SERVICE. Juicio ejecutivo. Libro 40, Fº 153", se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Juan Franciullo, con la asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el día 27 de Julio del corriente año, a las 17 horas en el local de la calle Miguelete Nº 1832, de un vehículo marca "Jeep Willys", empadronado con el Nº 135.216 y matriculado con el Nº 50.976.—Seña 20 o|o.— Comisión legal a cargo del comprador en el acto. — Montevideo, Julio 11 de 1956.

20) $20.00 10|pub. 9802 Jl.13-v.jl.25.

JORGE A. PIGNATARO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, dictada en autos "Saúl Benenstein c|. CARLOS ERNST. Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 15 de agosto de 1956 a las 15 horas y en el local de la Comisaría de la 6.a sección del Departamento de Salto, se procederá por el martillero Jorge A. Pignataro al remate de un camión marca Studebaker, modelo 1940, seis cilindros, motor 2722 H., empadronado en el Concejo Departamental de Salto con el número 1088 y con la base de $ 1.333.33 (un mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos) que asciende las 2|3 partes de la tasación y que no se aceptará oferta que no ascienda de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Avenida Carlos Reyles, Junio 28|956. — Ademar Porciúncula.

20) $24.00 10|pub. 9932 Jl.21-v.ag.1.o.

LUIS SIÉCOLA

Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, en autos: "Ardissono José con ARDISSONO ANTONIO. Separación de condominio. Lº 1. Fº 292" se hace saber que el día 8 de Agosto de 1956 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al contado y al mejor postor y sobre la base de pesos 3.443.44, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el Nº 24.290, que lo constituye un solar de terreno en forma rectangular de un área de 737 ms.2. 38 dms.2., con frente a la calle Puerto Rico de ms. 17.18.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Serán de cargo del comprador

el pago de las medianerías si las hubiera, la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3º No se admitirá ninguna oferta menor a la base indicada; y 4º Que el título de propiedad respectiva se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados, glosado a estos autos, en la Actuaría a mi cargo. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Raúl Crottogini, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 9568 Jl.21-v.ag.7.

JUAN CARLOS LATEULADE
Juez de Paz de la 22ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Montevideo, señor Román C. Alvarez Cortés, en autos caratulados: "Andrade y Abella S. C. contra ENRIQUE FELIPE MOYALES o MOYALE o NOYALE. Juicio ejecutivo" (L.o 40 F.o 504), remitidos por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que el día dos de Agosto próximo a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, Avda. Larrañaga 2493, por el rematador señor Juan Carlos Lateulade, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación, que fué de $ 42.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la 22ª sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de un área aproximada de 437 ms. con 94 cms., que se deslindan así: al S.E., 12 ms. a la calle Canstatt, por donde tiene dos salidas (apartamento y comercio), que llevan los números 3.413 y 3.415; al N.E. una línea de 36 ms. 74 cms. con lote 24 de Juan Gerhard Herrmerth; al N.O. fondo de 12 ms. 01 cms., con el lote 28 de Crispín Silva; al S.O. recta de 36 ms. 26 cms., que deslinda en 12 ms. 01 cms. con lote 27 de Mario Lassaro y en 24 ms. 25 con lote 26 de Pedro Rodríguez Carpanetti. Dicho bien está empadronado con el Nº 143.551.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Que los títulos del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, de acuerdo al artículo 68 de su Carta Orgánica (Hipoteca Urbana Nº 792, Serie A151). — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Bunhylda Pérez Santana, Actuaria.

20) $78.00 15|pub. 8973 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

ANTONIO J. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro; en autos: "MAXIMA o MAXIMA CANDIDA PARRILA DE ALONZO Incapacidad. Pieza separada sobre venta de un inmueble. Lº 39, Fº 577", se hace público que el día 2 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Antonio J. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de tres mil pesos, del siguiente bien Una fracción de campo ubicada en la décimaquinta sección judicial de Canelones, empadronada con el Nº 7998, que según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 1494, con fecha primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, tiene una superficie de diecinueve hectáreas, cuatro mil ciento veinte metros, treinta y tres decímetros, lindando: doscientos veintiún metros, ochenta centímetros con Clara Gallinal Heber al Norte; ochocientos cuarenta y siete metros veinte centímetros con Antonio Sánchez, al Este; doscientos treinta y nueve metros, quince centímetros, con Tomasa Birriel de Verdes y Segundo Marichal, al Sur Oeste y ochocientos treinta y siete metros, ochenta y cinco centímetros con Clara Gallinal Heber, al Oeste.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Los títulos y planos del inmueble a rematarse, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1956. — Huga Alvez, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 9438 Jl.5-v.jl 23.

EUSEBIO SUAREZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra MARIA MERCEDES BELLOMO DE BELOSO. Ejecución de prenda", (L.o 40 F.o 377 N.o 427), se hace saber al público que el día once de Agosto próximo a las catorce y treinta horas, y en el domicilio de la demandada sito en la calle Central esquina Teresa Muñoz (Barrio Viale), de la Villa de La Paz, quinta sección de Canelones, se procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor, por el martillero Eusebio Suárez, asistido del suscrito Juez de Paz, de los siguientes bienes: dieciséis mil litros de vino tinto, cosecha 1950; seis mil litros vino tinto, cosecha 1951; un casco de tres mil litros; un casco de dos mil seiscientos litros; un casco de tres mil litros; diez cascos de seiscientos litros cada uno; una trasegadora con motor de un HP. y medio, Nº 27.411.600; dos prensas mano para orujo; una estrujadora con motor de un HP. y medio; un camión marca "Chevrolet", padrón 51.195, matrícula A-5 891 y una balanza para quinientos kilos. Se previene: A) Que la venta se hará al contado; B) Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Canelones, Villa de La Paz, calle P. Rosa Giffuni (ex Unión), N o 289; C) Que a los efectos de la publicación se habilitó la feria menor. — La Paz, 9 de Julio de 1956. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

20) $44.00 10|pub. 9373 Jl.16-v.jl.27.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a Sección Judicial de Montevideo en los autos: "Pedro Servetti Bertoni contra SILVIO MEDEROS y APARICIO SORIA. Cobro de pesos". (Fº 31, Nº 719), se hace saber al público que el día 27 de Julio próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Canelones, calle P. Rosa Giffuni (ex Unión) Nº 289, Villa de La Paz (Canelones), con intervención del martillero don Luis Durán Burgueño, presidiendo el suscrito Juez de Paz asistido de Actuario ad-hoc, se rematará sobre la base de los 2|3 de la tasación ($ 8.340.00) el siguiente bien: Una parcela de terreno con dos edificios y demás mejoras sita en la planta suburbana de la Villa de La Paz (5.a Sección de Canelones), calle Industrias, entre las calles Central y Libertad con frente mirando al Sur, solar Nº 49 y empadronada con el Nº 859 con una superficie de 933 metros cuadrados y 96 decímetros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los honorarios y todos los gastos de certificados y demás inherentes a la escrituración, como asimismo la comisión del rematador; C) Que los respectivos antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (Lº 5, Fº 254); D) Que la "Caja de Crédito y Ahorro" de Las Piedras es acreedor del señor Aparicio Soria con la garantía hipotecaria del inmueble a rematarse; E) Que a los efectos de esta publicación fué habilitada la Feria Menor.—La Paz, 27 de Junio de 1956. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

20) $76.80 16|pub. 9486 Jl.5-v.jl.24.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJO)
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones, en autos: "FABIANA PEÑA. Cesación de condominio", Lº 23, Fº 424, se hace saber al público que el día 10 de Agosto a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Pando), se procederá por el martillero público Miguel Cetrángolo (hijo), en presencia del Actuario ad-hoc escribano don Libertad A. Praper Furriol y del Alguacil ad-hoc don Justo Defago, a la venta en remate público de los derechos a la compra de un solar de terreno ubicado en el "Balneario Salinas de esta Sección, señalado con el Nº 6 de la manzana 4 según plano del agrimensor Luis Ma. de Mula de Febrero de 1937, inscripto con el Nº 110 en la Dirección General de Catastro según el cual mide 600 ms.2. y tiene: 15 ms. de frente al Norte a la Avenida Zorrilla de San Martín por 40 ms. de fondo limitando al Este con el solar 7; al Sur con el solar 15 y al Oeste con el solar 5, y empadronado con el Nº 70 y las mejoras que el mismo contiene.

Se previene: 1º Que el precio de venta del solar fué totalmente integrado a la Compañía vendedora; 2º Que el mejor postor deberá oblar en el momento en que le sea aceptada la oferta el 50 o|o (cincuenta por ciento) de la misma y la comisión legal del rematador que será de su cargo; 3º Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador así como los impuestos que por ley sean de su cargo; 4º Que el remate se efectuará sobre la base del aforo que asciende a la suma de pesos 2.800 00 (dos mil ochocientos pesos); 5º Que se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de estos edictos. — Pando, Julio trece de mil novecientos cincuenta y seis. — S. Díaz Viña, Juez de Paz interino. — Informes: Treinta y Tres 1312, Montevideo.

20) $95.20 17|pub. 9973 Jl.21-v.ag 9.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Nelson García Otero, dictada en autos: "Deborta Peña con RAMON ITUARTE. Divorcio por la sola voluntad de la mujer. Incidente por costas" (Lº 21, Fº 153), se hace saber que el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Luis Durán Burgueño y por precio que exceda a l s dos terceras partes de la tasación, que es de noventa y seis pesos en total, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, que es parte de la empadronada con el Nº 3118, compuesta de doscientos sesenta y seis metros cuadrados, lindando: al Nor-Oeste seis metros de frente a la calle Soldado; por cuarenta metros y cinco centímetros de fondo al Sud-Este, por donde confina con Cirilo Tellechea; al Nor-Este linda con Visitación Gregorio Peña y al Sud-Oeste con Juan B. Benavente y Santiago Racto.

Se previene: Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta a los efectos a que se refiere el artículo 919 del Código de P. Civil; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Junio 12 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 10020 Jl.21-v.ag.7.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra SUCESION DE PERRONE ANTONIO. Ejecución de hipoteca (Lº 8, Fº 231)", se hace saber al público que el día 3 de Agosto próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, actualmente manzana oficial Nº "642", empadronado con el Nº 1795, señalado con el número ocho de la manzana "4" en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el 14 de Diciembre de 1937 con el Nº 127, compuesto de una superficie de quinientos ochenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Este, 29 metros 06 centímetros de frente a calle pública de 17 metros de ancho; al Oeste, en 29 metros con el solar "7" del mismo plano; al Sur, en 21 metros 11 centímetros de frente a otra calle de 20 metros de ancho que forma esquina con la anterior; y al Norte, en 19 metros 19 centímetros con el solar "9" de dicho plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas, aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación y correspondientes honorarios, así como la comisión legal del rematador y los de práctica, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados a los autos (artículo 918 del C. de P. Civil; y E) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá manifestar si la compra la hace para sí o para terceras personas —Maldonado, Junio 4 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 8631 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Clavijo Roque J. contra Sucesores de HERMIDA BELLON MANUEL. Ejecución de hipoteca. (Lº 7, Fº 505)", se hace saber al público que el día 6 de Agosto próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios en él existentes y demás mejoras, ubicado en el Barrio "Los Angeles", primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 646, señalado con el número "uno" en el plano trazado por el agrimensor Antonio Asuaga en Noviembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Enero de 1950, con el Nº 1, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros mil setecientos setenta y seis centímetros cuadrados, con doce metros treinta y ocho centímetros de frente al Nor-Este a la calle de 17 metros de ancho, lindando: al Nor-Oeste en cuarenta metros con propiedad padrón Nº 93; diez metros quinientos ochenta y cinco milímetros al Sur-Oeste, con parte del padrón Nº 1.067; y al Sur-Oeste, en

una línea recta compuesta de tres tramos, que miden respectivamente veinticuatro metros con cinco centímetros, setenta y un centímetros, y dieciséis metros tres centímetros, que corren el primero y tercero, de dirección Sur-Oeste - Nor-Este, y el segundo de Nor-Oeste a Su-Este, lindando con el solar dos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que sean continuadas; C) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificación, serán de cargo del comprador y los impuestos se abonarán de acuerdo con la ley de la materia, siendo de cargo exclusivo del comprador el pago de la comisión legal del martillero; D) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a los fines del artículo 918 del Código citado; y E) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán manifestar si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Mayo 31 de 1956. — Juan Seria Tur, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 8827 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27

EDUARDO CASARETTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c. INDUSTRIAL SANDUCERA SOCIEDAD LIMITADA. Embargo". (L.o 10, F.o 112, N.o 176) se hace saber al público que, el día seis de Agosto próximo a la hora 14 por el martillero señor Eduardo Casaretto, asistido del Alguacil del Juzgado, en el local de la calle Entre Ríos y Bolívar, se procederá a la subasta pública y al mejor postor de un lote de maquinarias y otros efectos, cuyo detalle puede verse en el expediente respectivo en la Actuaría del Juzgado.

Se previene: A) Que los compradores deberán consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y el saldo al retirar los efectos; B) Que serán de su cargo la comisión del rematador y el impuesto municipal. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 20 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 9731 Jl.21-v.ag.1.o.

JOSE LEONCIO EULA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "LAURINDA DOS SANTOS PAIVA y otros Venta de inmuebles sucesorios" (Lº 40, Fº 33), se hace saber que el 10 de Agosto a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí Nº 528, se procederá por el martillero José Leoncio Eula, asistido del señor Oficial Alguacil y el suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de su respectiva tasación de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Sarandí de Arapey, novena sección judicial del Departamento de Salto, señalada con el número tres en el plano del agrimensor James García de 4 de Junio de 1920, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Artigas, empadronada con el Nº 2357, compuesta de 89 Hás. 5499 metros 5325 centímetros comprendida dentro de los siguientes límites: Al Norte, la fracción A de don Albino Cristóbal dos Santos; al Sur, camino público por medio con don Pedro Medina; al Este, las fracciones 4, 5, 6, 7 y 8 de Mauricio, Alice, Laurinda, Blecio y Nemecia dos Santos; y al Oeste, la fracción 2 de Gelpi dos Santos. Tasado en $ 12.536.99; B) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Artigas, comprendida en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Ezequiel D. Silva inscripto en la Inspección Técnica de Artigas el 4 de Agosto de 1909, empadronada con el Nº 1656, con una superficie total de 303 Hás. 7782 metros 59 decímetros dentro de los siguientes límites: Al Norte, zanja del Cerro de piedra; al Este, Mauricio Correa Paiva; al Sur, Vital, Joaquín y Bernardino Correa Paiva; y al Oeste, Silvina Correa Paiva. Tasado en $ 31.377.59; C) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la novena sección judicial del Departamento de Salto, señalada con el número cinco en el plano del agrimensor James García de 4 de Junio de 1920, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Artigas, empadronada con el Nº 531, compuesta según plano y títulos de una superficie de 80 Hás. 1109 metros 2496 decímetros, lindando: Al Norte, fracción cuatro de Mauricio dos Santos; al Sur, fracción seis de Laurinda dos Santos; al Este, zanja Sarandí de Arapey con sucesión Felipe Suárez; y al Oeste, fracción tres de Luciana Correa Paiva. Tasado en $ 11.215.53; D) Los solares de terrenos, construcciones y demás mejoras, constituídos por los lotes uno y tres del plano del agrimensor Zeo Tarocco inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 81 el 8 de Febrero de 1941, que formaron parte de los solares dos y cuatro de la manzana ciento ochenta y seis de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronados en conjunto con el Nº 1783, con una superficie total de 626 metros 169 325 milímetros, lindando: 16 metros 6125 milímetros al Norte sobre calle Monseñor Vera; al Este, línea quebrada en tres tramos de veintidós metros noventa y cinco centímetros, diez metros sesenta centímetros y seis metros respectivamente, lindando las dos primeras con el lote dos y la tercera de frente a calle Anollés; al Sur, recta de 27 metros 2125 milímetros con el lote cuatro y al Oeste, recta de 23 metros 95 centímetros con Arlindo da Rosa. Tasado en $ 12.100.80.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serel aceptada a la misma a los efectos legales; B) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $150.00 15|pub. 9818 Jl.21-v.ag.7.

JOSE GONZALEZ
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Encargado del Despacho de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos "En los autos caratulados "Fisco Tomás Cabrera y Otros, contra SAN MARTIN OLIVERA y OTROS. Infracción aduanera, Reg. N.o 740, año 1956" Tomás Cabrera y Otros solicitan se intime el retiro del ganado ocupado, etc. (artículo 39, inc. D.) Decreto-ley 10.257" (Reg. N.o 954 año 1956) se hace saber que el día 14 de agosto de 1956, a las 14 horas, en el local de remates "San Pedro", 4.a sección del Departamento de Rivera, se procederá por el martillero señor José González, al remate al mejor postor de 101 (ciento un) novillos gordos. El remate podrá hacerse total o parcialmente y el o los compradores deberán abonar el importe de su compra en el acto de ser bajado el martillo. —Comisión de práctica. — Por más datos en la Receptoría de Aduana de Rivera o en el domicilio del rematador, calle doctor Anollés 1576. — Rivera, 12 de Julio de 1956. — Fernando S. Castillos.

20) $28.00 10|pub. 10003 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Garaventa de Malvagio, María con CULARTE ESQUERRA, BRUNO y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 19 F.o 44), que el día 6 de Agosto próximo a las 16 horas, en la calle Treinta y Tres esquina Artigas (Palacio Oficinas Públicas), por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal Nº 81, catastral N.o 104, empadronado con el N.o 1.529 y parte del 1.530, señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Lauro Ruétalo, de Octubre de 1953, inscripto con el N.o 213 el 5 de Noviembre del expresado año, en la Oficina de Catastro de Salto, compuesto de una superficie de 547 metros 9.183 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 14 metros, 8 centímetros al Sur; de frente a la calle Agraciada; 42 metros 63 centímetros al Este, con el lote número 2, del mencionado plano: 11 metros cincuenta centímetros al Norte con Renée Salgado de Moreira; y 43 metros 5 centímetros al Oeste con Juan S. Firpo, Atilio Gallino, Juana y Juan Delgue.

Se previene: 1.o) Que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. 2.o) Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión legal del rematador; 4.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Salto, Julio 14 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 9943 Jl.20-v.ag.6.

JUAN F. TRINDADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DARIO ANTONIO GUERISOLI. Ejecución de prenda" (L.o 14, F.o 291), se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Juan F Trindade, el día 5 de agosto del corriente año, a las 10 horas, en la localidad de Bella Unión, 7.a sección judicial del Departamento de Artigas (domicilio del depositario señor Juan A. Arbiza), y con la asistencia del señor Juez de Paz de dicha sección, quien presidirá el acto, de los siguientes bienes: Un tractor Lanz de 45 HP. N.o 648.148, con rodado de goma y equipo eléctrico completo; Un tractor M.C. Deering tipo Farmall con motor O.C. 56.106; Un arado de 3 rejas de "14"; Un arado de 2 rejas de "14"; Un aporcador de 5 rejas; Una desgranadora de maíz; Una sembradora de 5 surcos, para girasol y maíz; Una sembradora de 24 discos Denning; Una rastra Tell de 38 discos en cruz; y un arado Jabaif de 5 discos, en el estado en que se encuentren.

Se previene: Que la venta será al contado y que los autos en que se decretó el remate, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Junio 9 de 1956. — Delmar Gonzálves Brum, Actuario Adjunto.

20) $40.00 10|pub. 9934 Jl.21-v.ag.1.o.

JUAN F. TRINDADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DARIO ANTONIO GUERISOLI. Ejecución de prenda" (L.o 14. F.o 292), se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Juan F. Trindade, el día 5 de agosto del corriente año, a las 10 horas, en la localidad de Bella Unión, 7.a sección judicial del Departamento de Artigas (domicilio del depositario señor Juan A. Arbiza), y con la asistencia del señor Juez de Paz de dicha sección, quien presidirá el acto; de un camión marca "Studebaker" modelo M. 1695 (OE), con motor de 6 cilindros, número 3M. 33.826, padrón 315, matrícula G. 315, en el estado en que se encuentre.

Se previene que la venta será al contado y que los autos en que se decretó el remate, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Junio 9 de 1956. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 9933 Jl.21-v.ag.1.o.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Salto, encargado de la segunda, dictada en autos: "Caja Popular de Salto-Uruguay contra VICENTE LIMONGI. Juicio ejecutivo", el día 25 de Julio entrante a las 16 horas, en el local de "A.S.A. Ltda.", calle Uruguay Nº 1543, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, rematará dos ómnibus: uno marca "Bedford", empadronado con el Nº 178 en el Concejo Departamental y por las dos terceras partes de su tasación que asciende a $ 7.333 33, y el otro marca "Chevrolet", también empadronado en el Concejo Departamental con el Nº 112, y por las dos terceras partes de su tasación, que importa $ 2.000.00.

Se previene: A) Que la venta se realizará al contado; B) Que el expediente en que se decretó este remate se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados; y C) Que fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación — Salto, Junio 30 de 1956. — Dra. Jacinta Balbela de Delgue, Juez subrogante.

20) $28.00 10|pub. 9750 Jl.11-v.jl.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "CANDIDA SAVINA DE ODDONE. Segundas copias" (Lº 52, Fº 341), se hace saber que ha sido solicitada por doña Cándida Savina de Oddone la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Oscar E. Franco y que fué expedida el día 21 de Julio de 1942 y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 98330 señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor M. E. Aviles de Julio de 1921, archivado el 2 de ese mes en la Dirección de Topografía, y que consta de una superficie de 1218 metros con 20 metros 42 de frente al Sureste a Avda. Gral. Flores, puerta Nº 2865 entre Ceibal y Arayguá; 20 ms. 18 al Noroeste con el padrón Nº 83464; y 60 ms. en cada uno de sus lados Noreste y Suroeste con padrones Nos. 83465 y 83463 respectivamente. Dicho solar fué adquirido por compra a don Juan Bautista Rebella Beltrame. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a esos efectos — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 9690 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin

Narbondo, dictada en los autos caratulados "EUGENIO ISASI. Segundas copias" L.o 49 F.o 691, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Isasi, iniciando acción de expedición de segunda copia de promesa de compraventa, formalizada el 29 de Marzo de 1948 entre "La Industrial", Piria S. A. como promitente vendedor y la señorita Dulcinea San Martín Romero como promitente compradora, la que posteriormente y mediante cesión de sus derechos y obligaciones realizada el 18 de Octubre de 1951, transfirió los mismos al señor Eugenio Isasi, correspondiente al siguiente bien: Un solar de terreno en el Manga (patrón), 11ª sección judicial de esta Capital, empadronado con el Nº 160.057, designado con el Nº 4 en el plano levantado en Enero 9 de 1933 por el agrimensor Manuel E. Aviles, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 1.560 ms. 70 dms., con 20 ms. de frente al Noroeste al Camino al Paso del Andaluz; 78 ms. 44 cms. al Noreste, lindando con el solar 3; 20 ms. 02 cms. al Sureste, lindando con parte del solar 23; y 77 ms. 63 cms. al Suroeste, confinante con el solar 5. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada promesa de compraventa, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 9000 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "REIS, PERCILIA T. Expedición de segunda copia de escritura" (L.o 46 F.o 532), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Percilia T. Reis, mediante apoderado, solicitando expedición de segunda copia de la hijuela correspondiente a la nombrada señora en la partición judicial efectuada en los autos testamentarios de don Manuel da Costa, que tramitaron en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, iniciados el 24 de Mayo de 1901 y archivados con el N.o 237 en el año 1910, y cuya primera copia, con inserción de los antecedentes y declaraciones pertinentes que obran a fs. 97 v. a 100 v., 114 v. a 115 v., 119 v. a 121 y 121 v. a 123 v., de los referidos autos testamentarios, fué expedida en la ciudad de Melo, el 12 de Abril de 1910 y se refiere al siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras que le acceden, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2.635, individualizada con el número 7 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de Enero de 1902, compuesta de una superficie de ciento veinticinco hectáreas seis mil ciento noventa y dos centiáreas veintinueve decímetros cuadrados, lindando al N.: línea recta de mojones dividiendo con las fracciones números uno y dos de Luis F. Piranzola y Mauro da Costa, respectivamente; al E.: línea recta de mojones dividiendo con las fracciones números ocho, nueve y diez de Luis, Mauro e Ildemaro Buenaventura Basilio Reis; al S.: con campos de Aniceto Villanueva, y al O. con la fracción número seis de Cándido da Costa. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquéllos que por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de proseguir el trámite sin su intervención.

Se previene que se habilitó el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

21) $64.00 10|pub. 9769 Jl.12-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "REIS, PERCILIA T. y MARTINIANO DE LA LLANA. Expedición de Segunda Copia de escritura" (L.o 46 F.o 236), se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, mediante apoderado, solicitando expedición de segunda copia de la hijuela correspondiente a doña Francisca da Costa de Piranzola en la partición judicial efectuada en los autos testamentarios de don Manuel da Costa, que tramitaron en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, iniciados el 24 de Mayo de 1901 y archivados con el N.o 237 en el año 1910, y cuya primera copia, con inserción de los antecedentes y declaraciones pertinentes, que obran a fs. 97 v. a 100 v., 110 v. a 111, 119 v. a 121 y 121 v. a 123 v. de los referidos autos testamentarios, fué expedida en la ciudad de Melo, el 1.o de Abril de 1910 y se refiere al siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 2.637, individualizada con el número tres en el plano del agrimensor don José Villamil y Leiras, de Enero de mil novecientos dos, compuesta de una superficie de ciento setenta y siete hectáreas cuatro mil quinientos tres metros cincuenta y siete decímetros, lindando al Norte la Cañada Grande que divide con la sucesión de Jesús García; al Este fracción número dos del referido plano, de Luis F. Piranzola; al Sur con las fracciones números cuatro, cinco y seis de Cecilia, Sinforiano y Cándido da Costa; y al Oeste una línea de mojones que divide con campos de Felisbino Ramos de Carbalho. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquéllos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Se previene que se habilitó el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

21) $64.00 10|pub. 9768 Jl.12-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "SINFOROSO ALEJANDRO RAMOS Segundas copias" (L.o 41 F.o 52), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de las escrituras de venta autorizadas en esta ciudad el 20 de Febrero de 1941 y 9 de Diciembre de 1941 por el escribano Carlos A. Núñez, constando en la primera que don Sinforoso Alejandro Ramos compró a don Juan Pedro Sallaberrenborde, casado con Rafaela Aguirre, "tres lotes de terreno ubicados en la planta urbana de esta ciudad de Durazno, manzana Nº 276, los que según plano Nº 18, debidamente inscripto en la Dirección General de Avalúos, practicado por el agrimensor don Darío Frugone el 17 de Mayo de 1938, tiene cada uno de ellos una superficie de cuatrocientos veintitrés metros y están señalados con los números catorce, quince y dieciséis, y se deslindan así: el número catorce, por el Norte 10 metros de sobre el perfil de la calle Rincón; por el Este 42 metros 30 centímetros, linda con el lote quince; por el Sur 10 metros linda con el lote 13; por el Oeste 42 metros 30 centímetros linda con el lote 20. El lote quince: por el Norte 10 metros de sobre la calle Rincón; por el Sur 10 metros linda con el lote 12; y por el Oeste igual extensión que por el Este linda con el lote 14. El lote dieciséis: por el Norte 10 metros de sobre la calle Rincón; por el Este 42 metros 30 centímetros linda con el solar 17; por el Sur 10 metros linda con el solar 11; y por el Oeste 42 metros 30 centímetros linda con el solar 15"; y en la segunda consta que don Sinforoso Alejandro Ramos compró a don Juan Pedro Sallaberrenborde, casado con Rafaela Aguirre, "una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Durazno, manzana Nº 276, la que según plano Nº 18, debidamente inscripto en la Dirección General de Avalúos, levantado por el agrimensor don Darío Frugone el 17 de Mayo de 1938, tiene una superficie de cuatrocientos veintitrés metros y está señalada con el Nº 20 y se deslinda así: por el Norte 10 metros con la calle Rincón; por el Este 42 metros 30 centímetros con el comprador; por el Sur 10 metros con el vendedor; y por el Oeste 42 metros 30 centímetros también con el vendedor". En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la ley Nº 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Junio 4 de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

21) $80.00 10|pub. 8983 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "RAINOLDI DE PISON CRISTINA, segunda copia, L.o 30, F.o 369", se hace saber que ante este Juzgado compareció doña Cristina Rainoldi de Pisón, solicitando la expedición de segunda copia, de la escritura autorizada por el escribano don Juan María Oserio, el 2 de julio de 1930 por la que don Teodoro Patrón, le cedió los derechos y acciones que al mismo pertenecían en la sucesión de su hijo Ulises Santiago Patrón Rainoldi, derechos y acciones que éste último había adquirido en las sucesiones de su madre, doña María Tomasa Rainoldi de Patrón, de sus abuelos doña Francisca Junín o Sinini de Raonildi y de don Santiago Rainoldi y de su tío don Santiago Rainoldi y refieren a una cuota parte en la finca empadronada con el N.o 552, compuesta de mil seiscientos metros cuadrados de terreno y edificios, situados en la manzana 64, sobre calle José Enrique Rodó de la ciudad de Sarandí Grande.

A los efectos de derecho, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. — Florida, Junio 25 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 10024 Jl.21-v.ag.1.o.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"GONG LIMITADA"

A los efectos legales se hace saber: Que por escritura del veinte de Junio último, que autorizó en esta ciudad el escribano Enrique Capurro Aguirre, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 29 de Junio de 1956, con el número trescientos noventa y ocho del libro dos de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Diego Acosta y Lara, María Teresa Lacosta y Dante Varela. Denominación: "Gong Limitada". Domicilio principal en esta ciudad, calle Río Branco Nº 1381. Plazo: cinco años prorogables automáticamente de año en año. Objeto: Confitería, fiambrería, salón de té y whiskería. Capital: $ 30.000.00, suscrito así: Acosta y Lara $ 28.000.00 y cada otro socio $ 1.000.00 en efectivo; integrado en un cincuenta por ciento de sus cuotas. Administración: los tres socios. Uso de la firma: Diego Acosta y Lara, acompañado por cualquiera de los otros dos. — Montevideo, Julio 11 de 1956.

22) $24.00 10|pub. 9846 Jl.14-v.jl.26.

"LABORATORIOS BAUER (URUGUAY) LIMITADA"

Se hace saber al público que por documento privado del 13 de Junio del corriente año, inscripto, en el Registro Público de Comercio con el N.o 370 al F.o 1.077 del L.o 2 de Contratos, entre Ernesto Federico Bauer, Pantaleón da Fonseca y Julián Enrique Domenech, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Laboratorios Bauer (Uruguay) Limitada", con domicilio principal en esta ciudad; plazo, 1 año, a contar de la fecha, prorrogable por períodos consecutivos de 1 año más, por acuerdo de los socios; objeto: fabricación y distribución de productos de bio-cosmética; capital: $ 20.000 00, efectivo, aportado por partes iguales por los socios señores da Fonseca y Domenech, e integrado en un 50 o|o en el acto de la firma, y el señor Bauer aporta fórmulas químicas de los productos de su invención; dirección y administración a cargo del señor Julián Enrique Domenech. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — PANTALEON DA FONSECA. — JULIAN E. DOMENECH. — ERNESTO F. BAUER.

22) $28.00 10|pub. 9766 Jl.12-v.jl.24.

"INDUSTRIA URUGUAYA DE ABRASIVOS LIMITADA"

Se hace público que entre la señora Graciela Canabal Díaz de Magnoni y el señor Jacques Lefévre se ha constituído una sociedad limitada denominada "Industria Uruguaya de Abrasivos Limitada", con el objeto de explotar el ramo de fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de productos abrasivos en general. Capital: diez mil pesos, aportado por partes iguales, habiéndose integrado en efectivo siete mil novecientos pesos y el saldo también en efectivo, en el plazo de seis meses. Plazo: treinta años. Balance: al treinta y uno de Diciembre. Domicilio: Montevideo. Administradores: ambos socios conjuntamente. Fecha de constitución: 27 de Junio de 1956, en escritura que autorizó el escribano Arturo Juambeltz, la cual se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 397, al F.o 1.174 del L.o 2 de Contratos.

22) $20.00 10|pub. 9965 Jl.20-v.jl.31.

SOCIEDAD SOCRE LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura de fecha nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, que autorizó el escribano Hugo Etchandy, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores con el número 12 al Folio 44 y siguientes del Libro número uno de Contratos se constituyó la Sociedad Socre Limitada, de acuerdo al Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Wadih Chami y Luis María Perera. Razón social: Socre Limitada. Domicilio en esta ciudad de Trinidad. Plazo: dos años con prórroga automática. Capital: $ 5.000.00 aportado por los dos socios por partes iguales. Integrado en su totalidad en el momento de al escritura. Dirección y Administración: Cualquiera de los dos socios, con limitaciones, según cláusula octava. Ganancias y pérdidas por partes iguales. — Trinidad, 20 de Junio de 1956.

22) $28.00 10|pub. 9541 Jl.21-v.ag.1º.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.886. — Montevideo, Julio 13 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUPLEVITAM SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

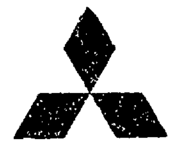
23) $8.00 10|pub. 9905 Jl.17-v.jl.28.

ACTA Nº 76.873. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Mitsubishi Shoji Kaisha, de Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca

Three Diamonds

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9, 14, 16, 18 y 19 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9862 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.874. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd., de Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9863 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.864. — Montevideo, Julio 11 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Evans Thornton y Compañía (Uruguay) Limitada (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9830 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.876. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por la Mitsubishi Electric Manufacturing Co. Ltd., de Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca

MITUBISI

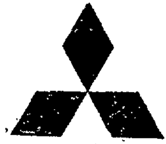
para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9864 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.877. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por la Mitsubishi Electric Manufacturing Co. Ltd., de Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca

MITSUBISHI

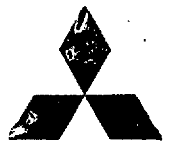
para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9865 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.875. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Mitsubishi Electric Manufacturing Co. Ltd. y Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd., domiciliadas en Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9866 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.878. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por la Mitsubishi Electric Manufacturing Co. Ltd., con domicilio en Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $29.00 10|pub. 9867 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.859. — Montevideo, Julio 11 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DALACIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9856 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.850. — Montevideo, Julio 9 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Emanuel Merck offene Handelgesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9823 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.872. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd., con domicilio en Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca

ICEBOUND

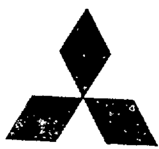
para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9858 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.871. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd., de Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca

THREE PEARLS

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9860 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.870. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd., de Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9, 14, 16, 18 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9861 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.863. — Montevideo, Julio 11 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wincharger Corporation (EE.UU.A.), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9831 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.858. — Montevideo, Julio 11 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PHOLCO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9857 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.860. — Montevideo, Julio 11 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HALOTESTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9858 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.849. — Montevideo, Julio 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Montevideo, solicita la marca "VITEROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9832 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.843. — Montevideo, Julio 7 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PANBIOTICO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9751 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 76.830. — Montevideo, Julio 5 de 1956. — Con esta fecha: Hernández y Gimer, de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca "LA CATEDRAL DE LOS MUEBLES" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9721 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 76.829. — Montevideo, Julio 5 de 1956. — Con esta fecha: Hernández y Gimer, de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca "ROYAL" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9722 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 76.820. — Montevideo, Julio 5 de 1956. — Con esta fecha: Urúguay Perdomo y Herminio H. Vasile, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "CEPAS DEL SUR" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9723 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 76.815. — Montevideo, Julio 7 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Madaus & Co. de Colonia, Merheim rrh., Alemania, solicitan la marca "TROMALYT" para artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9724 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 76.842. — Montevideo, Julio 7 de 1956. — Con esta fecha: Shigeshi Yamada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "YAMADA" para artículos de las clases 6, 13, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9725 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 76.841. — Montevideo, Julio 7 de 1956. — Con esta fecha: Shigeshi Yamada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FABY" para artículos de las clases 11 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9726 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 76.844. — Montevideo, Julio 7 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "LEGUMEX" para distinguir artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9727 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 76.785. — Montevideo, Julio 2 de 1956. — Con esta fecha: Vitivinícola La Colina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9719 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 76.848. — Montevideo, Julio 9 de 1956. — Con esta fecha, Guillermo Althaller, de Montevideo, solicita la marca "MOSTIFARRA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9765 Jl.12-v.jl.24.

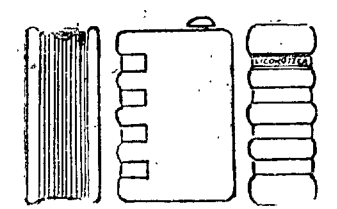
ACTA Nº 76.807. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — Con esta fecha, Aurelio R. Palma (Montevideo), solicita la marca "COMO-FLEX", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9877 Jl.16-v.jl.27.

ACTA Nº 76.822. — Montevideo, Julio 5 de 1956. — Con esta fecha, "Comor Ltda.", de Montevideo, solicita registrar la marca "LA CASA DEL COJINETE", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9896 Jl.16-v.jl.27.

ACTA Nº 76.821. — Montevideo, Julio 5 de 1956. — Con esta fecha, "Comor Ltda.", de Montevideo, solicita registrar la marca "EL PALACIO DEL COJINETE", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9895 Jl.16-v.jl.27.

ACTA Nº 76.891. — Montevideo, 16 de Julio de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por Ferunion Müszaki Külkereskedelmi Vállalat, de Budapest, Hungría, ha solicitado el registro de la marca "CARICA" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9939 Jl.20-v. jl.31.

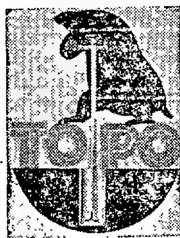
ACTA Nº 76.851. — Montevideo, Julio 9 de 1956. — Con esta fecha: H. D'Errico y J. Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20 00 10|pub. 9957 Jl.20-v.jl.31.

ACTA Nº 76.893. — Montevideo, Julio 16 de 1956. — Con esta fecha: Luis Slonimczky, de Montevideo, solicita la marca "BRILLOR" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9940 Jl.20-v.jl.31.

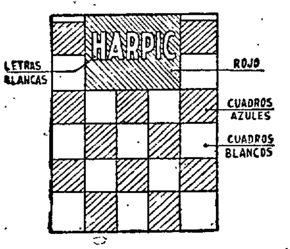
ACTA Nº 76.899.— Montevideo, Julio 16 de 1956. — Con esta fecha: Héctor Cardelino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9950 Jl.20-v.jl.31.

ACTA Nº 76.881. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "PREDNACYL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9892 Jl.16-v.jl.27.

ACTA Nº 76.867. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt y Colman Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9878 Jl.16-v.jl.27.

ACTA Nº 76.846. — Montevideo, Julio 7 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Bacto-Strip A. G. de Zollikon, Suiza, solicita la marca

bacto-strip

para artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9879 Jl.16-v.jl.27.

ACTA Nº 76.855. — Montevideo, Julio 10 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dow Corning Corporation (EE.UU.A.), solicita la marca "SYL-MER", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9833 Jl.14-v.jl.26

ACTA Nº 76.862. — Montevideo, Julio 11 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por W. R Grace y Co. (EE.UU.A.), solicita la marca "CRYOVAC" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9836 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.900. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Antonio Buzio S. C., y Gutiérrez y Richardson Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLASTIDUCTO", para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10032 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 76.902. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boord y Son Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BOORD'S", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10034 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA N.o 76.903. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inquifa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRENQUEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10035 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA N.o 76.893. — Montevideo, Julio 16 de 1956. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RICAMER", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10014 Jl.21-v.ag.1º.

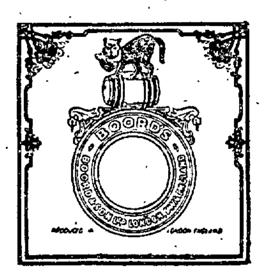
ACTA N.o 76.897. — Montevideo, Julio 16 de 1956. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "SI-SI", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10015 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA N.o 76.866. — Montevideo, Julio 11 de 1956. — Con esta fecha, Comercial e Industrial del Plata S. A., de Montevideo, solicita la marca "C.I.P.S.A.", para artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 10016 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA N.o 76.905. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), solicita la marca "DIDROPANTINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10006 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA N.o 76.889. — Montevideo, Julio 13 de 1956. — Con esta fecha, Claudio Sapelli, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CA-PEHART", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10000 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 76901. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boord y Son Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 10033 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 76.836. — Montevideo, Julio 6 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Sociedad Anónima Fabril Uruguaya (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9910 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 76.884. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Frenia Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Buenos Aires), solicita la marca "FRENIA", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9889 Jl.16-v.jl.27.

ACTA Nº 76.883. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "DU-RABOLIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9890 Jl.16-v.jl.27.

ACTA Nº 76.882. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "WI-GRAINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9891 Jl.16-v.jl.27.

ACTA Nº 76.880. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "PASAVIENTO BARILOCHE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9893 Jl.16-v.jl.27.

ACTA Nº 76.865. — Montevideo, Julio 11 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Evans Thornton y Cía. (Uruguay) Limitada (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9829 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.854. — Montevideo, Julio 10 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Genatosan Limited (Inglaterra), solicita la marca "SEBBIX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9834 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.853. — Montevideo, Julio 10 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herbert Szama (Buenos Aires), solicita la marca "AZULON", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9835 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.813. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Societé Simca, de Francia, solicita la marca "MISTRAL", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9837 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.812. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Societé Simca, de Francia, solicita la marca "AQUILON", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9838 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.811. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Societé Simca, de Francia, solicita la marca "VERSAILLES", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9839 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.815. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Societé Simca, de Francia, solicita la marca "TRIANON", para artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9840 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.814. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Societé Simca, de Francia, solicita la marca "MARLY", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9841 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 76.810. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — Con esta fecha. P. Dubourg, en representación de Societé Simca, de Francia, solicita la marca "REGENCE", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9842 Jl.14-v.jl.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.293. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Con esta fecha el señor Eliseo Ricardo Gennarelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cartelera rotativa con cinta opaca y perforada o pintada y transparente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9961 Jl.20-v.jl.31.

ACTA Nº 11.279. — Montevideo, Julio 11 de 1956. — Con esta fecha el señor Pravoñ P. Prousek, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación para la fabricación de caños soldados de un fleje plano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9854 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 11.280. — Montevideo, Julio 11 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Modern Plastic Machinery Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato mejorado para el tratamiento de materiales plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9855 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 11.264. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Evaristo Santos, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo interruptor automático para desconectar el circuito activo de aparatos eléctricos que tienen una masa conductora no activa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9843 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 11.266. — Montevideo, Julio 5 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor José Máximo Doppelgatz, de Salto, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en máquinas recolectoras de girasol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9844 Jl.14-v.jl.26

ACTA Nº 11.277. — Montevideo, Julio 10 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Schenley Industries, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una caja combinada para contener botellas y para la exhibición de material de propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9828 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 11.274. — Montevideo, Julio 7 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Cónsul Romegialli, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerraduras del tipo tubular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9752 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 11.276. — Montevideo, Julio 10 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Yves Lemoine, de Marigny (Deux Sevres), Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el registro de bandas sonoras circulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9880 Jl.16-v.jl.27.

ACTA Nº 11.275. — Montevideo, Julio 9 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Edward Kershaw Haydon, de Middlesex, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en lavarropas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9881 Jl.16-v.jl.27.

ACTA Nº 11.283. — Montevideo, Julio 13 de 1956. — Con esta fecha, el señor Artigas Escudero, Colonia Suiza (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en aparato separador endoscópico (Recto-Sigmoidoscopio separador)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9888 Jl.16-v.jl.27.

ACTA Nº 11.216. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha, el señor Sigifredo C. Perciante, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo recipiente para la conservación de alimentos y líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9894 Jl.16-v.jl.27.

ACTA Nº 11.278. — Montevideo, Julio 10 de 1956. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de composiciones mejoradas de sulfonamidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9898 Jl.16-v.jl.27.

ACTA Nº 11.281. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accionamiento para prensas rápidas cilíndricas con cilindro impresor accionado con velocidad desigual en un sentido de rotación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9904 Jl.17-v.jl.28.

ACTA Nº 11.291. — Montevideo, Julio 14 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Von Kohorn International Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo y proceso para la producción de polímero y la hilatura de filamentos sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentarol de la Ley Nº 10.08, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9920 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 11.289. — Montevideo, Julio 13 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Duplate Canadá Limited, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de paneles de vidrio laminado de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9917 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 11.288. — Montevideo, Julio 13 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Harry James Barber, Raymond Frederick Collins y Michael Davis (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevas aminas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 9916 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 11.287. — Montevideo, Julio 13 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones pesticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9915 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 11.286. — Montevideo, Julio 13 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Grass Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de bastidores sopladores para el templado de láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9914 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 11.295. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Con esta fecha, el señor Elio Ponton, de Buenos Aires, República Argentina, accidentalmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Disposición de montaje de acordeones en muebles, afectando el carácter de planos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10001 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA N.o 11.290. — Montevideo, Julio 13 de 1956 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Hoover Limited, de Percivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas lavarropas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10002 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA N.o 11.284. — Montevideo, Julio 13 de 1956. — Con esta fecha, Escofet y Bergman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva alarma de célula fotoeléctrica contra ladrones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10003 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA N.o 11.292. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. Shipton y Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas o aparatos para estirar por presión, especialmente para fabricación de botellas y otros artículos huecos de materiales orgánicos plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10031 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA N.o 11.285. — Montevideo, Julio 13 de 1956. — Con esta fecha, Escofet y Bergman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva alarma eléctrica contra ladrones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10004 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA N.o 11.294. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de comprimir una unidad de vidrio laminado curvado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10005 Jl.21-v.ag.1º.

25-Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a don David Buenavida el comercio que gira en el ramo Tienda y Mercería, sito en Avda. San Martín Nº 2726. A efectos ley 26 Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1445. — ADOLFO PUPPO. — BERTA GEORGE.
25) $16.00 20|pub. 9850 Jl.14-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Raúl Domingo Batista, el comercio que gira en el ramo de Café-Bar (Despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la Avenida Agraciada 4159. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — ANTONIO SERRANO y MARTIN OLIVERA.
25) $24.00 20|pub. 9452 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Ramón Vila, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Almacén (Despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Ramón Anador 3551. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — RAMON PEREZ CAMESELLA.
25) $24.00 20|pub. 9451 Jl.4-v.jl.27.

Hacemos saber a efectos ley 26 setiembre de 1904, que prometimos vender a Benito Alonsó Misa, la Carnicería instalada en la calle doctor Emilio Sineiro de la Villa de San Ramón, Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindin, Avenida 18 de Julio 1082, apto. 204, Montevideo. — Montevideo, Julio 1.o de 1956. — OSCAR STRATTA. — ETNA ABATTE DE STRATTA.
25) $24.00 20|pub. 9457 J1.4-v.j1.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Marcelino R. Díaz la parte proindivisa que me corresponde en el comercio que gira en el ramo, Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la Avenida Agraciada 3803. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1956. — MANUEL ALFONSO MERA.
25) $24.00 20|pub. 9446 J1.4-v.j1.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Felipe Santiago González, el comercio que gira en el ramo, Café-Bar y Fiambrería, ubicado en la Avenida Garibaldi 2155. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1956. — JUAN ANTONIO y CARLOS MARIA DEAMBROISIO.
25) $24.00 20|pub. 9447 J1.4-v.j1.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Alberto Berriel, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Rambla Franklin D. Roosvelt 266. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1956. — FERNANDO MURIAS GARCIA.
25) $2400 20|pub. 9448 J1.4-v.j1.27.

Interviniendo Oficna de Balances Sarandí, prometí vender al señor Domingo Ceresa el Almacén, Frutas y Verduras ubicado en la calle San Fructuoso No 1549 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 en la Oficina de los Balanceadores Sarandí 356 esc. 2. — Montevideo, 30 de Junio de 1956. — SANTIAGO W. RODRIGUEZ. — JUANA DIDAK DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 9565 J1.6-v.j1.30.

Prometí vender a doña Sofía Pazos de Fernández el comercio de almacén, heladería y anexos, ubicado en esta ciudad, calle José Revuelta Nº 3755. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio de la escribana A. Ofelia Gonella Cledon, calle San Salvador 1742.—Montevideo, Julio 6 de 1956.—ISMAEL BARRETO.
25) $16.00 20|pub. 9641 J1.9-v.ag.1º

Comunico que prometí vender a don Raúl Fernández el negocio de carnicería ubicado en la calle Chaná Nº 2011 bis que giraba con el nombre de Carnicería "Chaná". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Bonfiglio, Sarandí 356, esc. 11. Tel. 9-38-01. — Montevideo, Julio 6 de 1956. — CLAUDINO CARRERA.
25) $24.00 20|pub. 9638 J1.9-v.ag.1º

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometí vender al señor José M. Plácido López el Almacén de comestibles y bar sito en la calle Corrales 2947 de ésta ciudad. Acreedores San Salvador N.o 2133 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 20 de 1956. — JOSE RICARDO FRANGUELA. — DEOLINDA O. CHIARINO DE FRANGUELA.
25) $24.00 20|pub. 9567 J1.6-v.j1.30.

Hemos prometido vender a favor de la señora Juana Brocco de Chaga, el Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en Cno. Cibils 4303, según ley 26|9|904; interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, 8 de Junio de 1956. — MIGUEL ANGEL ARRIAGA. — ADELA STILLO DE ARRIAGA. — Juana Brocco de Chaga.
25) $16.00 20|pub. 9739 J1.11-v.ag.3.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a las señoras María Concepción Foscaldi de La Laina y Victoria La Laina de Castellano, el comercio del ramo Almacén, Verduras y Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Samuel Blixen 4199 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Motevideo, Julio 6 de 1956. — MOISES BANDIKIAN. — VIRGINIA SINANIAN DE PANDIKIAN.
25) $24.00 20|pub. 9741 J1.11-v.ag.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Jesús Lema, el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas establecido en la calle Paysandú Nº 1249. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1956. — ARTURO PELUFFO. — VICTORINA SCOLA.
25) $16.00 20|pub. 9747 J1.11-v.ag.3.

El propietario del quiosco de Venta de Cigarrillos, Confituras, etc. sito en San José número 950, cita a sus acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos, a Rincón 487, esc. 209 (Esc. Negro) dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — PEDRO VERGARA.
25) $16.00 20|pub. 9940 J1.20-v.ag.11.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la cesión a favor de don Tomás Santos Fianza Clavijo de los derechos adquiridos en la promesa de compraventa publicada el 10 de Febrero último, referente al negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Paraguay 2498. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, 14 de Julio de 1956. — JULIO MARIA RIVARA MIRASSOU.
25) $24.00 20|pub. 9958 J1.20-v.ag.11.

Ley 26-X-1904. Q. F. ROSALBA MUSIANI DE MARIA prometió en venta a Q. F. Martha Easton Rossi la Farmacia "Cielmar", ubicada en Juncal 1394. Acreedores en la misma.—Montevideo, 17-VII-1956.
25) $8.00 20|pub. 9971 J1.20-v.ag.11.

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Pereira el Almacén sito en la calle Ramón Márquez 3599 según ley 26|9 904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. Créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — JOSE CABEZA. — Manuel Pereira.
25) $16.00 20|pub. 9946 J1.20-v.ag.11.

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Arrechea el Almacén sito en Cuchilla Grande 3993 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Julio 16 de 1956. — JOSE VERO. — MARIA BELMONTE DE VERO. — Francisco Arrechea.
25) $16.00 20|pub. 9947 J1.20-v.ag.11.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometí vender a la señora Rosa Lucía Zuccolo de Morales, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Carreras Nacionales 3501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera(Sucursal Cordón - Sección Ventas). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1956. — FELIPE HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9909 J1.17-v.ag 9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometí vender al señor Juan Angel Costa Abella mi comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas establecido en la calle Tomás Gómez 3699 de esta ciudad Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón - Sección Ventas). Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 16 de 1956. — FRANCISCO PEREZ MENDEZ. — MAGDALENA FERNANDEZ DE PEREZ y FRANCISCO JOSE PEREZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9906 J1.17-v.ag.9.

Prometimos vender el comercio de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad, calle Juan Acosta Nº 3902. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 10 de 1956. — EUGENIA RONDAN DE COUTO. — ARSENIO COUTO.
25) $16 00 20|pub. 9800 J1.13-v.ag.6.

Aviso. — Waldemar Asarián ha prometido vender a Víctor H. Carbó el negocio de rotisería denominado "La petite Marmite", situado en Gabriel A. Pereyra N.o 2938. Acreedores presentarse en Misiones 1408, escritorio 1, de 15 a 17 horas. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1956. — W. ASARIAN. — Víctor H. Carbó.
25) $16.00 20|pub. 9782 J1.13-v.ag.6.

Prometí vender a Carmelo Sisto Rondán y Waldimiro García Platel, el taller de carpintería de obra blanca, sito en la calle Solferino Nº 4068, en esta ciudad. Acreedores presentar créditos escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 9 de 1956 — FRANCISCO ROGGIERO TRONCONI.
25) $16.00 20|pub. 9783 J1.13-v.ag.6.

Con intervención de BUMESA Auditores, prometí vender a los señores Juan y Evangelio Gómez, el comercio que gira en el ramo de Lechería, Panadería, Comestibles y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Dante 1917. Acreedores presentarse en la calle Colonia 844, piso 4.o de esta ciudad, oficina de los balanceadores. — Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1956. — ANGEL RAIMUNDO TESTA. — Juan Gómez. — Evangelio Gómez.
25) $24.00 20|pub. 9801 J1.13-v.ag.6.

Hago saber que vendí la Peluquería Raviolo (Avenida Eugenio Garzón 1937 bis) a Juan Luis Ivaldi. Acreedores presentarse en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, Julio 13 de 1956. — MARIO RAVIOLO.
25) $16.00 20|pub. 9886 J1.16-v.ag.8.

Prometimos vender a Argentino Costas y Danilo Figueroa nuestra Carnicería Pasteur 5227. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — Montevideo, Julio de 1956. — JOSE BARROS. — ELENA NOVO.
25) $9.20 20|pub. 9339 J1.5-v.j1.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Domingo García y José Martínez la Panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — MEILACH y RUBIN LENCZEWSKI. — FAJWEL YOGIEL.
25) $16.00 20|pub. 9514 J1.5-v.j1.28.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a los señores Enrique y Eugenio Espiñeira el almacén, alcohólicas y ferretería sito en Camino Maldonado kilómetro 25 1|2. Barros Blancos (Departamento Canelones). Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1956. — PEDRO A. ROVERE ARAUJO.
25) $16.00 20|pub. 9517 J1.5-v.j1.28.

Según Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a don Beltrán Florentino Rubio, el negocio de mi propiedad sito en la calle Trabajo número 2762 bis, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas. Interviene Oficina Comerciales "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — GERARDO OLIVET VIDAL. — Beltrán Florentino Rubio.
25) $16.00 20 pub. 9503 J1.5-v.j1.28.

Según ley 26 Set. 1904. Prometimos vender a Saturnino Eguaraz, el negocio de nuestra propiedad, sito en la calle Pereyra de la Luz número 1249, en los ramos de, Comestibles, Productos de Granja y Bebidas Fermentadas. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — ALFREDO SANGUINETTI AGUIRRE. — BLANCA VILCHE. — Saturnino Eguaraz.
25) $24.00 20|pub. 9499 J1.5-v.j1.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Manuel Mato la Panadería "El Dominó", calle Fray Bentos 3544. Acreedores a escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15 — EVARISTO RABUÑAL. — JOSE PASARON.
25) $8.00 20|pub. 9515 J1.5-v.j1.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Hugo y Elbio Strada la panadería y confitería "La Virgen", Asilo 3440. Acreedores a escribanía, Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — ISMAEL BOSSOLASCO.
25) $8.00 20|pub. 9516 J1.5-v.j1.28.

Según Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a don Sergio Aranaga, el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Propios número 2839, en los ramos de Bar con Bebidas Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — VINCENSO ROSARIO PESSOLANO. — MARIA MORENO. — Sergio Aranaga.
25) $16.00 20|pub. 9500 J1.5-v.j1.28

Según Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a don Alberto Alonso Alonso y a don Benjamín García Salaño, el negocio de nuestra propiedad, sito en la calle Carlos María Ramírez número 602, en los ramos de Bar con Bebidas Alcohólicas y Pizzería. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — FRANCISCO DEAMBROSIO FIORETTI. — BLANCA HERNANDEZ. — Alberto Alonso Alonso. — Benjamín García Solaño.
25) 24.00 20|pub. 9501 J1.5-v.j1.28.

Según Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a doña Clotilde Rodríguez de Silveiro, el negocio de nuestra propiedad, sito en la calle Santa Lucía número 5361, en el ramo de Almacén. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — IGNACIO GERMAN VIÑA. — FILOMENA COPPOLA PEDRINI. — Clotilde Rodríguez de Silveiro.
25) $16.00 20|pub. 9502 J1.5-v.j1.28

Según Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a don Alfonso Camino Carbia, el negocio de mi propiedad sito en la calle García Peña número 2900, en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — ANDRES SEIJAS y ALFONSO CAMINO CARBIA
25) $24.00 20|pub 9496 J1.5-v.j1.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores José Ferrer y Jaime Riú, el negocio de Bar, Bebidas Alcohólicas y Confitería, denominado "El Molino", establecido en Agraciada Nº 3777 Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1956. — RAUL ANACLETO NARIO. — JOSE PERNAS. — LUISA BACCINO. — JULIO POSCH.
25) $16.00 20|pub. 9787 J1.13-v ag.6.

Cumpliendo ley 26|9|904, Jesús Requeijo comunica que prometió en venta a don Juan Carlos Abal su comercio de Panadería "Lluvia de Oro" de calle Martín García 2287|89. Acreedores presentarse a escribanía González Poggi, Sarandí 444, de 15 a 17. — Montevideo, Julio 5 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 9607 Jl.7-v.jl.31.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en la calle San José 1280 escritorio 20, prometí vender a Román Sotelo Techera y Luis Balbis Zunino, el bar y hornno que gira en esta plaza, calle 25 de Mayo número 251, quienes tomaron posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Julio de 1956. — MANUEL GARCIA LIMA. — UBALDA OTERO DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub 9605 Jl.7-v.jl.31.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., calle San José 1280 escritorio 20, prometí vender a Jaime Fidalgo Hernández el almacén de comestibles que gira en esta plaza calle Isla de Flores Nº 1496, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — RAUL MARTINEZ BALDASSARI. — DELIA BENENCIA DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 9606 Jl.7-v.jl.31.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta, a los señores Amadeo Silva García y Honorio Sergio Dinis, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Paysandú 1655. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1956. — JAIME BUK.
25) $24.00 20|pub. 9593 Jl.7-v.jl.31.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Gumersindo Campos, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Veracierto Nº 1454. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — JOSE GOMEZ CLEMENTE.
25) $16.00 20|pub. 9599 Jl.7-v.jl.31.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Juan Arrieta, Wáshington Pérez Martino, José Castro Baldomir y Manuel Pita Calvo, la Panadería "La Flor de la Esperanza", sita en Marne Nº 3425 que gira bajo la razón "Serafín Fernández e Hijos". Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 22 de Junio de 1956. — SERAFIN FERNANDEZ. — ESPERANZA PEREZ DE FERNANDEZ. — FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ. — YOLANDA SCAVINO DE FERNANDEZ. — ANSELMO FERNANDEZ PEREZ. — YOLANDA REYNALDO DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9591 Jl.7-v.jl.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Milca Isabel Machado de Motta, mi cuota parte de la Sociedad Prieto y Machado, del Almacén de Comestibles, Bar, Billar y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, que gira en esta plaza calle José Pedro Ramírez esquina Monterroso, tomando la compradora posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores al local del comercio. — Rocha, Junio 26 de 1956. — RUBEN PRIETO. — MILCA MACHADO DE MOTTA.
25) $24.00 20|pub. 9579 Jl.7-v.jl.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Hermenegildo Blanco, José Rial y Demetrio Martínez la Fábrica de Pastas de la calle Lauro Müller No 1804 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Julio 2 de 1956. — GREGORIO LUGO. — ELIDA GADEA DE LUGO.
25) $24.00 20|pub. 9524 Jl.6-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Beltran Mateos Rodríguez el Horno de Pizza y Fainá con bebidas fermentadas de la calle Palmas y Ombúes N.o 5829 (Puesto A y B) de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — ANTONIO ORTI. — GLADYS GONZALEZ DE ORTI.
25) $24.00 20|pub. 9522 Jl.6-v.jl.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Güzmán Alvarez y Cía., prometí vender a José Perello y Amadeo Martínez el café y bar que gira en la plaza calle Andes 1400, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy, acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio 1956. — JUAN PEDRO BONILLA y ANTONIO FRACCHIA (hijo).
25) $24.00 20|pub. 9539 Jl.6-v.jl.30.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores a la calle Río de Janeiro Nº 5651, Cerro, pues prometí vender mi Carnicería allí instalada, a don José Picerno. — Montevideo, 2 de Julio de 1956. — ODILIO PEREZ ALLERES.
25) $16.00 20|pub. 9661 Jl.10-v.ag.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Carlos Gancedo, la tercera parte indivisa de la Panadería "Modelo" sita en 8 de Octubre 3692 Acreedores: Escribanía Artelo, Rincón 432, esc. 13. — ALFONSO LOZANO. — MARIA C. SANDE DE LOZANO.— JUAN C. GANCEDO.
25) $16.00 20|pub. 9380 Jl.3-v.jl 26.

Habiendo prometido en venta al señor Alfonso Casas González, el comercio que en el ramo de carnicería está instalada en la calle Junta Económico Administrativa Nº 2079, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Piccardo, Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 Set. 1904 — GAETANO MANZINI. — CARMEN MARZI.
25) $16.00 20|pub. 9323 Jl.2-v jl.25.

Habiendo prometido en venta al señor Luis Filippini, el comercio en el ramo de almacén y comestibles, instalado en María S. de Munar Nº 2357, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Piccardo, Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 Set. 1904. — ELIGIO REBUFFO. — ANGELA BOSSOLINO.
25) $16.00 20|pub. 9324 Jl.2-v.jl.25.

Habiendo prometido en venta al señor Higinio Santos Rodríguez el comercio que en el ramo de Panadería denominado "Copacabana", gira en esta plaza calle Larravide Nº 2855, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Piccardo, Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Set 1904 — Montevideo, 26 de Junio de 1956. — ERNESTO MESPIASEGUY. — MARIA PURA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 9325 Jl.2-v.jl.25

Hemos prometido vender a la sociedad "Miguel Julián Núñez y Cía. Limitada", el comercio de almacén instalado en Camino Casavalle Nº 5258. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la Escribanía de Manuel González Alonso, calle Misiones 1475, piso 4º, esc. 3. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — ZOILO SOBRINO. — PATROCINIA AÑGULO DE SOBRINO.
25) $24.00 20|pub. 9326 Jl.2-v.jl.25.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Carlos S. Gallaztegui ha vendido a Nicasio Abel Merino, el comercio de Almacén, Ferretería y Anexos que giraba a nombre del citado Gallaztegui en calles Sánchez y Zapicán, de Mercedes. Acreedores presentarse en el mismo. Gira a nombre del nuevo propietario a contar del 1º de Junio corriente. — Mercedes, Junio 25 de 1956. — CARLOS S. GALLAZTEGUI. — N. ABEL MERINO.
25) $24.00 20|pub 9255 Jn.29-v.jl.23.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Hermenegildo Fernández Alonso el negocio de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Miñones No 452. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Junio de 1956. — ELBIO RODRIGUEZ. — NELLY ELSA VECIÑO.
25) $16.00 20|pub. 9253 Jn.29-v.jl.23.

José López Varela venderá a Rogelio Vicente la carnicería establecida en esta ciudad, calle Galicia 1396 esquina Médanos. Acreedores a la Escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, piso 8º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Junio de 1956. — JOSE LOPEZ VARELA. — ROGELIO VICENTE.
25) $16.00 20|pub. 9272 Jn.30-v.jl.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Kerlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel y David Alfonso Mera, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avenida 8 de Octubre 4449. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Junio 1956. — ANEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ. — HORACIO PRADA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9443 Jl.4-v.jl.27.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se comunica que don SIMON MARTINOL RIEFFEL proyecta vender su cuota social en la sociedad "Batov Limitada" al señor Manuel Vázquez López. Deudores presentarse en 18 de Julio 102 de esta ciudad. — Tacuarembó, Junio de 1956. — Manuel Vázquez López. — Simón Martinol.
25) $16.00 20|pub. 9480 Jl.5-v.jl.28.

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que OROSMAN O. FERNANDEZ venderá a Andrés G. Aspiroz, el comercio de bar y los derechos a la explotación de la cantina que existe en el Club "Tito Bochas", calle Galicia 2225. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 2 de Junio de 1956.
25) $16.00 20|pub. 9466 Jl.5-v.jl.28.

Prometimos vender a don León Biriotti el establecimiento de quinielas, cigarrería y anexos de Rondeau 1394. Acreedores en dicho local, según ley N.o 2.904. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — MARIA A. CAMILLA DE GARCIA. — CLAUDIO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 9494 Jl.5-v.jl.28.

Interviniendo oficinas Suárez, Convención 1537, prometimos vender a los señores Walter Amilcar Corral y Alfonso Pando, mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Cereales y Forrajes ubicado en Simón Martínez 6463 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1956. — GUALBERTO CHIAZZARO. — IDAMIS CACHALIS DE CHIAZZARO. — EDILBERTO CHIAZZARO. — MARIA ANGELICA PIZORNO DE CHIAZZARO.
25) $24.00 20|pub. 9763 Jl.12-v.ag.4.

Interviniendo oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender mi cuota parte de la Sociedad que gira en el ramo de Taller Mecánico, en la calle Miguel Angel N.o 3640, de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Alberto Lorenzo, con fecha 30 de Abril de 1956. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HUBER NELSON STEFFANO.
25) $24.00 20|pub. 9764 Jl.12-v.ag.4.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Aldo Zamprogno, la Provisión de Comestibles sita en Gral. Prim Nº 3401 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Julio de 1956. — LUIS A. MOISES OTERO. — CARMEN CONDINES.
25) $16.00 20|pub. 9762 Jl.12-v.ag.4.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Eliseo Romay Villar sita en la calle Porongos 3269, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas, al señor Manuel Rodríguez Rodríguez. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ELISEO ROMAY VILLAR. — Manuel Rodríguez Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 9775 Jl.12-v.ag.4.

Se comunica que don Indalecio Loira ha prometido en venta a don Jesús Escudero la cuota parte indivisa que le pertenece en el negocio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas gira en Colonia N.o 882 bis, a nombre de Loira y Escudero. Acreedores: Buenos Aires 462, escritorios 1 y 2. — Montevideo, Julio 10 de 1956. — NESTOR BOLENTINI.
25) $24.00 20|pub. 9776 Jl.12-v.ag.4.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta a doña Teresa Pedro de Chaffer, mi comercio ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1831, de esta ciudad, que gira en el ramo de Hotel y Fermentadas. Acreedores presentarse en la escribanía de Ernesto Roland, Paysandú 1840 bis. — CARMEN GAMBOA.
25) $24.00 20|pub. 9753 Jl.12-v.ag.4.

Interviniendo las oficinas del balanceador R. Olivero, he prometido en venta al señor Lino Cid Carnero el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle General Agustín Muñoz 4351. Acreedores presentarse en la oficina del balanceador, Vicente Y. Pinzón 4310. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — JESUS RECOUSO.
25) $24.00 20|pub. 9781 Jl.12-v.ag.4.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor WALTER ALBERICO VILLAR, el comercio del ramo Almacén, Lechería, Frutas y Verduras ubicado en la calle Industria 3452 de esta ciudad. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — NEMESIO LAGO.
25) $16.00 20|pub. 9742 Jl.11-v.ag.3.

SEVEND JOSE FELIX SORENSEN, he prometido vender a Aurelio Rom y a Vicente Zunino, mi comercio, salón venta revistas y anexos, sito en calle Treinta y Tres N.o 1572. A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 2 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 9471 Jl.11-v.ag.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José Bermúdez Murias, el comercio de Ferretería y Bazar, establecido en la Avenida San Martín N.o 2996. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Julio de 1956. — IRINEO GASPAR LOPEZ. — HEBE DUCHINI.
25) $16.00 20|pub. 9784 Jl.11-v.ag.3.

Prometí vender a Estelbio Benvenuto el Almacén de Comestibles, Café y Bebidas Alcohólicas, sito en Libertad Nº 252, La Paz, Canelones, quedando sin efecto la proyectada venta a Raúl Benvenuto. Acreedores al comercio. — RAMON POUSO.
25) $16.00 20|pub. 9689 Jl.10-v.ag.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Amanda Esmoris de Monza la "Mercería Astral" en el ramo de tienda mercería y juguetería sita en la Avenida General Flores 2948 bis. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955 — BERTA ANDREA RIFAS.
25) $16.00 20|pub. 9526 Jl.6-v.jl.30.

Manuel Recarey, integrante de la firma "Conde y Recarey", con panadería "Brazo Oriental" en esta plaza, Avda. San Martín N.o 3288, prometió vender su parte a Mario Antonio y Héctor Ramón Conde, quienes continuarán con el señor Antonio Conde dicho comercio. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Julio 1.o de 1956. — Firmado: MANUEL RECAREY. — ANTONIO CONDE.
25) $24.00 20|pub. 10012 Jl.21-v.ag.13.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio en el ramo de Fábrica de Pastas en la calle Piedras 599 a los señores Aníbal Liberale y Carlos Pennacin. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — RAMON GOMEZ. — ANDRES LOPEZ. — ADELINA BARTOLOME. — MARIA VILLA.
25) $24.00 20|pub. 9979 Jl.21-v.ag.13.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Juan Pérez Alvarez ha desistido del comercio que prometió comprar a los señores Leiro y Alonso en la calle Comercio 1450 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — GUMERSINDO LEIRO. — MANUEL ALONSO. — JUAN PEREZ ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 9978 Jl.21-v.ag.13.

Hago saber que prometí vender a Vicenzo de Cusatis el salón de cigarrería, revistas, lotería y quiniela, de Rondeau N.o 1394, Capital. Acreedores: escribanía Escardó, Treinta y Tres número 1420 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIA CAMILLA DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 9974 Jl.21-v.ag.13.

Silvio Regnotto y esposos Komidas Achdjian y Angele Bedirian venderán a Alberto Eduardo Ahmaranian, el comercio de almacén que está establecido en esta ciudad, Ramón Anador 3156. Acreedores a la Escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, 8º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Julio de 1956.—SILVIO REGNOTTO. — KOMIDAS ACHDJIAN. — ANGELE BEDIRIAN. — Alberto Eduardo Ahmaranian.
25) $16.00 20|pub. 9899 Jl.21-v.ag.13.

ANTONIO RASTAKEVICH y COSTANCIA LOZORAITYTE han prometido vender a Nicomedes María Martínez el comercio que en los ramos de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar que tienen establecido en la calle Florida 509 de Las Piedras. Acreedores presentarse en Florida 509. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1956.
25) $24.00 20|pub. 9771 Jl.17-v.ag.9.

Walter Valerio Ziolkowski prometió en venta a Salvador Di Lorenzo la mitad indivisa que le corresponde al primero, en el comercio que en el ramo de Peluquería tienen ambos instalado en la casa Nº 1560 de la calle Joaquín Requena de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus créditos al escribano Guillermo L. Bonifacino, calle Rincón 625, escritorio 26, desde las 15 hasta las 18 horas. — Montevideo, 14 de Julio de 1956. — WALTER VALERIO ZIOLKOWSKI. — SALVADOR DI LORENZO.
25) $24.00 20|pub. 9926 Jl.19-v.ag.10.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores José y Ricardo Calvo el negocio de Comestibles y Despacho de Alcohólicas, establecido en General Garibaldi Nº 2398. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — CONCEPCION QUINTEIRO. — GUALBERTO RICARDO ABALDE QUINTEIRO. — MERCEDES GUEDE.
25) $16.00 20|pub. 9786 Jl.13-v.ag.6.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Heraclio Morales el negocio de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Oficial 3.o Nº 1648. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — CONSTANCIO MONFORT. — DAMIANA JORGELINA PERRONE.
25) $16.00 20|pub. 9788 Jl.13-v.ag.6.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Antonio Martínez Tarrio, sita en esta ciudad, calle Comercio 1646 en el ramo de almacén, frutas, verduras y fermentadas al señor Elisardo J. Martínez Nodar. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — ANTONIO MARTINEZ TARRIO. — ELISARDO JOSE MARTINEZ NODAR.
25) $24.00 20|pub. 9361 Jl.3-v.jl.26.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Mario Di Luca y Antonio Di Giano al Almacén de Comestibles sito en la calle Fco. Rodríguez número 3152. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1956. — ISABEL LOIS DE PERNA. — RICARDO PERNA.
25) $16.00 20|pub. 9269 Jn.29-v.jl 23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta, a los señores Antonio Varela y Antonio Montero, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Feliciano Rodríguez 3304. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio 1956. — JOSE VILLAR.
25) $24.00 20|pub. 9445 Jl.4-v.jl.27.

JULIAN HERNANDEZ y MARCELINA ESPERON, han prometido vender el puesto N.o 73 del Mercado del Puerto, en el ramo de carnicería a Juan José Mansilla. Acreedores presentarse r Sarandí 355 de acuerdo ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — Julián Hernández.
25) $16.00 20|pub. 9495 Jl.5-v.jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Fernando Martínez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Pizzería, ubicado en la Avenida Bulevar España 2253. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1956. — CONSTANTINO BASOA.
25) $24.00 20|pub. 9449 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Fernández, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Billares, ubicado en el Camino Carrasco 4197. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 19 de Junio de 1956. — JOSE GERPE.
25) $24.00 20|pub. 9450 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a el señor Ciriaco Amoroso, la parte proindivisa, que me corresponde en el negocio que gira en el ramo de Café Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Branzen 2000. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio 1956. — JOSE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 9444 Jl.4-v.jl.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Evaristo Rabuñal y Manuel Moreira Porteiro, la Panadería "El Vasquito", sita en Copérnico Nº 5931. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ALFREDO JUAN ROBUSTIANO CAGNONE. — IRMA R. DE CAGNONE. — EVARISTO RABUÑAL. — MANUEL MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 9377 Jl.3-v.jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Omar Pérez Becerra, la Panadería "Media Luna" sita en Waterloo Nº 972. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL VARELA. — SALVADOR URES. — OMAR PEREZ. — CARMEN SUAREZ DE VARELA. — CARMEN P. DE URES.
25) $16.00 20|pub. 9378 Jl.3-v.jl.26.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), hemos prometido en venta a la señora María Mercedes Sosa Pagani, la Cervecería y Bebidas Fermentadas sita en la calle Rivera Nº 3066 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — TERENZIO LUIS ALBERTO GHELFI. — ELINDA ELSA ANICETTI GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 9252 Jn.29-v.jl.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Olga Villella de González, el Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la calle Coruña Nº 2845 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 30 de 1956. — RAUL SANCHEZ REY. — MARIA MILCAR LARA.
25) $16.00 20|pub. 9869 Jl.14-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Jesús Requeijo, la Panadería "La Neutral", sita en la calle Pan de Azúcar número 2452|58, quedando rescindido el compromiso de compra-venta de la mitad indivisa de este comercio, del señor Eulogio Rodríguez Mesa al señor Juan Carlos Gancedo. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc 13. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA. — JULIO C RODRIGUEZ MESA. — ANTONIA A. D. DE RODRIGUEZ. — JUAN C. GANCEDO. — JESUS REQUEIJO.
25) $24.00 20|pub. 9379 Jl.3-v.jl.26.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender al señor José Manuel Cordo Magariños la Fábrica de Pastas Alimenticias y Despacho de bebidas fermentadas emplazada en la calle Rivera N.o 3258 de esta ciudad. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — OSCAR IGNACIO HUARTE MENDIA.
25) $24.00 20|pub. 9525 Jl.6-v.jl.30.

27–Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
S|S "TACOMA"
Carga frigorífica

El S|S "Tacoma" estará a la carga en Montevideo, durante la 2.a quincena de Agosto. Los interesados en carga frigorífica (volumen máximo de 248.340 pies cúbicos) pueden solicitar informes en la Dirección de Navegación, Piedras 161, 6º piso, teléf. 9-26-66 de 8 a 12 y 14 a 16 horas todos los días hábiles en donde se recibirán las solicitudes por bodega frigorífica hasta el 30 de Julio a las 11 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 32152 Jl.20-v.jl.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS.
Llamado a aspirantes

Se llama a aspiraciones para contratar entre los estudiantes de Ciencias de la Facultad, el desempeño de tareas auxiliares en el Laboratorio de Botánica y en el Departamento de Astronomía.
Los interesados deben presentarse en la forma de estilo en la Secretaría de la Facultad con plazo hasta el 31 del corriente. — Montevideo, 13 de Julio de 1956. — Luis Giordano, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 32146 Jl.20-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Ferreira, Aramis A. contra ALFERIN, OSCAR Y OTRO. Infracción aduanera". (L.o 6, F.o 516), se cita, llama y emplaza a Oscar Alperin, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado (calle Convención número 1330) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 9209 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "WALFORD BAR LUNCH" Concordato" (Lº 52, Fº 149), se hace saber al público que por resolución del día 9 de Mayo de 1956 se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso para que concurran a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 16 de Agosto de 1956 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º, a las 13 y 30 horas, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador designado señor José Freira una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina y que a la misma deben concurrir con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos a la mencionada Junta la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $32.00 10|pub. 8923 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "TREBINO JUAN LUIS y otros. Concordato preventivo judicial" (Lº 48, Fº 226), se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha 28 de Mayo ppdo., se declaró homologado el concordato judicial propuesto por "Trebino Hnos.". Y a los efectos dispuestos por el artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 8939 Jn.23-v jn 30.
Jl.21-v.jl 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Intimación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Banco La Caja Obrera contra BALDOMERO SEISDEDOS. Intimación" Lº 49 Fo 175, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Baldomero Seisdedos para que comparezcan en estos autos para seguir

contra ellos este juicio de rescisión de promesa y desalojo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, mayo 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 7606 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JOSE CALVELO VAZQUEZ. Pieza separada sobre rehabilitación", se hace saber que por sentencia Nº 339 dictada en Setiembre 28 ppdo. que pasó en autoridad de cosa juzgada se rehabilitó al comerciante fallido José Calvelo Vázquez. Y a los efectos del artículo 1780 del C. de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 9124 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "FEDERICO GARCIA PARDO. Concurso civil" (Lº 46, Fº 453), se convoca a todos los acreedores del nombrado Federico García Pardo para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6º piso, el día 8 de Agosto próximo, a la hora 15, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $34.00 17|pub. 9137 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

RESCISION DE CONTRATO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez Bergalli de Hiriart. Delia Teresa contra MESA, SALVADOR. Rescisión de contrato de promesa" (L.o 46, F.o 569), se cita y emplaza al demandado, don Salvador Mesa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 7589 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "UBIÑA MANUEL. Declaración de ausencia. Libro 41, Folio 445", se hace saber que con fecha 31 de mayo último, se presentó ante este Juzgado don José Ubiña, solicitando la declaración de ausencia de su padre don Manuel Ubiña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 9785 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Lasnier Eugenio Manuel y Carrió de Evia María Mercedes contra MEYER CLARA. Pérdida de Patria Potestad (Lº 14, Nº 306, Fº 507)", se cita, llama y emplaza a doña Clara Meyer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 8966 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a Kurt Johannes Botel e Irmagard Frieda Christian para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Salanave, Alcides y Christian de Salanave, Gerda P. c|. BOTEL, KURT SOHANNES y CHRISTIAN, IRMGARD. Pérdida Patria Potestad L.o 11, F.o 374"; dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. De Vega, Hugo F. Barú. — —Montevideo, 5 de Junio de 1956. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 8470 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

ESCRITURACION DE OFICIO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EULALIA BRAÑA, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno y las mejoras que comprenda, situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 2261, señalando con el N.o 4 de la manzana letra "A", en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Abril de 1924, se compone de un área superficial de 528 ms. y mide: 12 ms. al Sud-este de frente sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín, por 44 ms. de fondo, y linda al Sud-oeste con el solar N.o 3, al Nord-oeste con Pilar Cabrera, y al Nord-este con el solar N.o 5 del mismo, plano. En consecuencia, se emplaza a JOSEFINA DE MARIA, o a sus sucesores universales o particulares, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, 22 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 7449 My.30-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — En los autos seguidos ante este Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Canelones, por don Julio César Alvarez contra JULIO MARIA BANDENOTTE, por cobro de salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Por todo ello, yo el Juez en Primera Instancia, Fallo: Condenando a don Julio María Bandenotte al pago a don Julio César Alvarez de la suma de tres mil doscientos sesenta pesos, más los intereses devengados desde la interposición de la demanda con especial condenación en costas y costos, debiéndose notificar esta sentencia por edictos, a cuyo efecto se librarán y entregarán los ejemplares pertinentes y una vez consentida o confirmada que sea, cúmplase y oportunamente archívese. — Jaime M. De la María.—Tgo. M. E. Roberti.—Tgo. L. A. de Perdomo".

Y a los efectos del artículo 849 del C. de P. Civil, se verifica esta publicación para que por ella quede notificado el demandado, que fué declarado rebelde. — La Paz, 13 de Abril de 1956. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
27) (Ley 10.449) 15|pub. 31922 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — En los autos seguidos ante este Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Canelones, por don Artigas Almada contra JULIO MARIA BANDENOTTE, por cobro de salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Por todo ello, yo el Juez en Primera Instancia, Fallo: Condenando a don Julio María Bandenotte al pago a don Artigas Almada de la suma de quinientos veintiocho pesos, más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda con especial condenación en costas y costos, debiéndose notificar esta sentencia a la parte demandada por edictos, a cuyo efecto se librarán y entregarán los ejemplares pertinentes y una vez consentida o confirmada que sea, cúmplase y oportunamente archívese. — Jaime M. De la María. — Tgo. L. A. de Perdomo.—Tgo. W. Mancebo".

Y a los efectos del artículo 849 del C. de P. Civil, se verifica esta publicación para que por ella quede notificado el demandado, que fué declarado rebelde. — La Paz, 13 de Abril de 1956. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
27) (Ley 10.449) 15|pub. 31921 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que habiendo presentado el señor Síndico, el estado del activo y pasivo de la quiebra de don ANGEL BARBOZA, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del 30 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en la Sala de este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Rocha, Junio 20 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 9574 Jl.21-v.ag.1.o.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don FELICIO RIZZO y doña JUANA ALFIERI DE RIZZO, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble urbano de su propiedad, empadronado con el N.o 6501, ubicado en la manzana catastral N.o 488 y municipal N.o 64, 1.a sección judicial de Salto, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Héctor Herrán registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 206 al 23 de Noviembre de 1952. A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Salto, Abril 13 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 31290 My16-v.jn.4. Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CONRADO BOZZO. Quiebra". (Lo. 30, F.o 314), se hace saber: Que por resolución de fecha 21 del corriente mes dictada en los expresados autos, se dispuso convocar a todos los acreedores a una Junta que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de Agosto de 1956 a las 15 horas, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones de la mayoría. — Mercedes, Junio 28 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32039 Jl.21-v.ag.1.o.

SOCIEDAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS SOCIEDAD ANONIMA

LIQUIDACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Industrializadora de Productos Agropecuarios S. A. Liquidación", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo del corriente año, se decretó la liquidación definitiva de dicha sociedad y se declaró insolvente a la masa. Asimismo se confirmó a los Síndicos provisorios señores Washington Rosales y José Licandro somo Síndicos definitivos. A los efectos legales se hace esta publicación.— Tacuarembó, Junio 4 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $9.00 5|pub. 9176 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

CESION DE CUOTA

A los efectos de la Ley Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Edmond Zabal ha prometido ceder a los señores Pierre Bercovich y Andrés Zabal la totalidad de su cuota social de sesenta mil pesos ($ 60.000.00 m|n) en la sociedad "Transocean Export Compañía Ltda.". Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires Nº 484, piso 6, esc. 28. — Montevideo, Junio 30 de 1956.
27) $24.00 20|pub. 9359 Jl 3-v.jl 26.

VENTA SIN EFECTO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el café y bar con horno de pizza y fainá situado en la calle Maldonado 1898 de esta ciudad, a los señores José Prado, Esmeraldo Gómez y Román Gómez. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — JOSE FERNANDEZ DA SILVA
27) $24.00 20|pub. 9980 Jl.21-v.ag.13.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público que por escritura que autorizó el escribano Mario L. Durán Rubio el 31 de Mayo de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio, Libro 2, números 356 y 357, los señores Domingo, Alfredo y Angel Mario Torre Giúdice vendieron el establecimiento social que poseen en la calle Sierra Nº 2252 a "Domingo Torre y Cía. S. A." y disolvieron totalmente la sociedad colectiva "Domingo Torre y Cía". Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley 2904 y artículo 492 del Código de Comercio.
27) $32.00 20pub. 9371 Jl.3-v.jl.26.

CLAUSURA DE COMERCIO

Alejandro Dulcini comunica al comercio y al público que con fecha 26 de Junio de 1956 ha clausurado su casa de comercio que giraba en esta ciudad, calle Uruguay 1623 en el ramo de bazar y artículos librería y juguetería. Acreedores presentarse en calle Guayabos 1857. Ley 26|9|1904. — ALEJANDRO DULCINI
27) $16.00 20|pub. 9360 Jl 3-v.jl.26.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico clausura de comercio de taller mecánico que tuve instalado en la ciudad de Durazno, calle Rivera esq. Ibiray. Acreedores presentarse en calle Oribe 825 de la misma ciudad, Ley Setiembre 26 de 1904. — Durazno, Julio 3 de 1956. — CAROLINA EFOLI DE ISLAS.
27) $16.00 20|pub. 9819 Jl.14-v.ag.7.

CESION DE CUOTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Juan Oehninger ha prometido ceder a Héctor Alcaraz su parte que tenía en "Compañía Productos Et-Dyl", propietaria de la fábrica de perfumes ubicada en la calle Colonia Nº 1559 que integraba con Abel Heriberto y Alejandro Gutiérrez. Acreedores presentarse con duplicado en la calle Sarandí Nº 356, escritorio 16 — Montevideo, Julio 12 de 1956. — JUAN OEHNINGER.
27) $24.00 20.pub. 9845 Jl.14-v.ag.7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, hago saber que he cedido al señor Avelino Varela Pose mis derechos como promitente comprador del Restaurante y Pizzería sito en las calles Ñandú esq. Arazá (Salinas), Departamento de Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904; en el comercio indicado. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — ANTONIO LARRAÑAGA LETE.
27) $16.00 20|pub. 9521 Jl.6-v.jl.30.

RESCISION DE SOCIEDAD

Resolvimos rescindir la Sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Piccioli Nº 3005 de esta ciudad, separándose de la misma el señor Orlando Vega y haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Osman Abalos.
Acreedores presentarse en Piccioli 3005. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 23 de 1956. — ORLANDO VEGA. — OSMAN ABALOS.
27) $24.00 20|pub. 9268 Jn.29-v.jl.23.

"VARELA Y RODRIGUEZ"
DISOLUCION DE SOCIEDAD ANULADA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la anulación de disolución publicada el 23 de Mayo de 1953, de la firma "Varela y Rodríguez", explotadora del negocio establecido en la Avenida Agraciada 2350, siguiendo la referida razón social con el comercio aludido. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — JOSE VARELA PEÑA. — CELSO RODRIGUEZ.
27) $16.00 20|pub. 9746 Jl.11-v.ag.3.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que interviniendo Oficina Mosán, calle Olimar 1388, Montevideo, hemos prometido ceder todos los derechos que nos corresponden como compradores del Café y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida General Flores 603, de la ciudad de Las Piedras, Canelones, a los señores Dalmiro Pérez Varela y Lorenzo Torres. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — NICANOR LEMES. — BLANCA NOVAS DE LEMES.
27) $24.00 20|pub. 9479 Jl.5-v.jl.28

CONSTITUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica al comercio y al público que el señor Enrique Buceta Freijo establecido con comercio en el ramo de Café y Bdas. Alcohólicas, sito en Avda. Larrañaga 3195 ha prometido constituir sociedad con el señor Elbio José Barbani. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904.— ENRIQUE BUCETA FREIJO. — Elbio José Barbani.
27) $24.00 20|pub. 9774 Jl.12-v.ag.4.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Ramón París Vila mis derechos como promitente comprador de la Patente de Giro del ramo comidas y bebidas alcohólicas de la Rambla República de México Nº 5853 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en Solís número 1460. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — ANGEL ADHEMAR CAPPI.
27) $24.00 20|pub. 9677 Jl.10-v.ag 2.

LANCHA AUTOMOVIL "RADICAL"
PROPIETARIO: ROGELIO OMAR PANZERA

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha automóvil "Radical", por el de "Laucris II". — Montevideo, Julio de 1956. — El Director de la Marina Mercante, Capitán de Navío, Juan C. Deambrosio
27) $12.00 15|pub. 9566 Jl.6-v.jl.24.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, hemos cedido a los señores Celso Loira y Virgilio Dávila, todos los derechos y obligaciones que como compradores teníamos respecto al Almacén de Comestibles sito en esta ciudad, calle Charrúa Nº 1955. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — ORLANDO RODRIGUEZ. — BLANCA IRIS VILLAREAL.
27) $16.00 20|pub. 9951 Jl.20-v.ag.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ DE AMORIN y SERAFIN AMORIN RODRIGUEZ y de SERAFIN AMORIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10063 Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 18 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10047 Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CABOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Canelones, 26 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10056 Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FAJARDO o GUMERSINDO FAJARDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10057 Jl.23-v.ag.2.

3—Convocatorias Comerciales

"ATILIO MACCIÓ S. A."

De acuerdo con el artículo 11, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Atilio Macció S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1956, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Carlos Roxlo número 1337, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º Designación de la persona que presidirá la asamblea; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 3º Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1955-1956; 4º Elección de Directorio; 5º Designación de dos personas para firmar el acta de asamblea.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, tendrán el registro de acciones, en el local antes expresado, abierto durante ocho días y que deberá cerrarse en el acto de iniciación de la asamblea, tal como lo expresa el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 10064 Jl.23-v.jl.23.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS: SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el día 15 de Agosto de 1956, a las 11.15 horas para considerar el siguiente orden del día:
Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Junio de 1956; Ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores: fijación de número y su designación; Elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados de depósito de un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
3) $19.20 8|pub. 10061 Jl.23-v.jl.31.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el 15 de Agosto de 1956 a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:
Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Junio de 1956; Cuenta ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Redistribución de reservas; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores: fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) $19.20 8|pub. 10060 Jl.23-v.jl.31.

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1956 a las 16 horas en la sede social, calle Cerrito Nº 507, piso 4º, escritorio Nº 48, para tratar la siguiente orden del día:
1º Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado, como así también para verificar los escrutinios (artículo 19); 2º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados con dictamen del Síndico; 4º Elección de Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 20 de Julio de 1956. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 10058 Jl.23-v.jl.31.

EVARISTO NEGREIRA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 2 de Agosto de 1956 a las 19 horas, en su local social Avenida Uruguay 1199, para tratar los siguientes puntos del orden del día:
1) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Proyecto de ditsribución de utilidades; 3) Nómina de los Directores y fecha del cese de sus mandatos (artículo 15 de los estatutos sociales).
Se hace presente que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea (artículo 19 de los estatutos).—Francisco Negreira, Presidente.
3) $9.00 3|pub. 10050 Jl.23-v.jl.25.

IMPORTADORA AMERICANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Importadora Americana Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la calle Constituyente 1530, el día 10 de Agosto de 1956 a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1º Memoria anual e informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 1955-1956; 2º Designación de Directorio y Síndico por el ejercicio 1956-57.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el estatuto, las acciones deben registrarse con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 10040 Jl.23-v.jl.24.

MOTOR SERVICE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Motor Service S. A. convoca a lo señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la calle Constituyente 1530 el día 10 de Agosto de 1956 a las 14.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1º Memoria anual e informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 2º Designación de Directores y Síndico por el ejercicio 1956-57.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con los estatutos deberán registrar las acciones con tres de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 10041 Jl.23-v.jl.24.

SAN FAUSTIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de San Faustin Sociedad Anónima a realizarse el 31 de Julio de 1956 a la hora 10 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio Nº 1843 para considerar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1956; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de autoridades; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) $4.00 1|pub. 10042 Jl.23.

CUSFIDE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Cusfide S. A. que se realizará el día 10 de Agosto de 1956 a la hora 10 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) $12.00 5|pub. 10043 Jl.23-v.jl.27.

ESTANCIA LA AZOTEA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el domicilio de nuestro Presidente, calle General Leandro Gómez 1357 a las 19 horas del día 31 de Julio de 1956, para considerar la siguiente orden del día:
1º Designación de un accionista (artículo 14); 2º Memoria anual; 3º Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; 4º Proyecto de distribución de utilidades.
De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de su depósito en institución bancaria. — Paysandú, 10 de Julio de 1956. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 10044 Jl.23-v.jl.25.

8—Emplazamientos

HOSPITAL Dr. PEDRO VISCA

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a la funcionaria TERESA POSADA DE ARCE, empleada del Hospital Dr. Pedro Visca, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarla como renunciante. — Montevideo, 20 de Julio de 1956.
8) (C.C.) 3|pub. 32184 Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 53.039. Cobro ejecutivo. Libro 16. Folio 275", Expte. 1014. Año 1955, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil treinta y nueve, ubicado en la calle Ascasubi esquina Dionisio Coronel, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan Ramón Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 12 de Marzo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32177 Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BARBAGELATA DE SOBREDO (MAGDALENA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lº 6. Fº 336), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Hugo Barbagelata o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 99.184, ubicado en la calle Chapicuy entre la calle Torricelli y Hormigón a Niágara, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32178 Jl.23-v.ag.27.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO AGUIRRE CIRILLO, con domicilio en la calle Hocquart 2141, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12.156) solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Edison Mato, domiciliado en la calle Enrique Martínez 1316 y Evaristo López, domiciliado en la calle Defensa 2563, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos.—Montevideo, Marzo 15 de 1956.—R. Aguirre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10065 Jl.23-v.ag.2.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.012. — Segundo llamado. — Alambre acerado. — Apertura: 7 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.020. — Segundo llamado. — Chapas de aluminio. — Apertura: 3 de Agosto de 1956, a las 15 horas.
Nº 3.021. — Segundo llamado. — Capotes de abrigo, en paño azul. — Apertura: 3 de Agosto de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.027. — Construcción de un depósito, en Paysandú. — Apertura: 27 de Agosto de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.045. — Extintores de incendio. — Apertura: 14 de Agosto de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.046. — Material para extinción de incendio. — Apertura: 7 de Setiembre de 1956.
Nº 3.047. — Mangueras para extinción de incendio. — Apertura: 6 de Setiembre de 1956.
Nº 3.048. — Transportes de materiales desde Montevideo a Durazno. — Recepción: 6 de Agosto de 1956, a las 15 horas. — Apertura: 10 de Agosto de 1956, a las 15 horas.
Nº 3.050. — Cintas de acero. — Apertura: 15 de Agosto de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.052. — Construcción de un local.—Apertura: 13 de Agosto de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.053. — Magnesia plástica. — Apertura: 9 de Agosto de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.055. — Juntas especiales. — Apertura: 13 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32183 Jl.23-v.jl.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V. M. 22. — Segundo llamado. — Venta de recortes de lona impermeable vieja. — Apertura: Agosto 9, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 239|56. — Segundo llamado. — Suministro de hierro fundido viejo. — Apertura: Agosto 10, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 32185 Jl.23-v.jl.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 407

Se llama por primera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de hasta 150.000 kilogramos de arroz elaborado, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 27 de Julio de 1956, a las 15 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 32186 Jl.23-v.jl.23.

FACULTAD DE MEDICINA
SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica automática destinada a la Sección Fisiología Obstétrica de la Facultad de Medicina.
El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, de 14 a 19 horas. La apertura de propuestas se hará efectiva el día jueves 2 de Agosto de 1956 en el local de dicha Administración, General Flores 2125. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32182 Jl.23-v.jl.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 79
Primer llamado

Artículos: Máscaras p|protección, Escaleras, Coladores, Brochas, Puretera grande, filtros p|café, Cucharones, Espumaderas, Pinza, Raspas, Tenaza, Trespies, Claves, Ceras negras, Lijas, Mechero, Agujas, Leznas, Hilo p|zapatos, Suela, Pulidora eléctrica, Antiparras, Baldes, Franelas, Gamuzas, Esponjas, Formones, Mechas, Cepillos de pulidor, Serruchos, Tornillos, Punta París, Papel de lija, Cola, Hierros, Macetas, Destornilladores, Pulidores, Metros carpintero, Martillos d|pena, Rasquetas, Espátulas, Pinceles p|pintura.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 4 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32181 Jl.23-v.ag.2.

Licitación pública Nº 78
Primer llamado

Artículo: Bicicletas de paseo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 6 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32180 Jl.23-v.ag.2.

Licitación pública Nº 35
Cuarto llamado

Artículos: Papel medio hilo, Cartón gris, Papel embalaje, Papel obra.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Julio de 1956, a las 9 horas.— Montevideo, Julio 20 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32179 Jl.23-v.jl.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de Julio de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

EDUARDO VON ROHDEN, 65 años, divorciado, afinador de pianos, francés, domiciliado Soriano 866 y MARIA SMIDT, 62 años, soltera, brasileña, domiciliada Soriano 866.

7.a Sección

RICARDO FELIPE SPALLATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1644 y JUANA ISABEL OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1644.
ABRAHAM ZADICOFF, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mercedes 1516 y ROSALBA GENERALDA BUSTOS, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Mercedes 1516.
ROBERT NORMAN LINDLEY, 31 años, soltero, periodista, estadounidense, domiciliado Soriano 1497 y NINA LIVSCHAKOFF, 25 años, soltera, periodista, argentina naturalizada, domiciliada Soriano 1497.

10.a Sección

FELIX ELIAS ALGAÑARAS, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Sgo. Nievas 2326 y MARIA SONIA TIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2362.
ANTONIO TUCCI, 56 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado L. Forteza 2717 y LUISA MARGARITA HERRERA, 44 años, soltera, española, domiciliada Lindoro Forteza 2717.
RUBEN ALEJANDRO PEREZ, 23 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2920 y NELIDA GARCIA MOITIÑO, 19 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3560.

13.a Sección

HECTOR JUAN JULIO ACERBONI, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Chile 3742 y TELMA TERESA PAROLI, 36 años, soltera, modista oriental, domiciliada Grecia 3567.

18.a Sección

LUIS PRIMITIVO CABRERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colla 2219 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 253.

PEDRO BUSLON, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maldonado 2174 y CEFERINA CONDE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2172.

WASHINGTON VAZQUEZ, 34 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2558 y MARIA SCHOLLAR, 22 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Juan B. Lamas 2772.

CARLOS ERASMO STOCKHAMMER, 30 años, industrial, austríaco (ciudadano argentino), domiciliado Avda. Brasil 2504 y ALBA ESTHER TEJERA PIETRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2504.

JUAN KATSCHKE, 54 años, viudo, empleado, alemán, domiciliado Carlos Berg 2424 y VERA VON GROTTHUSS, 45 años, viuda, alemana, domiciliada Carlos Berg 2424.

ERIS ERNESTO ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Miranda 2367 ap. 2 y ODILIA BAPTISTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 540.

20.a Sección

NICODEMUS HERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ipiranga 1493 y MARIA ZULMA FERRE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ipiranga 1493.

23.a Sección

ESTANISLAO BOLIVAR TRENTINI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Las Heras 2318 bis (ap 13) y CELMA SARAVIA CORREA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 2318 bis (ap. 13).

WASHINGTON RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2557 ap. 4 y OLGA SALAFRANCA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2557 ap. 4.

24.a Sección

JUAN CARLOS BORBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 1729 y NORMA LEONOR BLENGIO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José L. Osorio 1288.

14) $2.00 3|pub. v.Jl.25.

19.a Sección

NESTOR GONZALEZ NAPPI, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Irlanda 1977 y MARTA GLADYS NOVO DEMARCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1911.

14) 1|pub. v.Jl.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "QESARI, THEOFAN. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde su apellido paterno aparece en la misma como "Quesari", debe decir: Qesari. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 10059 Jl.23-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RAUL CARDOZO. Rectificación de partida" (Lº 16, Fº 520, Nº 518), se hace saber que se ha solicitado en este Juzgado la rectificación de la siguiente partida: Partida de nacimiento de Raúl Cardozo: Que se suprima de la anotación marginal que rectifica la partida de nacimiento de Raúl Cardozo, el apellido Rodríguez, dejándose expresa constancia de que el apellido del interesado es Cardozo, suprimiéndose totalmente el apellido Rodríguez. — Artigas, Junio 22 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 10048 Jl.23-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "TEODORA PEREIRA RIVERO. Rectificación de partida" (Lº 21, Fº 407, Nº 200) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teodora Pereira Rivero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice "Rivero Teodora", debe decir "Pereira Teodora" y donde dice "Manuel Rivero", debe decir "Manuel Pereira", por ser los verdaderos. Se hace constar que la peticionante tiene auxiliatoria de pobreza en trámite ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 16 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $3.20 1|pub. 10045 Jl.23-v.jl.23.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fechas 6 de Marzo, Junio 7 y 30 últimos, dictadas en los autos caratulados: "Silvina Viñales de Baleta contra VICTORIA ALIU DE ROMANO y otro. Ejecución de hipoteca", Lº 50, Fº 542, se hace saber que el día 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la 6.a sección judicial de Montevideo, padrón 7948, compuesto de una superficie de 327 metros 67 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 ms. 59 cms. de frente al Este a la calle Médanos, estando señaladas las puertas del edificio con los números 1429 y 1431, entre las de Colonia y Mercedes; 10 ms. 55 cms. al Oeste; 30 ms. 75 cms. al Norte y 31 ms. 40 cms. al Sur.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del mejor postor, los gastos de escritura, impuestos, derechos que le correspondan y la comisión legal del martillero; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, segundo piso.— Montevideo, 21 de Julio de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto. — Informes: Teléf.: 50-16-27.

20) $60.00 15|pub. 10046 Jl.23-v.ag.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.857. — Montevideo, Julio 10 de 1956. — Con esta fecha: R. Senin y Cía. (Montevideo), solicita la marca "NIP'S" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 10062 Jl.23-v.ag.2.

ACTA Nº 76.906. — Montevideo, Julio 19 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EUXINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10053 Jl.23-v.ag.2.

ACTA Nº 76.907. — Montevideo, Julio 19 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DISNEAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10054 Jl.23-v.ag.2.

ACTA Nº 76.908. — Montevideo, Julio 19 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MADRIGAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10055 Jl.23-v.ag.2.

ACTA Nº 76.888. — Montevideo, Julio 13 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions de Burbank, Estado de California, Los Angeles (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 10044 Jl.23-v.ag.2.

25—Ventas de Comercio

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a los señores Rolando Rodano y José Antonio Rosas existencias Cantina del Centro Social 19 de Junio. Acreedores: Escribanía Orosmán Malte Esqueff. Sauce. Canelones.—Villa del Sauce, Julio de 1956.

25) $16.00 20|pub. 10066 Jl.23-v.ag.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Valiñas Peleteiro la Despensa, Lechería y Despacho de Pan de la calle Municipio Nº 2200 de ésta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460.— Montevideo, Julio 14 de 1956. — ELADIO GAMBARTE. — ANGELA ECHEVARRIA DE GAMBARTE.

25) $16.00 20|pub. 10051 Jl.23-v.ag.14.

27—Varios

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Félix López mis derechos como co-promitente comprador del Café y Bar de la Avda. Agraciada Nº 4299 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado.—Montevideo, Julio 17 de 1956. — FRANCISCO BELO.

27) $16.00 20|pub. 10052 Jl.23-v.ag.14.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Eltravié libreta Nº 1083 de Caja de Ahorros del Banco Transatlántico del Uruguay a nombre de SAIN ELIAS. Ruego devolver a Comercio 2360. — Montevideo, Julio 20 de 1956.

27) $1.80 3|pub. 10068 Jl.23-v.jl.25.

GOSTA S. R. L.
Cesión de cuota

Comunicamos que por contrato privado del 4 de junio de 1956 y cuyas firmas certificó el escribano Gastón Rodríguez Cubiló, inscripto en el Registro de Comercio N.o 394, F.o 1165, L.o 2 de Contratos, don Carlos Starostik cedió a don José González Sequeira la totalidad de la cuota que le correspondía en "Gosta" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Montevideo, Julio de 1956.

27) $12.00 10|pub. 9999 Jl.23-v.ag.2.

SOCIAL MEDICA INSTITUCION DE ASISTENCIA Y MEDICINA PREVENTIVA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado "Social Médica Institución de Asistencia y Medicina Preventiva S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos sociales cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Testimonio. — Acta de fundación. — En Montevideo, el nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores doctor Bolívar Pereda Zaballa, casado con doña María Carmen Alvarez Muñoz; doctor Dante Constante Alfredo Ressia, casado con doña Dora Noznitzef; doctor José Adriano Coronel Vera, casado con doña Delia Nelly Urbin; doctor Abel Proto Rorbieri, casado con doña Griselda Beatriz Vignoli; Julio César Martínez Camusso, casado con doña Adela Clemencia Bergdahl; Leonel Emilio Rolando Berton, casado con doña María Laudelina Isbardo; Aníbal Carámbula Camps, casado con doña Norma Benedetti; Carlos Alberto Ingold Pellistri, casado con doña Hilda Nelly Martínez Bergdahl; Walter Debernardi Polito, soltero; Raúl Martínez Camusso, casado con doña Rosa Catalano; Salvador Torres Prego, soltero; María del Carmen Irigoin Fulzer, soltera, Yolanda Gutiérrez, soltera y Haydée Gutiérrez, soltera. Todos mayores de edad, uruguayos, con excepción del doctor José Adriano Coronel Vera que es paraguayo de origen, ciudadano legal uruguayo y domiciliados en la Avenida Ocho de Octubre número dos mil ochocientos uno, dicen: Que en el carácter todos ellos de iniciadores y fundadores de la persona jurídica que expresaran declaran constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben:

TITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Social Médica, Institución de Asistencia y Medicina Preventiva, Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos, las pertinentes del Código de Comercio y leyes complementarias.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio le-

gal en Montevideo sin perjuicio del establecimiento de sucursales o agencias en otros puntos de la República o del extranjero.

Art. 3.o El plazo de duración de la sociedad queda fijado en 99 (noventa y nueve) años a partir de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo ser ampliado por resolución de la asamblea general de accionistas y con la autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La sociedad tendrá por objeto prestar asistencia y medicina preventiva, así como velar por la salud pública en general y realizar cualquier actividad vinculada con la medicina, y todas sus ramas y especialidades: contratar seguros con las compañías u organismos autorizados por las leyes del país; y realizar toda clase de operaciones sobre bienes muebles o inmubeles, y la explotación de los mismos. A tales fines podrá: A) Instalar establecimientos de asistencia y previsión de cualquier índole tales como sanatorios, policlínicas, laboratorios y servicios conexos en cualquier lugar de la República, o en el extranjero; B) Adquirir, enajenar, fraccionar, vender de acuerdo a la ley de Propiedad Horizontal a cualquier título, ceder, gravar, hipotecar, con cualquier institución inclusive con el Banco Hipotecario y de la República, aceptando las disposiciones impuestas por las respectivas cartas o resoluciones, inclusive, entre otras cosas, pudiendo recibir el préstamo en títulos; tomar y dar en usufructo o anticresis, administrar, dar y tomar en arriendo, y en fin, realizar cualquier clase de operación respecto de bienes inmuebles; C) Enajenar, adquirir, vender, gravar, inclusive con prenda, con o sin desplazamiento de la tenencia, importar y exportar, y en general realizar cualquier clase de operación con bienes muebles; D) Dar y recibir préstamos en dinero, especies o valores, con o sin garantía por cuenta propia o de terceros, emitiendo obligaciones o debentures. Esta enunciación es sólo por vía de ejemplo y no taxativa por lo cual la sociedad podrá realizar cualquier acto o contrato lícito que se relacione con su objeto.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social es de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos), el que podrá ser ampliado, en una o varias veces hasta pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos), por resolución del Directorio por unanimidad de la asamblea, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Este capital estará dividido en acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, con excepción de la serie C, que podrá ser dividida en acciones de $ 50.00 (cincuenta pesos), pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.

Art. 6.o Se emitirá una primera serie (A) de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) con acciones al portador, para entregar a los fundadores, las que recibirán como compensación especial-independiente del beneficio que pueda corresponderle— un interés del 6 o|o (seis por ciento) anual que se imputará a la gestión del ejercicio. Se emitirá una segunda serie (B) de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) con acciones nominativas, para los médicos y demás funcionarios técnicos y administrativos de la institución. Se emitirá una tercera serie (C) de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) con acciones al portador, para los suscritores de la sociedad, y para los proveedores que trabajen con la misma. Se emitirá una cuarta serie (D) de $ 100.000.00 (cien mil pesos) con acciones al portador. Las acciones nominativas no podrán ser transferidas sin consentimiento del Directorio de la sociedad, que tendrá preferencia para comprarlas por su valor patrimonial contable. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, condiciones, y plazo para la emisión, suscripción e integración de las mismas, pudiendo aceptar el pago en cuotas para integrar el valor de las acciones de las series B) y C).

Art. 7.o Las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces y llevarán la serie y numeración correlativa y progresiva.

Art. 8.o La propiedad de las acciones se acreditará por el simple título representativo y si por cualquier causa varias personas son dueñas proindivisas de una o varias acciones, deberán designar un solo representante para actuar en las asambleas.

Art. 9.o Los accionistas por el hceho de suscribir o integrar acciones reconocen y aceptan estos estatutos, las resoluciones del Directorio y las de las asmblaeas, siempre que actúen dentro del límite de su competencia y en forma legal.

Art. 10. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las de las nuevas emisiones en proporción a las acciones que posean, en la forma, condiciones y plazos que determine el Directorio en cada emisión. Las acciones no colocadas entre los tenedores de las anteriores, lo serán en la forma que determine el Directorio.

TITULO III

Administración, dirección y fiscalización de la sociedad

Artículo 11. La sociedad será administrada y dirigida: A) Por la asamblea general de accionistas; B) Por el Directorio.

Art. 12. La asamblea de accionistas legalmente constituída, representa la autoridad máxima de la sociedad y las resoluciones dictadas de conformidad con el presente estatuto, son obligatorias.

Art. 13. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los 150 (ciento cincuenta) días de terminado el ejercicio económico, para considerar por el siguiente orden: A) Balance general y memoria del ejercicio finalizado; B) Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; C) Elección de Directorio y suplentes para el próximo ejercicio cuando corresponda; D) Cualquier otro punto incluído en el orden del día por el Directorio.

Art. 14. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando lo crea necesario, o a solicitud de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital integrado. En este caso el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de un plazo no mayor de 60 (sesenta) días desde la fecha de la solicitud.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias estarán constituídas legalmente con la asistencia de accionistas que representen como mínimo el 60 o|o (sesenta por ciento) del capital integrado, y resolverán válidamente por mayoría de votos. En caso de no obtenerse el quórum exigido deberá efectuarse nueva convocatoria para una fecha no mayor de treinta días la que sesionará válidamente con el número de accionistas que concurra.

Art. 16. Las convocatorias para las asambleas se harán por avisos que se publicarán durante dos días en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, debiendo hacerse la primera publicación por lo menos con 10 (diez) días de antelación a la fecha de la asamblea. En los avisos se expresará: orden del día, pues no se tratarán otros puntos que los enumerados, fecha y lugar de realización de la asamblea, y condiciones de inscripción de acciones.

Art. 17. La asamblea de accionistas podrá reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria siempre que se halle presente la totalidad del capital integrado, y se haya prevenido con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación al organismo del Estado que tenga a su cargo la fiscalización respectiva, que actualmente lo es la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder dirigida al Presidente que no recaiga en Directores o empleados de la empresa.

Art. 19. Cada $ 1.000.00 (un mil pesos) de acciones dará derecho a un voto con máximo de 6 (seis). Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas será necesario depositar en la sede de la sociedad hasta con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o un certificado bancario de las mismas a cambio de las cuales recibirán un boleto numerado donde conste: cantidad de acciones depositadas, valor de las mismas, y número de votos a que den derecho. Las diversas series de acciones tienen a los efectos de las asambleas los mismo derechos.

Art. 20. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad, o por otro miembro del Directorio, y a falta de los indicados, por un accionista elegido por mayoría de votos.

Art. 21. El Directorio se compondrá de siete miembros, cinco elegidos por la asamblea y uno más elegido de su seno por cada Comisión Asesora respectivamente. Habrán una Comisión Asesora para asuntos técnicos compuesta por tres médicos, uno nombrado por el Directorio y dos delegados elegidos por todos los técnicos titulares de la institución que cuenten con una antigüedad mínima de dos años. Habrá una Comisión Asesora para los asuntos administrativos compuesta por tres funcionarios administrativos: uno elegido por el Directorio y dos miembros electos por todos los funcionarios administrativos que tengan una antigüedad mínima de dos años. El Directorio reglamentará la elección sobre la base del voto secreto. Cada Comisión designará, por mayoría, uno de sus miembros para integrar el Directorio. El delegado de la Comisión Técnica deberá ser médico. De los siete Directores, cuatro serán médicos. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión los nuevos electos. Es imprescindible para ser Director ser accionista, mayor de edad y plenamente capaz.

Art. 22. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia prolongada del Director, a juicio del Diretcorio, éste convocará el suplente respectivo.

Art. 23. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario siendo los restantes, vocales del mismo. El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente, o de dos de sus miembros. Registrará sus resoluciones en un libro de actas; sesionará válidamente concurriendo la mayoría de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá dos votos, aunque dicho empate se hubiera producido por efecto de su propio voto. Dos de los siete Directores podrán pedir reconsideración de cualquier asunto resuelto en esa sesión o en la inmediata anterior. En este caso la resolución se considerará revocada y sólo podrá volverse a acordar por una mayoría de cinco votos.

Art. 24. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales, señalándose por vía de ejemplo: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar con o sin desplazamiento de la tenencia, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive en el Banco Hipotecario del Uruguay, de la República o cualquier otra institución bancaria, o no, persona jurídica o física y todas las demás previstas en el artículo 4.o; B) Tomar dinero prestado incluso en Bancos, en las condiciones que estime convenientes; realizando cualquier operación bancaria y en general dar y recibir préstamos como expresa el artículo 4.o; C) Nombrar y sustituir personal administrativo y técnico, pudiendo recaer los nombramientos en los propios Directores. La designación de funcionarios sólo podrá recaer en tenedores de acciones de la sociedad, en la cantidad que, con carácter general, determine el Directorio. No podrán tener la calidad de funcionarios de la institución quienes integren como accionistas o socios cualquier empresa de asistencia médica o similar, salvo autorización expresa fundada del Directorio; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes pudiendo dar poderes especiales o generales para tales fines; E) Intervenir en juicio como parte actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver sobre la emisión de acciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera con autorización de la asamblea; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico si las necesidades lo requirieran, dando cuenta a la próxima asamblea; H) Interpretar estos estatutos en caso necesario, dando cuenta de la resolución adoptada a la próxima asamblea general; I) Emitir obligaciones y debentures, dando cuenta a la próxima asamblea; J) Confeccionar un presupuesto de gastos y recursos en los primeros 60 (sesenta) días de cada ejercicio; K) Ampliar el capital en la forma prevista en el artículo 6.o; L) Y, en general resolver todos los puntos no previstos por los estatutos, realizando absolutamente todos los actos y contratos necesarios para cumplir con los fines de la sociedad, sin más limitación que las prohibiciones de este estatuto y las disposiciones legales.

Art. 25. El Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces, representan válidamente a la sociedad, y todo documento o resolución que emane de la misma deberá llevar sus firmas. Podrá otorgar poder para ser representados dentro del marco de sus atribuciones, pero el mismo, para su validez, deberá ser aprobado por el Directorio.

Art. 26. Los Directores cesan en el desempeño de su cargo por: A) Terminación del mandato al incorporarse el nuevo Director electo; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por destitución de la asamblea general convocada al efecto; D) Por incapacidad en las condiciones declaradas por la ley.

Art. 27. La asamblea general, cuando lo estime conveniente podrá designar un Síndico o Comisión Fiscal que durará tres años en el ejercicio de sus funciones como los Directores.

Art. 28. El caso de designarse el Síndico o Comisión Fiscal, en el mismo acto la asamblea fijará sus deberes, atribuciones y su remuneración.

Art. 29. El ejercicio económico terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. En tal fecha se practicará el inventario y balance general de la sociedad, se determinarán las utilidades, se redactará la memoria del estado de los negocios y se proyectará la distribución de utilidades. El Directorio dará cumplimiento a lo establecido, elevando la documentación citada a consideración de la asamblea ordinaria, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13 (trece) de los estatutos.

Art. 30. La asamblea dispondrá sobre la aplicación de los resultados de gestión, la constitución de un fondo de reserva para ampliación de servicios asistenciales y las retribuciones extraordinarias a los Directores, si lo estimare conveniente. Estas remuneraciones se prorrotearán en función de la asistencia de cada Director a las sesiones durante el ejercicio terminado. También dispondrá el dividendo que se repartirá entre los accionistas. Aquellos que no havan integrado totalmente sus acciones desde el comienzo del ejercicio, recibirán un dividendo en proporción al capital y al tiempo de integración durante el ejercicio.

Art. 31. Los dividendos impagos no devengarán interés y se prescribirán a favor de la sociedad si no son cobrados dentro del término de cuatro años desde la fecha en que se resolvió el pago.

Art. 32. La sociedad se disuelve: A) Por la terminación del plazo si la asamblea no determina su prórroga; B) Por las causas previstas en las leyes; C) Por resolución de una asamblea extraordinaria, convocada al efecto en la que se hallen presentes accionistas que representen en el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital social integrado, votando la disolución el 80 o|o (ochenta por ciento) del capital presente.

Art. 33. En caso de aprobarse la liquidación, esa misma asamblea fijará la forma de la misma determinándose quienes estarán a cargo de la misma, plazo en que deberá realizarse, condiciones especiales y retribución a los liquidadores.

Art. 34. En caso de enajenación de la sociedad, las acciones de la serie A) deberán ser rescatadas como mínimo por su valor nominal.

Art. 35. Las reformas de estatutos se considerarán en una asamblea extraordinaria llamada al efecto; requiriéndose las mayorías que establece el artículo 32 (treinta y dos) inciso C) de estos estatutos.

Art. 36. (Transitorio). El primer Directorio estará integrado por las siguientes personas: Presidente, doctor Bolívar Pereda; Secretario, señor Julio César Martínez Camusso; vocales, doctor José A. Coronel Vera; doctor Dante Ressia, Leonel Roland y dos miembros electos en la forma prevista por el artículo 21 (veintiuno) de los estatutos. Mientras no se efectúe esta primera elección el Directorio sesionará válidamente con cinco miembros. Directores Técnicos: doctores José A. Coronel Vera y Abel Proto; Administrador-Gerente: señor Julio César Martínez Caumusso; Delegado del Directorio en la Comisión Técnica: doctor Abel Proto; Delegado del Directorio en la Comisión Administrativa: señor Aníbal Carámbula. Estas personas ejercerán sus funciones hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta.

Art. 37. Se autoriza al doctor Enrique Véscovi para que realice todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos quedando también facultado para aceptar o rechazar adiciones o supresiones que a los mismos propongan, introducir las modificaciones impuestas por los Organismos Públicos que intervengan en su aprobación y solicitar la protocolización de los mismos.

Art. 38. (Transitorio). Se designa al doctor Bolívar Pereda y señor Julio César Martínez Camusso para representar a la sociedad anónima que se constituye mientras ésta actúe en formación con las facultades previstas en el artículo 24 (veinticuatro) de los estatutos; hasta que los mismos sean aprobados por el Poder Ejecutivo. — Bolívar Pereda. — Julio César Martínez. — Raúl Martínez. — Carlos Ingold. — Walter Debernardi. — Salvador Torres. — Yolanda Gutiérrez. — María del Carmen Irigoin. — Haydée Gutiérrez. — D. Ressia. — Leonel Roland. — J. A. Coronel. — Abel Proto. — A. Carámbula.

N.o 3. — Protocolización del acta de fundación y estatutos de "Social Médica Institución de Asistencia y Medicina Preventiva Sociedad Anónima". — A solicitud del doctor Enrique Véscovi. — En la ciudad de Montevideo, a nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Sylvia Bentancor Ortiz, escribana autorizante, comparece el doctor Enrique Véscovi, que expresa ser uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Lilia Darizcuren, domiciliado en la calle Juncal número mil cuatrocientos ochenta y seis y dice que solicita de la suscrita escribana agregue al Registro de Protocolizaciones el acta de fundación y estatutos de "Social Médica Institución de Asistencia y Medicina Preventiva Sociedad Anónima" haciendo uso de las facultades que le acuerda el artículo treinta y siete de los mismos de los cuales hace entrega. Y yo la autorizante hago constar: A) Conozco al compareciente; B) En cumplimiento a lo solicitado procedo a incorporar a este mi Registro de Protocolizaciones el acta de fundación y estatutos de "Social Médica Institución de Asistencia y Medicina Preventiva, Sociedad Anónima" con el N.o 3 del folio nueve al folio diecisiete vuelto. Leí la presente acta, el compareciente se ratifica y así lo otorga y firma con los testigos Francisco Brañas e Idilia Cristiani, hábiles y de esta vecindad. Sigue inmediatamente a la extendida con fecha veintitrés de Junio bajo el membrete: N.o 2. Protocolización de declaratoria y certificación de firmas o solicitud de don Arón Fraiman, del folio seis al folio ocho. — A. Véscovi. — Francisco Brañas. — Idilia Cristiani. — (Signo) Sylvia Bentancor Ortiz. — Es primer testimonio que concuerda bien y fielmente con el original que obra agregado de fojas nueve a fojas diecisiete vuelto de mi Registro de Protocolizaciones del corriente ejercicio. En fe de ello y para "Social Médica Institución de Asistencia y Medicina Preventiva" lo expido en Montevideo a diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Hay un signo. — Sylvia Bentancor Ortiz. Escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — Visto la solicitud de la sociedad anónima, (en formación) "Social Médica Institución de Asistencia y Medicina Preventiva Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar actividades vinculadas con la medicina y todas sus ramas y especialidades; efectuar operaciones mobiliarias e inmobiliarias; 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a fs. 12 y 12 vta. no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Social Médica Institución de Asistencia y Medicina Preventiva Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Julio de 1893. A los fines correspondientes devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: A. F. ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 12 y 12 vta. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando R. Malet. — De mi consideración: Enrique Véscovi en el trámite de estatutos de "Social Médica Sociedad Anónima" (853|55) evacuando la vista conferida al señor Ministro, digo: Que de conformidad con la observación de la Inspección de Hacienda se ha modificado la redacción del artículo 6.o de los proyectados estatutos sociales el que quedará en la siguiente forma: "Artículo 6.o Se emitirá una primera Serie (A) con acciones al portador de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) para entregar a los fundadores, las que recibirán como compensación especial, un dividendo del 6 o|o anual que se pagará previamente a la distribución del beneficio entre todo el capital accionario, el que tendrá carácter acumulativo. Este dividendo es independiente del resto del beneficio anual que crorresponde a dichas acciones en concurrencia con todo el capital accionario integrado entre el cual se repartirá el dividendo que excede del referido 6 o|o. Se emitirá una segunda serie (B) de cien mil pesos ($ 100.000.00) con acciones nominativas, para los médicos y demás funcionarios técnicos y administrativos de la institución. Se emitirá una tercera serie (C) de $ 100.000.00 (cien mil pesos) con acciones al portador, para los suscriptores de la sociedad, y para los proveedores que trabajen con la misma. Se emitirá una cuarta serie (D) de $ 100.000.00 (cien mil pesos) con acciones al portador. En todos los casos las acciones serán entregadas contra las respectivas aportaciones. Las acciones nominativas no podrán ser transferidas a personas que no posean acciones de dicha serie (B) sin consentimiento expreso del Directorio de la sociedad, que tendrá preferencia para comprarlas por su valor patrimonial contable, utilizando a este fin los fondos provenientes de utilidades no distribuídas". Sin otro particular saluda al señor Ministro muy atentamente. — E. Véscovi.

Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Enrique Véscovi, constituyendo domicilio en Juncal 1486, (escritorio 1), al señor Juez, digo: Que como resulta de los documentos adjunto se ha constituído una sociedad anónima denominada "Social Médica, Institución de Asistencia y Medicina Preventiva Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo acordándosele personería jurídica. En ejercicio de la facultad que me acuerda el artículo 37 de los mencionados estatutos, vengo a solicitar que se inscriban el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante artículo 32 y 405 del Código de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1.o) Quiera disponer la incorporación de los citados estatutos al Registro Público de Comercio y la incorporación del Registro de Matrícula de Comerciante, a cuyo efecto manifiesto: A) Que el domicilio provisorio de la sociedad es en la Avenida 8 de Octubre 2801; B) Que el cargo de Administrador-Gerente según resulta del artículo 36 de los estatutos lo desempeña el señor Julio César Martínez Camusso; C) Que el objeto de la misma queda determinado en el artículo 4.o de los presentes estatutos; D) Que su capital autorizado asciende a la cantidad de $ 500.000.00; E) Que la sociedad se denomina "Social Médica, Institución de Asistencia y Medicina Preventiva Sociedad Anónima"; 2.o) Que previos los trámites correspondientes se expidan los edictos necesarios a los fines de su publicación; 3.o) Que sin necesidad de nuevo escrito se agreguen los diarios que acrediten su publicación y se me devuelvan los documentos adjuntos, así como se proceda a la rubricación de los libros de contabilidad y otros que presentaré en oportunidad. Otrosí digo: Que los documentos y demás efectos sean entregados indistintamente al Letrado firmante o al Procurador Guillermo Presno Harán. — E. Véscovi. — Recibido hoy mayo siete de mil novecientos cincuenta y seis con un estatuto y un documento. — Conste. — Tomé razón al F.o 144 del L.o 52 con el N.o 955. — Montevideo, 8 de Mayo de 1956. — Al despacho. — Del Castillo — 6.050. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor Del Castillo Lussich.

Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.050. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Pagano.

Recibido hoy, Mayo once de mil novecientos cincuenta y seis. — Conste. — Del Castillo.

Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Al despacho. — Del Castillo.

6.403. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de estatutos solicitada. Remítase al Registro de Comercio, publíquese y acredítadas que sean las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y expídanse testimonio y archívese. A los efectos fiscales honorarios $ 250.00. Impuesto $ 20.00. — Landa. — Héctor Del Castillo Lussich.

El once de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis solicité en su domicilio a E. Véscovi para notificarle la providencia 6.403 que antecede, y no hallándole, ni encontrando persona alguna que recibiera el cedulón fijo en la puerta de la casa en presencia de los testigos que suscriben. Doy fe. Hay dos firmas. — Llugain.

Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 12 de Mayo de 1956. — Recibido con esta fecha. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Junio de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 6.403 de fs. 13 vta. y con el N.o 54 al folio 364 del L.o N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de Junio de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 6.403 de fs. 13 v. y con el N.o 127 al F.o 65 del L.o N.o 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 309. — Presentado hoy veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y seis a las 14 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 54 al F.o 364 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 500.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 1.250.00. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio veintiocho de mil novecientos cincuenta y seis. —Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$495.00 1|pub. — 9367.

ROCHE INTERNATIONAL INC. SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Roche International Inc. Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Escritura pública número mil setecientos setenta y uno. (1.761). Por la cual se protocoliza el acta de la reunión celebrada el día 26 de Agosto de 1955, por la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada "Roche International Inc.". — Panamá, Agosto 29 de 1955. — En la ciudad de Panamá, (Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre), a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco (1955), ante mí, José Guillermo Batalla, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuarenta y siete, trece mil trescientos veinticuatro (47-13.324), compareció personalmente el doctor Roberto Ramón Alemán, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño y vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número veintiocho-treinta y cinco mil doscientos trece (28-35.213), a quien conozco, y me presentó para su protocolización en esta escritura pública, el acta de la reunión celebrada el día veintiséis (26) de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco (1955), por la Junta Directiva de la expresada Compañía. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. El doctor Alemán hace esta protocolización como Secretario de dicha reunión. Leída como le fué esta escritura al compareciente en presente de los testigos instrumentales señores Cecilio Moreno, con cédula de identidad personal número cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y dos (47-1882) y Cecilio Moreno Jr. con cédula de identidad personal número cuarenta y siete-cincuenta y seis mil doscientos seesnta y uno (47-56.261), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia, por ante mí, qué doy fe. Esta escritura lleva el número mil setecientos sesenta y uno (1.761). — Roberto R. Alemán. — Cecilio Moreno. — Cecilio Moreno Jr. — J. Guillermo Batalla. Notario Público Primero.

Acta de una reunión de la Junta Directiva de "Roche International Inc.". — Una reunión extraordinaria de la Junta Directiva de "Roche International Inc.", fué llevada a cabo en la oficina del Agente Registrado de la Compañía, Avenida Central N.o 8|40, ciudad de Panamá, (República de Panamá), el día 26 de Agosto de 1955, a las 10 de la mañana. Estaban presentes: Personalmente, el señor Guillermo Jurado. Representado por su apoderado Francisco González Ruiz, el doctor E. O. Grillet. Representado por su apoderado Francisco González Ruiz el señor A. Cloetta. Representado por su apoderado Roberto R. Alemán, el señor B. P. Pavitt. Estando presentes o representados todos

los Directores de la Compañía resolvieron celebrar una reunión de la Junta renunciando al aviso previo. No habiéndose nombrado dignatarios, el señor Jurado actuó como Presidente de la reunión, y el señor Roberto R. Alemán, actuó como Secretario de ella. El Presidente declaró abierta la sesión e informó sobre el proyecto de abrir una sucursal en la ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), y adoptar los otros acuerdos que ella envuelva. Discutido ampliamente el asunto, se adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones: "Resuelto que se abra una sucursal de la sociedad en Montevideo, (República del Uruguay), con el fin de adquirir el negocio de la sucursal de "Sapac Corporation", Sociedad Anónima de Panamá y dedicarse al negocio de importación, someter a proceso y vender en el Uruguay productos farmacéuticos. Resuelto además, que se aporte un capital de $ur. 300.000.00, para la sucursal de la sociedad en Montevideo. Resuelto además que se nombre al señor Roberto J. Bowie, Gerente de la Sucursal de la sociedad en Montevideo. Resuelto además, que se autorice al doctor Agustín Minelli y|o César Luis Aguiar, para que actuando conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones que fueren necesarias, ante las autoridades administrativas o judiciales, a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad panameña a los efectos de establecer una sucursal en la República Oriental del Uruguay, con domicilio en la ciudad de Montevideo, teniendo los doctores Agustín Minelli y|o César Luis Aguiar facultades suficientes para aceptar las modificaciones exigidas por el Poder Ejecutivo, presentar los escritos que fueren necesarios para el cumplimiento del mandato que se le confiera, y realizar todos los actos requeridos para inscribir la sucursal de la sociedad en el Registro Público de Comercio, obtener la Matrícula de Comerciante, así como cualquier otra gestión exigida para la constitución legal de la sucursal, de manera que queda definitivamente constituída para la realización de su cometido. Resuelto que el Secretario de esta reunión protocolice un acta de ella, firmada por todos los que estuvieron presentes y directamente o por medio del Agente Registrado de la compañía, hagan inscribir el acta en el Registro Mercantil de Panamá, y previa las certificaciones y autenticaciones del caso, envíe una copia de la Escritura Notarial correspondiente a Montevideo. No habiendo más nada que tratar, se levantó la sesión. (Fdo.): Guillermo Jurado. (Fdo.): Francisco González Ruiz. (Fdo.): Roberto R. Alemán.

Concuerda con sus originales esta primera copia que expido, firmo y sello, en la ciudad de Panamá, (Capital de la República de Panamá) a los treinta (30) días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco (1955). (Fdo.): J. Guillermo Batalla, Notario Público Primero.

Escritura Pública número mil quinientos sesenta y cuatro (1.564). — Por la cual se protocolizan los artículos de constitución de la sociedad anónima denominada "Roche International Inc." con domicilio en la ciudad de Panamá, (República de Panamá). — Panamá, Agosto 2 de 1955. — En la ciudad de Panamá, (Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre), a los dos (2) días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco (1955) ante mí, José Guillermo Batalla, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuarenta y siete-trece mil trescientos veinticuatro (47-13.324), comparecieron personalmente los doctores Carlos Icaza Arosemena, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño y vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número cuarenta y siete-mil trescientos noventa y tres (47.1393) y Guillermo Jurado, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño y vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número uno-tres mil ciento diecisiete (1-3117), a quienes conozco, y en sus propios nombres me presentaron para su protocolización en esta escritura pública, escritos en inglés, con su correspondiente traducción al español, los artículos de constitución de la sociedad anónima denominada "Roche International Inc.", con domicilio en la ciudad de Panamá, (República de Panamá) y constituída por ellos de conformidad con las disposiciones de la ley de Sociedades Anónimas de la República de Panamá. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Leída como les fué esta escritura a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales señores Cecilio Moreno, con cédula de identidad personal número cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y dos (47.1882) y Cecilio Moreno Jr. con cédula de identidad personal número cuarenta y siete-cincuenta y seis mil doscientos sesenta y uno (47.56.261), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí que doy fe.

Esta escritura lleva el número mil quinientos sesenta y cuatro (1.564). — Carlos Icaza A. — Guillermo Jurado. — Cecilio Moreno. — Cecilio Moreno Jr. — J. Guillermo Batalla, Notario Público Primero. Los suscritos, Carlos Icaza A., y Guillermo Jurado, mayores de edad, varones y vecino de la ciudad de Panamá, con el propósito de formar una sociedad según las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas de Panamá, por medio de la presente establecen, forman y constituyen los siguientes artículos de constitución: Primero: El nombre de la Compañía es: "Roche International Inc.". Segundo: Los objetos para los cuales se establece la Compañía son los siguientes:

1) Preparar, mezclar, someter a procedimiento, fabricar, comprar, vender, importar, exportar, comerciar y generalmente tratar en y con drogas, medicinas, productos químicos, extractos, tinturas, productos diversos para droguistas, y toda clase de preparaciones y materiales farmacéuticos, químicos, medicinales, dentales y veterinarios.

2) Dedicarse a, y llevar a cabo en todas sus ramas, el negocio de químicos, importadores, exportadores y fabricantes de y tratantes en preparaciones farmacéuticas, medicinales, químicas, dentales y veterinarias e industriales y de otras clases y artículos compuestos y materiales, aparatos eléctricos, químicos, fotográficos, quirúrgicos y científicos, utensilios y materiales, abastecimiento para hospitales y accesorios de todas clases, artículos de tocador, jabones, perfumes y todos los demás artículos en que ordinariamente comercian los droguistas.

3) Para fabricar, construir, fletar, mantener y explotar buques de carga y de pasajeros y otra clase de buques o naves, para llevar a cabo el negocio de agentes de buques y dedicarse al transporte de toda clase de géneros, efectos, mercaderías y bienes muebles entre países extranjeros y entre países extranjeros y la República de Panamá.

4) Llevar a cabo y dedicarse a toda clase de negocios que usualmente llevan a cabo los fabricantes, comerciantes, corredores, factores o agentes, y toda clase de negocios incidentales a ellos y directa o indirectamente relacionados con los objetos y fines así descriptos.

5) Para suscribir o procurar que se suscriban, comprar, poseer, tener, obtener por compra, recibir o adquirir, y para vender, negociar, garantizar, ceder, interesarse en, permutar, transferir, hipotecar, pignorar o de otra manera disponer de acciones de capital social, valores, vales, aceptaciones, giros y comprobantes de débitos, expedidos o creados por otras compañías, personas o asociaciones, ya fueren públicas, privadas o municipales; de cualquier entidad jurídica, y en tanto fuere dueña de ellos, para poseer y ejercer al respecto, todos los derechos, poderes y privilegios de propietarios, incluyendo el derecho al voto correspondiente a ellos.

6) Para garantizar el pago de los dividendos sobre cualquiera acciones del capital de cualquiera de las sociedades anónimas, compañías o asociaciones, en que esta Compañía tenga o pudiera tener intereses en cualquier tiempo, y para ser fiador, con respecto a, endosar, o de otra manera garantizar el pago del principal o de los intereses sobre cualesquiera acciones, vales, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, acciones asimiladas a obligaciones, valores, pagarés, aceptaciones, giros, letras de cambio o comprobantes de débitos expedidos o creados por cualquiera de tales sociedades anónimas, compañías o asociaciones.

7) Para ser fiador, de, o para garantizar la realización o ejecución de cualquiera y toda clase de contratos, arrendamientos y obligaciones de toda clase de cualquiera sociedad anónima, compañía o asociación, cualquiera de cuyas acciones, vales, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, acciones asimiladas a obligaciones, valores, pagarés, giros, letras de cambio o comprobantes de débito, estuviera en cualquier tiempo en poder de, o a la orden de esta Compañía o en las cuales estuviere esta Compañía interesada o asociada; y para ejecutar cualesquiera actos o cosas encaminadas a proteger, conservar, mejorar o amentar el valor de cualquiera de tales acciones, vales, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, acciones asimiladas a obligaciones, valores, pagarés, giros, letras de cambio o comprobantes de débitos.

8) Para adquirir y emprender el total o cualquiera parte de los negocios, propiedad y pasivos de cualquiera compañía, sociedad anónima o asociación o persona, que mantenga cualquier negocio que la Compañía estuviere autorizada para llevar a cabo, o tuviere propiedades adecuadas para los objetos de esta Compañía.

9) Para comprar, tomar en arrendamiento o en intercambio, alquilar o de otra manera cualquiera propiedad inmuebles o mueble y cualesquiera derechos o privilegios que la Compañía pudiere creer necesarios o convenientes para los objetos de sus negocios.

10) Para organizar, constituir, reorganizar, financiar y para ayudar y asistir financieramente o de otra manera, compañías, sociedades anónimas, sindicatos, sociedades colectivas y asociaciones de toda clase, y para garantizar la emisión, suscribir y endosar las acciones, bonos, capital social, valores, obligaciones, pagarés, compromisos de cualquiera de tales compañías, sociedades anónimas, compañías de capital consolidado, sindicatos, sociedades colectivas o asociaciones, y para prestar cualquiera garantía con respecto a ello, o de otra manera, para el pago de dineros, o para la ejecución de cualquiera obligación o compromiso, y para hacer todas las cosas, o cualquiera de ellas que fueren necesarias o convenientes para llevar a cabo cualquiera de tales objetos.

11) Para tener en fideicomiso, expedir por Comisión, efectuar adelantos sobre o vender, arrendar, licenciar, transferir, organizar, reorganizar, constituir o disponer de cualquiera de las empresas o de las invesiones resultantes de las anteriores actividades, o de las acciones o valores que les pertenecieren; para actuar como agentes o depositarios en cualquiera de las actividades anteriores o parecidas, o para cualquiera de los fines aquí mencionados, y para actuar como agentes fiscales de cualquiera otra compañía, personal, firma o asociación.

12) Para emitir acciones, bonos, obligaciones, acciones asimiladas a obligaciones, pagarés y otros compromisos de esta Compañía, por dinero efectivo, por trabajos o servicios hechos o prestados, o que se haya convenido se hagan o presten, por propiedad, inmuebles o mueble, o por el arrendamiento de éstas, o por cualquiera combinación de cualquiera de las transacciones anteriores, o en intercambio por acciones, obligaciones, acciones asimiladas a obligaciones, bonos, valores o compromisos de cualquiera compañía, firma, asociación, sociedad anónima u otra organización.

13) Para comprar, tener, vender y transferir acciones de su propio capital, sus bonos y otras obligaciones, de tiempo en tiempo, hasta el grado, la manera y dentro de los términos que sus Directores dispongan; siempre que esta Compañía no use ninguno de sus fondos para la compra de sus propias acciones cuando dicho uso pudiera afectar el capital de esta Compañía; y siempre además, que las acciones de esta Compañía pertenecientes a esta Compañía no tengan derecho a voto directa ni indirectamente, y que no se paguen ningunos dividendos sobre las mismas.

14) Para vender, mejorar, administrar, desarrollar, permutar, arrendar, hipotecar, licenciar, disponer de: hacer valer, o de otra manera negociar con todas o cualquiera parte de las propiedades y derechos de la Compañía.

15) Para entrar en cualquier arreglo para compartir ganancias, efectuar unión de intereses, cooperación, cuentas en participación, concesión recíproca o en otra forma, con cualquiera compañía, persona o asociación que mantenga o que se ocupe, o esté para llevar a cabo, o para entrar en cualquier negocio o transacción que esta Compañía se encuentre autorizada para llevar a cabo, o para emprender; o en cualquier negocio o transacción capaz de ser dirigido de manera que directa o indirectamente pudiere beneficiar a la Compañía y para tomar, o de otra manera adquirir acciones y valores de cualquiera de tales compañías, personas o asociaciones y para vender, tener, reexpedir, con o sin garantía, o de otra manera negociar con los mismos.

16) Para organizar, o procurar que se organice, bajo las leyes de la República de Panamá, o de cualquier otro país, estado, territorio o colonia, una compañía o varias compañías, con el propósito de realizar todos o cualquiera de los objetos para que haya sido organizada esta compañía, o en cuyo desarrollo esta compañía estuviera interesada; y para disolver, concluir, liquidar, fusionar, o consolidar cualquiera de tales compañías o compañías, o para procurar que ellas sean disueltas, concluídas, liquidadas, fusionadas o consolidadas.

17) Para tomar dinero a préstamo para cualquiera de los objetos de la compañía, sin límite respecto a la cuantía, y para emitir bonos, obligaciones, acciones asimiladas u obligaciones, pagarés y otros compromisos en cambio, y para asegurar los mismos por medio de prenda o hipoteca de todo o de cualquiera parte de las propiedades de esta compañía, ya fueren inmuebles o muebles o para emitir bonos, obligaciones, acciones asimiladas a obligaciones, pagarés y otras obligaciones sin ninguna de tales garantías.

18) Para prestar dinero y extender crédito a cualesquiera compañías, personas y asociaciones, y en los términos que parezcan convenientes, y en particular, a aquellas compañías, sociedades anónimas, personas y asociaciones, que mantuvieren negociaciones con esta compañía, y para garantizar la ejecución de contratos por cualquiera de tales compañías, personas o asociaciones.

19) Para girar extender, aceptar, endosar, descontar, garantizar, firmar y emitir pagarés, letras de cambio, giros, libranzas y toda clase de obligaciones y certificados e instrumentos negociables o transferibles.

20) Para celebrar, llevar a cabo, y cumplir contratos de toda clase con cualquier fin lícito, incluyendo el cambio extranjero, sin límite respecto a la cuantía con cualquiera compañía, persona, asociación o sociedad anónima, para negociar convenios con cualquiera gobierno o autoridades, nacional, municipal, local o de otra categoría que se considere ayudarían al logro de todos los objetos de la compañía, o cualquiera de ellos y obtener de tal gobierno o autoridad antes mencionada los derechos, privilegios y concesiones que la compañía considere deseables; y adquirir por cesión o en otra forma cualquiera concesión gubernamental de tal clase.

21) Para solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, o de otra manera adquirir, y retener, poseer, usar, desarrollar, operar, introducir, y para vender, ceder, conceder licencias, derechos de comercio y otros derechos territoriales con respecto a, o de otra manera aprovechar o dis-

poner de cualesquiera derechos de propiedad, derechos literarios, marcas de fábrica, marcas de comercio, nombres comerciales, etiquetas, marcas diseños y derechos análogos, derechos de patentes, patentes de cualesquiera países o gobiernos, invenciones, mejoras y procesos, recetas, fórmulas y análogos, incluyendo los que estén amparados por, sean usados en relación con, u obtenidos o recibidos bajo patentes o en otra forma, y cualesquiera licencias respecto a ellos y cualquier o todo derecho relacionado o perteneciente a ellos.

22) Para llevar a cabo cualquier otro negocio, ya fuere de fabricación o de otra suerte, que parezca a la compañía como susceptible de ser convenientemente realizado, o en conexión con lo arriba expresado, o que se estime que directa o indirectamente puede aumentar el valor o hacer productivos cualesquiera de los derechos o propiedades de la compañía.

23) Para tener una o más fábricas y oficinas, llevar a cabo cualesquiera o todas sus actividades y negocios, y sin restricción o límite respecto a la cuantía, comprar, arrendar, o de otra manera adquirir, retener y poseer e hipotecar, vender, traspasar, arrendar o de otra manera disponer de bienes inmuebles o muebles de toda clase y descripción, en la República de Panamá o en cualquier otro país, estado, territorio o colonia, con sujeción a las leyes de tal país, estado, territorio o colonia.

24) Para hacer todas aquellas otras cosas que fueren incidentales, o conducentes a la realización de los objetos para que fué organizada.

25) Para hacer todas o cualquiera de las cosas arriba especificadas, en cualquiera parte del mundo, y como principal, agente, contratista, síndico o de otra capacidad, y por o por mediación de Síndicos, agentes, o de otra manera, ya fuere sola o en unión con otros.

26) Para hacer todas las cosas necesarias para la realización de los objetos enumerados en sus artículos de constitución, o cualquiera enmienda o modificación de ellos, o necesarios o incidentales para la protección y beneficio de la compañía.

27) Para, en general, llevar a cabo cualquiera negocio lícito, ya sea que dicho negocio fuere o no de naturaleza similar a los objetos expresados en sus artículos de constitución o en cualquiera enmienda a ellos. Se declara por la presente de manera expresa, que los objetos especificados en cada parágrafo de este artículo, de ninguna manera quedarán limitados o restringidos por la referencia a, o inferencia de, los términos de cualquiera otro parágrafo, o el nombre de la compañía.

Tercero: El capital autorizado de la compañía será de $ 6.000.000.00 moneda legal de los Estados Unidos de América, dividido en 6.000 acciones de $ 1.000.00 moneda legal de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones podrán ser emitidas como nominativas o al portador. Cualquier poseedor de un certificado de acciones emitido al portador podrán canjear dicho certificado por un certificado o certificados en su nombre por igual número de acciones de la misma clase, emitido a su nombre, y el tenedor de un certificado de acciones nominativas podrá canjearlo por un certificado o certificados al portador por igual número de acciones.

Cuarto: Los dividendos serán pagaderos en los lugares, o sea en Panamá o en otra parte y en la moneda que los Directores de tiempo en tiempo especifiquen. La compañía tendrá el privilegio de rehusar el pago de cualquier dividendo que no haya sido reclamado y el derecho a su pago comprobado dentro de cinco años, desde la fecha en que tal dividendo primeramente se hizo pagadero.

Quinto: Nuevas acciones del capital social de la compañía autorizadas por las disposiciones del artículo tercero de estos artículos de constitución, podrán ser emitidas de tiempo en tiempo, según la Junta Directiva estime conveniente y por el precio que los Directores dispongan, pero por no menos del valor nominal de ellas.

Sexto: Ningún accionista de la compañía de la clase que fuere, tendrá derechos preferentes o de prioridad para suscribir cualesquiera acciones de cualquiera clase de la Compañía, ya fueren autorizadas actualmente o en lo futuro, o ninguna de las obligaciones convertibles en acciones de la compañía, que se emitan o vendan, ni ningún derecho a suscribir ninguna de ellas, distintos de aquellos, si los hubiere, que la Junta Directiva a discreción suya, de tiempo en tiempo disponga, y por el precio que los Directores de tiempo en tiempo señalen de conformidad con la autoridad que les confieren los presentes artículos; y cualesquiera acciones u obligaciones convertibles que los Directores dispongan ofrecer para suscripción a los accionistas, podrán, según lo dispongan los dichos Directores, ser ofrecidas a los tenedores de una o más clases de acciones, con exclusión de cualesquiera otra clase o clases de acciones, o parcialmente de una clase y parcialmente de otra o más clases en las proporciones, entre dichas clases de acciones que la Junta Directiva a discreción suya disponga.

Séptimo. El número de acciones que cada suscriptor a los artículos de constitución conviene en tomar, es como sigue: Nombre — Residencia — N.o de acciones. — Carlos Icaza A. — Avenida Central N.o 8-40. Panamá, R. P. 1 — Guillermo Jurado, Avenida Central N.o 8-40, Panamá. R. P. 1.

Octavo: La responsabilidad de los accionistas está limitada a la suma no pagada sobre las acciones suscritas.

Noveno: El domicilio de la Compañía será en la ciudad de Panamá, (República de Panamá), pero la Compañía podrá dedicarse a negocios y establecer sucursales en cualquier parte del mundo y señalar a cualquiera de dichas sucursales un capital de operaciones separado. La Junta Directiva, podrá de tiempo en tiempo, nombrar el Agente Registrado de la Compañía quien también tendrá su domicilio en la ciudad de Panamá, (República de Panamá). Hasta que la Junta Directiva disponga otra cosa, el Agente Registrado a cargo de la oficina principal de la Compañía es "Carolus S. A.", domiciliada en la ciudad de Panamá, (República de Panamá.

Décimo: La reunión anual de los accionistas con derecho a voto se llevará a cabo todos los años en la fecha y lugar, dentro o fuera de la República de Panamá, que se indiquen en los estatutos de la Compañía o por resolución de la Junta Directiva, para la elección de Directores y tramitación de cualquier otro asunto que sea debidamente sometido a la reunión. Las acciones extraordinarias de los accionistas podrán ser convocadas por resolución de la Junta Directiva cuando la Junta considere tal reunión necesaria, o cuando la ley lo requiera. Todas las resoluciones tomadas en cualquier reunión anual o en cualquier reunión extraordinaria, de los accionistas, serán aprobadas por una simple mayoría de votos de todos los accionistas con derecho a votos presentes en dicha reunión, en persona o por apoderado, sin necesidad de quórum, excepto cuando la ley requiera lo contrario. En toda reunión anual de los accionistas, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año fiscal precedente de la Compañía, serán sometidos a tal reunión para el conocimiento de los accionistas.

Décimoprimero: La duración de la Compañía será perpetua.

Décimosegundo: Los accionistas de la Compañía tendrán poder para elegir Directores de la Compañía y para cualquier otro asunto teniendo cada acción un voto.

Décimotercero: El número de sus primeros Directores será cuatro y sus nombres y direcciones son como sigue: Doctor E. O. Grillet, Rua Saint Roman 128, Copacabana, Río de Janeiro, Brasil; doctor Antoine Cloetta, Vernier, Ginebra, Suiza; doctor Guillermo Jurado, Avenida Central 8-40, Panamá; señor Burnet Percy Bavitt, The Bury Farm., St. Paul's Waldenbury, Hertfordshire, Inglaterra. Con sujeción a las disposiciones de la ley de estos artículos de constitución, el número de Directores será fijado por la asamblea anual de los accionistas de la Compañía, siendo entendido sin embargo que la Junta consistirá de no menos de tres o más de seis miembros. Los Directores serán elegidos en la asamblea anual de los accionistas por el término de un año; y los miembros de la Junta Directiva no necesitan ser accionistas. En caso de vacantes en la Junta Directiva, una mayoría de los Directores entonces en ejercicio, aunque fueren menos que el quórum, podrán elegir a los Directores para llenar tales vacantes. Cualquier Director podrá ser removido en cualquier tiempo, con o sin causa, por el voto de los accionistas, con derecho a voto en cualquier reunión extraordinaria convocada con tal fin, y cualquier reunión extraordinaria podrá llenar cualquier vacante así creada. Las reuniones de la Junta Directiva podrán efectuarse en la República de Panamá, o cualquier otro país, y cualesquiera Directores podrán ser representados y votar por apoderado o apoderados, quienes no necesitan ser Directores, nombrados por instrumento público o privado, con o sin poder de sustitución. Dos Directores constituirán quórum para la tramitación de asuntos en cualquier reunión de los Directores. La Junta Directiva será la autoridad máxima de la Compañía y tendrá el control de sus negocios. Sus decisiones serán obligatorias en todos los casos que no estén expresamente reservados por la ley o por estos artículos de constitución a las reuniones de accionistas, excepto cuando la ley expresamente disponga lo contrario. En ausencia de dolo, ningún contrato u otra transacción entre la Compañía y cualquier otra compañías, y ningún acto de la Compañía, será de ningún modo invalidado o de otro modo afectado por el hecho de que cualquiera uno o más de los Directores de la Compañía, estén pecuniariamente o de otro modo interesados, en, o son Directores, dignatarios o empleados de tal otra sociedad anónima. Cualquier Director de la Compañía individualmente, o cualquier firma o asociación de la cual cualquier Director sea miembro, podrá ser parte de, o podrá estar pecuniariamente o de otro modo interesado en, cualquier contrato o transacción de la Compañía, siempre que el hecho de que o individualmente o como miembro de tal firma o asociación está interesado, sea dado a conocer o haya sido conocido por la Junta de Directores o una mayoría de los miembros de la misma; y cualquier Director de la Compañía que también sea Director, dignatario o empleado de tal otra compañía, o que así esté interesado podrá ser tomado en cuenta al determinar la existencia de quórum en cualquiera reunión de la Junta Directiva o de cualquier comité de la misma que autorizará cualquier tal contrato o transacción, y podrá votar en ella para autorizar cualquier tal contrato o transacción, con igual fuerza y efecto que si no fuere tal Director, dignatario o empleado de tal otra compañía o si no estuviere de tal modo interesado. Cualquier Director de la Compañía podrá votar respecto a cualquier contrato u otra transacción entre la Compañía y cualquier compañía subsidiaria o afiliada sin tomar en consideración el hecho de que él sea también Director, dignatario como si hubiere sido ratificado por todos los afiliada. Cualquier contrato, transacción o acto de la Compañía o de la Junta Directiva o de cualquier comité de la Junta Directiva que fuere ratificado por una mayoría de los accionistas de la Compañía con derecho a voto en cualquier reunión general o cualquier reunión extraordinaria convocada con tal fin, será, hasta donde lo permita le ley, tan válido y obligatorio como si hubiere sido ratificado por otdos los accionistas de la Compañía. Los Directores podrán nombrar dos o más de sus miembros para constituir un Comité Ejecutivo que tendrá y ejercerá las facultades de la Junta Directiva en la administración de los negocios y asuntos de la Compañía en la extensión y con sujeción a las restricciones expresadas en los artículos de constitución, los estatutos, o la resolución de estatutos, o la resolución en que se nombre tal Comité.

Décimocuarto: Los dignatarios de la Compañía, quienes no necesitan ser Directores, serán un Presidente, un Tesorero y un Secretario, elegidos por el término de un año por la Junta Directiva, y tales otros dignatarios que fueren autorizados por los estatutos de la Compañía o por una resolución de la Junta Directiva, y escogidos en la forma que se prevée en los estatutos o en tal resolución, según el caso. Cualquier persona podrá desempeñar dos o más puestos, a menos que en los estatutos de la Compañía se disponga lo contrario.

Décimoquinto: La Compañía podrá por medio de resolución aprobada en cualquier reunión de sus Directores, vender, arrendar, canjear, o de otra manera enajenar todos o sustancialmente todas sus propiedades y activos, incluyendo su buen nombre y sus privilegios como entidad anónima, en los términos y condiciones que los Directores juzguen provechosos, cuando fueren autorizados por el voto afirmativo de los accionistas poseedores de una mayoría de las acciones, aprobación que deberá ser dada en una reunión de accionistas convocada con tal fin o si fuere autorizada por el consentimiento escrito de los tenedores de la totalidad de las acciones del capital social de la Compañía.

Décimosexto: Si los Directores estimaren conveniente en cualquier tiempo el disolver esta Compañía, ellos dentro de los diez días siguientes a la adopción de una resolución a ese efecto, aprobada por una mayoría de todos los Directores, en cualquier reunión convocada con tal fin, harán que se notifique la adopción de dicha resolución a los accionistas con derecho a voto, y entonces se convocará a una reunión de tales accionistas, con el fin de considerar resolución adoptada por los Directores. Esta Compañía no obstante, podrá en la manera prescripta por la ley, ser disuelta en cualquier tiempo, sin tales reuniones, por el consentimiento escrito de todos los accionistas. Al disolverse esta Compañía, cualquiera propiedad de la Compañía, o cualesquiera productos de la venta o traspaso de cualquiera de sus propiedades, si los Directores lo creyeren conveniente, podrán ser distribuídos en especie entre los accionistas.

Décimoséptimo: Cualquier disputa que surgiere entre la Compañía y cualquiera de sus accionistas o los tenedores de cualquiera de sus cupones o talones, en particular cualesquiera disputas relacionadas con la aplicación o interpretación de cualquier disposición de estos artículos de constitución, serán dirimidas por Tribunal Arbitral. Cada parte en cualquier disputa que surgiere de este documento, nombrará a un árbitro y los árbitros así escogidos nombrarán un tercer árbitro.

Décimooctavo: La Compañía se reserva el derecho de enmendar, alterar, cambiar, adicionar o derogar cualquier disposición de estos artículos de constitución, de cualquier manera que ahora o en el futuro prescriba la ley y todos los derechos aquí conferidos a los dignatarios, Directores y accionistas son conferidos con sujeción a esta reserva. En fe de lo cual extendemos y suscribimos estos artículos de constitución en la ciudad de Panamá, hoy día 2 de Agosto de 1955. (Firmados): Carlos Icaza A. — Guillermo Jurado.

Certificado de traducción: La suscrita, intérprete público, certifica: Que lo anterior es fiel traducción al castellano del documento inglés adjunto, que contiene los artículos de constitución de la sociedad anónima denominada "Roche International Inc.". — Panamá, 2 de Agosto de 1955. — Doris Paredes, Intérprete Público, (Cédula N.o 28.1464). Concuerda con sus originales esta copia, que expido, firmo y sello en la ciudad de Panamá, (República de Panamá), a los tres (3) días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco (1955). — J. Guillermo Batalla, Notario Público Primero.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Marzo de 1956. — Vista la ges-

ción de la sociedad anónima "Roche International Inc.", con sede central en la ciudad de Panamá (República de Panamá), a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice el funcionamiento de una sucursal en el Uruguay. Resultando: 1.o) Su objeto será comerciar y tratar en drogas medicinales y productos químicos y similares o sus derivados; 2.o) Su capital asignado será de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos3. Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Roche Internatio Inc." y autorizar el funcionamiento de su sucursal en el Uruguay. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Abril de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: César Luis Aguiar, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Buenos Aires 350, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio los estatutos de "Roche International Inc. Sociedad Anónima". Asimismo solicito se le inscriba en la Matrícula de Comerciantes y se me expida el certificado pertinente. A los efectos requeridos por el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: Denominación: La sociedad se denomina "Roche International Inc. Sociedad Anónima". Domicilio: Finca su sede social en la calle Cerrito N.o 440 d eesta ciudad, teniendo el domicilio central en la ciudad de Panamá. Objeto: Tiene por objeto la preparación, fabricación, compra y venta de drogas medicinas, productos químicos, etc. Directorio: Será el mismo de su casa central, estando a cargo de la administración en ésta un Gerente General a designarse. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Roche International Inc. Sociedad Anónima". Sucursal Montevideo. (R. O. del U.), así como en la Matrícula de Comerciantes, se nos expidan los edictos pertinentes y el certificado de Matrícula, así como la devolución oportuna de los recaudos acompañados. Es justicia. — César Luis Aguiar. Otrosí digo: Que faculto expresamente al señor Angel Lorenzo a recibirse de los edictos y desgloses a efectuarse. — César Luis Aguiar.

6.047. — Montevideo. Mayo 8 de 19[illegible]. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor Del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 2.098. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Mayo 29 de 1956. — Julio Viana.

8.790. — Montevideo. Junio 11 de 1956. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción de estatutos y en la matrícula solicitada. Remítese al Registro de Comercio, publíquese y acreditada las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado expídasee testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. A los efectos fiscales honorarios cuatrocientos pesos: impuesto $ 32:00. — Landa. — Héctor Del Castillo Lussich.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 18 de Junio de 1956: — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 25 de Junio de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 8.790 de fecha 11 de Junio de 1956, recaído en este expediente a fojas 21 vto. y con el número 56 a fs. 391 del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$445.00 1|pub. — 9538.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Industrias Extractivas S. A. (I.E.S.A.)

Balance General al 30 de setiembre de 1955

Activo —

Terreno, mejoras y construcciones	$	143.962.31
Máquinas, herramientas, muebles y útiles	"	4.580.29
Cuenta deudora Pierre Mathy	"	34.918.65
Adelantos para ejercicios futuros	"	169.00
Acciones	"	336.000.00
Cuenta de orden	"	15.000.00
Pérdidas y ganancias	"	58.561.46
	$	593.191.71

Pasivo —

Capital integrado	$	164.000.00
Reserva extraordinaria para daños al galpón (explotación empresa Pierre Mathy)	"	180.00
Acreedores varios	"	45.761.71
Efectos a pagar	"	17.000.00
Previsiones para impuestos, cargas sociales y sus intereses	"	15.250.00
Capital autorizado no suscrito	"	336.000.00
Cuenta de orden	"	15.000.00
	$	593.191.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1955

Saldo anterior	$	56.778.15
Intereses sobre préstamos	"	2.251.68
Previsiones para impuestos	"	965.85
Gastos generales	"	236.01
Total del "Debe"	$	60.231.69
Beneficio sobre venta mercadería	"	1.670.23
Pérdida total al 30 de setiembre de 1955	$	58.561.46

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 17 de abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas rubricado el 24 de agosto de 1949, por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 39.60. — 1|Pub. — 9534.

Sira S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Inmovilizado:		
Inmuebles	$	173.087.24
Nominal:		
Gastos de formación de la Sociedad	"	1.693.30
Disponible:		
Bancos	"	13.309.78
Varias cuentas deudoras:		
Acciones y Valores	"	28.00
Pérdidas diferidas de ejercicios anteriores	"	11.192.43
	$	199.310.75

Pasivo —

No exigible:		
Capital integrado	$	110.000.00
Amortizable:		
Banco Hipotecario del Uruguay	"	61.370.29
Exigible:		
Acreedores varios	"	26.000.00
Ganancia en ejercicio 1955	"	1.940.46
	$	199.310.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Intereses y descuentos	$	3.655.51
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	1.131.60
Contribución Inmobiliaria	"	322.99
Patente de Giro	"	385.50
Otros gastos generales	"	660.38
Pérdidas diferencia cotización venta títulos hipotecarios	"	903.56
Ganancia del ejercicio	"	1.940.46
	$	9.000.00

Haber —

Arrendamientos	$	9.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Para amortización pérdida ejercicio anterior	$	1.940.46

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Mayo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiado a folios 4 del libro Copiador certificado el 7 de Julio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 6.505 a folios 143 del libro respectivo 2.

$ 39.00 1|pub. — 9597.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4º de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7º de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7º de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal Pero en ningún caso timbres u otros valores.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A. "C.C.C."

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de abril de 1956

A C T I V O —

Inmovilizado:			
Inmuebles		$ 2.545.459.27	
Costo	$ 2.545.459.27		
Amortizado	" 185.953.98		
Saldo	$ 2.359.505.29		
Muebles, útiles e instalaciones		" 357.675.63	
Costo	$ 357.675.63		
Amortizado	" 162.554.36		
Saldo	" 195.121.27		$ 2.903.134.90
Disponible:			
Caja y Bancos			" 25.288.17
Exigible:			
Discina Ltda.		$ 51.520.76	
Deudores en cuenta corriente		" 168.277.56	" 219.798.32
Realizable:			
Valores y acciones			" 1.200.00
Transitorio:			
Impuestos sobre entradas		$ 13.692.36	
Seguros a vencer		" 4.503.62	
Gastos adelantados		" 22.348.40	" 40.544.38
Nominal:			
Gastos de iniciación			" 66.457.00
Costo	$ 66.457.00		
Amortizado	" 33.228.50		
Saldo	$ 33.228.50		
			$ 3.256.422.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 17 del libro Copiador de Balances certificado el 27 de octubre de 1952.

P A S I V O —

Patrimonial:			
Capital integrado		$ 1.838.300.00	
Fondo de reserva	$ 60.913.82		
Fondo para amortizaciones	" 381.736.84	" 442.650.66	$ 2.280.950.66
Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		$ 54.367.71	
Varios acreedores		" 74.190.37	
Bancos		" 1.412.58	" 129.970.66
Amortizable:			
Obligaciones hipotecarias			" 523.400.31
Transitorio:			
Dividendos a pagar			" 2.848.00
Utilidades:			
Saldo ejercicio 1954/955		$ 25.502.91	
Utilidad del ejercicio		" 293.750.23	" 319.253.14
			$ 3.257.422.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 18 del libro Copiador de Balances certificado el 27 de octubre de 1952.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de abril de 1956

Conceptos		Pérdidas	Ganancias
Amortizaciones:			
Inmuebles:			
2 o|o sobre mejoras $ 1.905 890.14	$ 38.119.80		
Muebles, útiles e instalaciones:			
10 o|o sobre costo $ 357.675.63	" 35.767.57		
Gastos de iniciación:			
10 o|o sobre costo $ 66.457.00	" 6.645.70	$ 80.533.07	
Gastos generales:			
Sueldos y retribuciones	$ 50.913.25		
Jubilaciones y asignaciones	" 15.953.06		
Gastos varios	" 15.439.18		
Impuestos y contribuciones	" 39.956.11		
Intereses y descuentos	" 28.862.45		
Seguros	" 5.496.64		
Conservación inmuebles e instalac.	" 14.155.80	" 170.776.49	
Explotación			$ 544.393.17
Cupones y dividendos		—	" 666.62
Saldo utilidades ejercicio 1954|955			" 25.502.91
		$ 251.309.56	$ 570.562.70
Utilidades del ejercicio	$ 293.750.23		
Saldo utilidad del ejercicio anterior	" 25.502.91	" 319.253.14	
		$ 570.562.70	$ 570.562.70

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 293.750.23
Deducir:		
Impuesto ley 10.597		" 10.788.49
		$ 282.961.74
Fondo de reserva, 5 o|o	$ 14.148.09	
Directorio y Síndico, 17 o|o	" 48.103.50	
Accionistas:		
Dividendo 13 o|o s $ 1.838.300.00	" 238.979.00	
Saldo utilidades ejercicio 1954|955		" 25.502.91
	$ 301.230.59	$ 308.464.65
Saldo a cuenta nueva	" 7.234.06	
	$ 308.464.65	$ 308.464.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 19 del libro Copiador de Balances certificado el 27 de octubre de 1952.

$ 196.20 — 1|pub. — 9504

MOANOM S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1955

Ejercicio 1954|1955

ACTIVO —		
Inmuebles	$ 313.525.85	
Depreciación inmuebles	" 5.523.80	$ 308.002.05
Deudores varios		" 17.146.27
Caja y Bancos		" 2.146.17
Gastos pagados por adelantado		" 725.62
Gastos de constitución		" 3.500.00
		$ 331.520.11
PASIVO —		
Capital integrado		$ 200.000.00
Utilidades a distribuir		" 11.325.14
Banco Hipotecario		" 112.874.68
Impuestos a pagar		" 1.600.00
		$ 331.520.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 2 del libro Copiador, certificado el 24 de Agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

PERDIDAS Y GANANCIAS

Alquileres vencidos			$ 34.473.31
Gastos de administración		$ 638.41	
Impuestos		" 4.693.40	
Intereses Banco Hipotecario		" 5.124.79	
Amortización edificio		" 5.523.80	
Gastos generales:			
Varios gastos	$ 3.220.77		
Sueldos	" 847.00		
Honorarios	" 1.500.00		
Impuestos a pagar	" 1.600.00	" 7.167.77	" 23.148.17
Ganancia líquida			$ 11.325.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de resultados, se halla copiado a folios 3 del libro Copiador, certificado el 24 de Agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del presente Ejercicio o sea al 31|5|955		$ 11.325.14
Remuneración Directorio	$ 1.132.51	
Dividendo 5 o|o	" 10.000.00	
Saldo a cuenta nueva	" 192.63	
	$ 11.325.14	$ 11.325.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla copiada a folios 4 del libro Copiador, certificado el 24 de Agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 93.60. — 1|pub. — 9633.

"AGROPECUARIA SAN SALVADOR S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1956

ACTIVO —

Caja		$ 34.20
Bienes inmuebles		" 513.500.00
Acciones a emitir		" 36.500.00
Cuentas corrientes		" 516.834.51
		$ 1.066.868.71

PASIVO —

Banco Comercial		$ 85.748.76
Banco República		" 385.000.00
Fondo de reserva		" 2.368.87
Capital integrado	$ 513.500.00	
Capital autorizado a integrar	" 36.500.00	
Capital autorizado	$ 550.000.00	
Utilidades a distribuir	" 43.751.08	" 593.751.08
		$ 1.066.868.71

ESTADO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE MAYO DE 1956

GANANCIAS —

Arrendamientos			$ 115.149.45

PERDIDAS —

Gastos generales:			
Honorarios		$ 3.070.00	
Intereses		" 15.883.35	
Impuestos		" 18.923.55	
Varios (arreglo alambrados campo Salto)	$ 9.828.98		
Diversos	" 981.60	" 10.810.58	" 48.687.48
			$ 66.461.97
Ganancia líquida			
A deducir, pérdida ejercicio anterior			" 22.710.89
Utilidades a distribuir			$ 43.751.08

Se deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 2 de Julio de 1956.

Distribución Utilidades: 5 o|o a fondo de reserva, pesos 2.187.55.
Saldo a dividendos, $ 41.563.53.
(Aprobada por Asamblea el 2|7|56).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador, certificado el 15 de Abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40. — 1|pub. — 9640.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 11º EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1956, PARA SER CONSIDERADO EN LA ASAMBLEA A REALIZARSE EL 8 DE AGOSTO DE 1956

ACTIVO

Disponible:				
Vellón	$	2.177.52		
Billetes	"	407.481.00		
Banco de la República	"	11.212.20		
Otros Bancos	"	139.246.46	$	560.117.18
Realizable:				
Deuda pública	$	76.638.40		
Acciones y valores	"	6.780.00		
Inmuebles	"	79.385.94	"	162.804.34
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	249.121.25		
Documentos descontados	"	25.675.00		
Préstamos a plazo fijo	"	1.043.915.00		
Préstamos amortizables	"	712.005.75		
Hipotecas amortizables	"	6.092.05		
Deudores en gestión y moras	"	5.761.43	"	2.042.570.48
Inmovilizado:				
Muebles, útiles y Alcancías	$	21.182.08		
Material de escritorio	"	3.553.06		
Edificio para uso de la Institución	"	90.000.00	"	114.735.14
Total del Activo			$	2.880.227.14
Cuentas de orden:				
Valores depositados			"	462.192.00
			$	3.342.419.14

PASIVO

Patrimonial:				
Capital realizado	$	372.300.00		
Fondo de reserva	"	20.835.47		
Reserva de previsión	"	18.500.02		
Reserva para amortización	"	14.593.33	$	426.228.82
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	57.362.34
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros	$	1.202.176.40		
Caja de Ahorros a plazo fijo	"	950.582.53		
Títulos de renta	"	15.000.00	"	2.167.758.98
Varios:				
Varias cuentas acreedoras	$	47.196.49		
Intereses a vencer	"	108.896.68		
Comisiones a vencer	"	249.69		
Pérdidas y ganancias	"	72.534.19	"	228.877.05
Total del Activo			$	2.880.227.14
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			"	462.192.00
			$	3.342.419.14

BALANCE DE RESULTADOS

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al Balance realizado el 30 de Junio de 1956

DEBE

Gastos de Administración			$	64.794.88
Impuestos, Jubilaciones Bancarias y Asignaciones Familiares			"	41.094.87
Amortizaciones:				
Muebles, útiles y Alcancías	$	1.842.70		
Inmuebles	"	3.243.76	"	5.086.46
Utilidades			"	72.534.19
			$	183.510.40

HABER

Intereses y descuentos	$	134.382.57
Comisiones	"	45.467.83
Alquileres	"	3.660.00
	$	183.510.40

Edmundo Homero Parga, Presidente. — Angel C. de León, Secretario. — Alfredo Baratta, Gerente. — Valentín Rodríguez, Síndico.

$ 90.40. — 9981. — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".